



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

PLAN MULTISECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

2016-2020

Bolivia, Junio de 2017



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

PLAN MULTISECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Viceministerio de Igualdad de Oportunidades

Producido por:

Ministro de Justicia y Transparencia Institucional: Héctor Enrique Arce Zaconeta

Viceministra de Igualdad de Oportunidades: Estefanía Morales Laura

Directora General de Niñez y Personas Adultas Mayores: Nancy Ninoska Duran Burgoa

Equipo Técnico de Elaboración: Área de Transversalización de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Nehemías Vidal Serrano

Lorena Godoy Gonzales

Juana Condori Mendoza

La Paz, Bolivia



CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	i
2.	ENFOQUE POLÍTICO	1
2.1	Marco Conceptual.....	1
2.1.1.	Marco Conceptual sobre Vejez y Envejecimiento	1
2.2	Marco Normativo.....	4
2.2.1.	Internacional asumido por Bolivia	4
2.2.2.	Marco Normativo Nacional	9
2.3	Contribución a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y al Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020.....	22
2.4	Enfoque Político.....	23
3.	DIAGNÓSTICO	25
3.1	Evaluación Comparativa de la Temática en los últimos años.....	25
3.1.1.	Información Demográfica.....	25
3.1.2.	Esperanza de Vida	25
3.1.3.	Distribución de la población de 60 y más años	26
3.1.4.	Estructura rural – urbano.....	27
3.2	Evaluación del estado de situación de la Temática de Vejez	28
3.2.1.	Pobreza de la Población Adulta Mayor en Bolivia.....	28
3.2.2.	Calidad de vida de los hogares con Personas Adultas Mayores	29
3.2.3.	Resumen.....	30
3.2.3.	Fortalecimiento Institucional.....	31
3.2.4.	Seguridad Económica e Ingresos de las Personas Adultas Mayores.....	34
3.2.5.	Cobertura del Sistema Integral de Pensiones	35
3.2.6.	Salud.....	40
3.2.7.	La medicina tradicional ancestral de Bolivia	45
3.2.8.	El Envejecimiento Activo	46
3.2.9.	Educación.....	47
3.2.10.	Situación de Vulnerabilidad de las Personas Adultas Mayores: Discriminación, Maltrato y Violencia.....	49
3.2.11.	Personas Adultas Mayores y Migración	51
3.2.12.	Identidad para las Personas Adultas Mayores.....	51
3.3	Análisis Externo	52
3.4	Problemas y desafíos futuros	53
4.	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	55
5.	PLANIFICACIÓN	58
5.1	Identificación de Pilares, Metas, Resultados y Acciones.....	61
5.2	Programación.....	73
5.3	Territorialización de Resultados y Acciones por División Político Administrativa	79



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Y

TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

5.4	Distribución Competencial	81
5.5	Roles de Actores.....	87
5.6	Articulación Intersectorial.....	92
5.7	Presupuesto Quinquenal Desagregado por Años	93

1. PRESENTACIÓN

El Estado Plurinacional de Bolivia en el marco de la Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero de 2009 por el Presidente Evo Morales Ayma, reconoce por primera vez los derechos, garantías y beneficios de las personas adultas mayores. Asimismo, uno de los argumentos importantes que justifican la elaboración del Plan Multisectorial de las Personas Adultas Mayores, es el envejecimiento poblacional que según los datos del Censo 2012, muestra un crecimiento de la población boliviana. El número de la población total de personas adultas mayores el año 2001 era de 579.259,00, el año 2012 el número de población total de personas adultas mayores fue de 878.012 estos datos reflejan un crecimiento de la población adulta mayor en Bolivia de un 35% sobre su total, hecho que no cambiará, ya que la tendencia es que esta población se incremente al paso de los años.

En ese sentido, el Estado debe brindar una protección especial a las personas adultas mayores, no solo considerando los aspectos demográficos, sino también las necesidades que se presentan con la edad y el reconocimiento que merecen por su aporte significativo a lo largo de la vida. En esta idea del SumajQamaña no solo el Gobierno tiene obligación con su población, sino que como sociedad, personas, familias y comunidades se tiene, también, la obligación de prestar atención y protección bajo el criterio que todas y todos llegaremos a ser adultos mayores.

Elementos como este son importantes en la construcción de una nueva sociedad descolonizada en la que se construya un nuevo mandato social sobre el envejecimiento y la vejez, una nueva cultura en la que el envejecer no sea algo negativo a lo que debemos temer, sino la culminación de una existencia digna, en un proceso natural de la vida.

En ese contexto, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional presenta el Plan Multisectorial de las Personas Adultas Mayores, asumiendo el desafío de generar y ampliar mecanismos de garantía y protección de derechos de las personas adultas mayores. La elaboración de este plan es un paso para el cumplimiento de la Ley N° 369, Ley General de las Personas Adultas Mayores su Decreto Supremo Reglamentario N° 1807 y la Ley 872, que Ratifica la Convención Interamericana de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores sumando una nueva herramienta de trabajo para el Estado en sus diferentes niveles de gobierno.

El Plan es una respuesta a las demandas sociales de las Personas Adultas Mayores y sus Organizaciones, amparado en el texto Constitucional, la Agenda Patriótica 2025 en sus 13 pilares, el Plan de Desarrollo Económico Social, el Plan Estratégico Institucional y las Resoluciones emitidas por el Consejo de Coordinación Sectorial “Por una Vejez Digna”, que aprueba en la gestión 2014 el documento de Propuesta Base de Política Pública de las Personas Adultas Mayores.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ha generado espacios de articulación, comunicación y coordinación con las organizaciones de personas adultas mayores, las entidades territoriales autónomas, instituciones públicas y privadas que trabajan en la defensa y protección de los derechos de esta población, con la finalidad de consensuar la política, contemplando las dimensiones de envejecimiento positivo procurando una vejez digna con el propósito de lograr el principio constitucional del “Vivir Bien”.

El Plan expresa el compromiso del Estado Boliviano con una población que por sus condiciones y características merece especial atención. Se plantea fundamentalmente, una visión de futuro con el proceso de envejecimiento, y acciones a corto, mediano y largo plazo para la intervención de la situación actual de la población adulta mayor, en el marco de las Autonomías Departamentales y Municipales.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Este documento está dividido en cinco partes: La primera contiene una presentación del Plan desde un enfoque normativo y del envejecimiento de la población planteando tareas para los diferentes niveles de gobierno y de la sociedad en general.

La Segunda parte desarrolla el enfoque político, describe el marco conceptual, marco normativo vigente en el país partiendo de la Constitución Política del Estado que reconoce a las personas adultas mayores como sujetos de derechos, describe Leyes y Decreto Supremos que otorgan beneficios, regulan derechos, garantías, así como la institucionalidad para su protección, y los principales instrumentos internacionales de protección de los derechos de las personas adultas mayores.

La Tercera parte presenta el Diagnóstico Sectorial en el que se rescata el estado de situación de las personas adultas mayores a través de datos socio demográficos, instituciones involucradas en la atención a esta población y sus responsabilidades, avances del país en cuanto a políticas sociales, en salud y educación para las personas adultas mayores, identificando problemas y finalmente el mandato político, social y económico.

La Cuarta parte presenta la propuesta de transformación. Contiene un enfoque y concepción de desarrollo sectorial, la visión y objetivo del Plan, los principios que la rigen y cinco ejes que contienen los objetivos específicos y acciones. Por último, se establecen los indicadores, metas y responsables que se encargarán de su ejecución.

Finalmente, la quinta parte concluye con el delineamiento de una estrategia para la implementación, seguimiento y evaluación.

Dr. Héctor Arce Zaconeta
Ministro de Justicia y Transparencia Institucional

2. ENFOQUE POLÍTICO

La población adulta mayor en Bolivia antes del año 2006, vivía en condiciones de vulnerabilidad extrema, entendiéndose esta como que sufrían violencia, maltrato, discriminación, despojo de sus bienes muebles e inmuebles no accedían a una renta justa, adultos mayores que desconocían dónde acudir para la defensa de sus derechos vulnerados. Es así, que con la promulgación de la Constitución Política del Estado en la gestión 2009, la misma reconoce por primera vez los derechos, garantías y beneficios de esta población, el texto Constitucional plantea un arduo camino por recorrer, el ejercicio, goce e implementación de los principios y derechos de esta población, la primera respuesta del Estado fue la puesta en vigencia de la Ley N° 369, General de las Personas Adultas Mayores el 01 de mayo de 2013, norma que establece un régimen de derechos y la protección institucional que se debe brindar a esta población que a medida que pasan los años la misma se va incrementando.

En ese marco también la planificación de largo plazo, tiene un horizonte de hasta veinticinco años, y está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social para vivir Bien (PGDES), del cual se desprenden los planes a mediano y corto plazo, que descansa en 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana, con metas y pilares propuestos al 2025, la planificación de mediano plazo con un horizonte de cinco años está constituida por el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), del cual se descuelgan los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), los Planes Estratégicos Institucionales y de Multisectoriales de Desarrollo Integral para vivir Bien, instrumentos que tendrán por objetivo en esta caso la implementación de acciones para evitar la vulneración de derechos de las personas adultas mayores.

2.1 Marco Conceptual

La vida es un proceso cíclico, el cual debe ser analizado detenidamente, ya que comprende cambios que van ocurriendo a través de los años, tarea de difícil asimilación en relación con las personas adultas mayores, es necesario considerar que, al igual que las demás personas, también necesitan gozar de independencia, autorrealización, participación, dignidad y cuidados; principios que se establecen para proteger a este segmento social, muy vulnerable en una sociedad caracterizada por el consumismo y el materialismo, aspectos que no le permiten a la persona adulta mayor alcanzar el respeto y las condiciones para una realización personal satisfactoria.

Es importante razonar que las personas envejecen y con el envejecimiento individual cambian las necesidades y resultan efectivos ciertos derechos derivados de este hecho. Pero las sociedades también envejecen en la medida en que cambian su composición por edades y en este envejecimiento colectivo, se modifican los perfiles de las demandas sociales. Es por esta razón que, en Bolivia como en todo el mundo, se habla del aumento en la expectativa de vida, mejor calidad de vida, más inserción en la sociedad, mayor integración social, y se resalta frecuentemente la inversión de la pirámide poblacional; es decir disminución de los grupos de menor edad y aumento de los grupos de mayor edad.

2.1.1. Marco Conceptual sobre Vejez y Envejecimiento

El marco conceptual que sustenta el presente Plan se basa en una concepción del envejecimiento como proceso, que se inicia desde el nacimiento de las personas y que en sí mismo constituye uno de los mayores logros de la humanidad. En este sentido, de acuerdo a la normativa del Estado Plurinacional

de Bolivia y desde el punto de vista cronológico de la vejez, se entiende por persona adulta mayor a aquella que tenga 60 o más años de edad¹.

Asimismo, el presente Plan ha sido elaborado bajo los enfoques básicos que orientan la acción del sector: de derechos humanos, de no discriminación, de descolonización, de interculturalidad y de solidaridad intergeneracional.

2.1.1.1 Marco conceptual sobre la vejez

Tal como lo señala el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), existen diversos modelos para entender y conceptualizar la vejez como etapa de vida, entre los que destacan el de edad cronológica, el de edad fisiológica y el de edad social, sin embargo, es necesario partir de un concepto principal que orientará las intervenciones dirigidas a este grupo poblacional.

El concepto de edad cronológica tiene que ver con el límite a partir del cual una persona se considera adulta mayor, en este sentido es un asunto sociocultural y está muy vinculado con la edad fisiológica en el sentido que *“...el inicio cronológico de la vejez se relaciona con la pérdida de ciertas capacidades instrumentales y funcionales para mantener la autonomía y la independencia... desde esta perspectiva el envejecimiento lleva consigo cambios en la posición del sujeto en la sociedad, debido a que muchas responsabilidades y privilegios sobre todo aquellos asociados al empleo dependen de la edad cronológica”* (Arber y Ginn, citados en CELADE-CEPAL, 2011, p.3)².

Por otro lado, el concepto de edad fisiológica se refiere *“...al proceso de envejecimiento físico que, aunque vinculado con la edad cronológica, no puede interpretarse simplemente como la edad expresada en años. Se relaciona más bien con la pérdida de las capacidades funcionales y con la disminución gradual de la densidad ósea, el tono muscular y la fuerza que se produce con el paso de los años”* (Arber y Ginn, op.cit, p.3)³.

Si bien los conceptos de edad cronológica y edad fisiológica son importantes, el presente Plan toma como concepto de base el de edad social, aplicado *“a las actitudes y conductas que una sociedad considera adecuadas para una determinada edad cronológica...”* (Fericgla, citado en op.cit. pp. 2-3), entendiendo que la concepción que se tenga sobre la vejez, independientemente de la relación directa que tenga con la edad cronológica, está básicamente determinada por las pautas impuestas por cada sociedad.

¹ Artículo 2, Ley Nº 369.

² Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía - División de Población y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2011), Los derechos de las personas mayores. Materiales de estudio y divulgación. Módulo 1. Hacia un cambio de paradigma sobre el envejecimiento y la vejez, Santiago de Chile, Naciones Unidas.

³ Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía - División de Población y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2011), Los derechos de las personas mayores. Materiales de estudio y divulgación. Módulo 1. Hacia un cambio de paradigma sobre el envejecimiento y la vejez, Santiago de Chile, Naciones Unidas.

2.1.1.2 Marco conceptual sobre envejecimiento

Se puede conceptualizar el proceso de envejecimiento de acuerdo a dos dimensiones: el envejecimiento que experimenta la población y aquel que viven las personas.

El **envejecimiento de la población** se define como el aumento de la proporción de personas de edad avanzada (60 años y más) con respecto a la población total. Dicho proceso deriva de la acción combinada de dos elementos fuertemente relacionados entre sí, el demográfico y el epidemiológico: El primero *“se refiere a las transformaciones en la estructura de la población, principalmente a causa de la disminución de la fecundidad y la mortalidad”*. El segundo, *“alude al cambio hacia una menor incidencia, prevalencia y letalidad de las enfermedades infecciosas y agudas, junto con el incremento de la incidencia, prevalencia y letalidad de las enfermedades crónicas degenerativas e incapacitantes”* (Ham Chande, 1996, citado en CELADE-CEPAL, 2011, p.6).

El **envejecimiento como proceso individual** que experimentan las personas, puede ser tratado desde diferentes enfoques y teorías como las presentadas a continuación:

a) El enfoque biologicista.

El enfoque biologicista tiene su base en dos teorías: la del envejecimiento programado, *“que sostiene que los cuerpos envejecen de acuerdo a un patrón de desarrollo normal establecido en cada organismo que este programa, predefinido para cada especie, está sujeto solamente a modificaciones menores, y la teoría del desgaste natural del envejecimiento, que asegura que los cuerpos envejecen debido al uso continuo, es decir, que la vejez es el resultado de agravios acumulados en el cuerpo”* (Papalia y Wendkos, 1998 citados en CELADE – CEPAL 2011 p.7).

b) El enfoque psicológico.

Desde un enfoque psicológico el envejecimiento se enfoca usualmente desde dos teorías opuestas en su concepción: la teoría de la desvinculación y la del envejecimiento satisfactorio.

La teoría de la desvinculación señala que *“...la vejez se caracteriza por un alejamiento mutuo de la propia persona adulta mayor y la sociedad. La persona adulta mayor reduce voluntariamente sus actividades y compromisos, mientras que la sociedad estimula la segregación generacional presionando, entre otras cosas, para que la gente mayor se retire del mercado laboral y de la vida en sociedad. Algunos críticos de esta teoría sostienen que esta desvinculación parece estar menos asociada con la edad que con otros factores como la mala salud, la viudez, la jubilación o el empobrecimiento”* (Papalia y Wendkos, 1998 citados en CELADE – CEPAL, 2011 p. 8).

Opuesta a la teoría de la desvinculación se encuentra la teoría del envejecimiento satisfactorio introducida por John Rowe en 1987, quien señala *“...que este sería el resultado del mantenimiento de las capacidades funcionales, físicas, cerebrales, afectivas y sociales, de un buen estado nutricional, un proyecto de vida motivante y el empleo de paliativos apropiados que permitan compensar las incapacidades, entre otros elementos”* (Vellas, 1996 citados en CELADE – CEPAL, 2011 p. 8).

De acuerdo a la teoría de la actividad, ello significaría que mientras más activas se conserven las personas adultas mayores, su envejecimiento sería más satisfactorio.

c) El enfoque social.

Desde la perspectiva del enfoque social se encuentra la teoría funcionalista del envejecimiento, que propone el hecho de que en la vejez se produce una ruptura social y una pérdida progresiva de las funciones en el sentido de los roles. Los críticos de esta teoría manifiestan que esta forma de entender el envejecimiento proporciona herramientas ideológicas para justificar argumentos sobre el “carácter

problemático” de una población que envejece, y que percibe a las personas adultas mayores como improductivas o no comprometidas con el desarrollo de la sociedad. (Bury, 1995, citado en CELADE – CEPAL, 2011 p. 9).

Vale decir, que es a partir de la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento (2002) que se comienza a enfocar la problemática de las personas adultas mayores desde una perspectiva más centrada en los derechos, ese año, los países miembros de Naciones Unidas reunidos en la Asamblea, deciden aprobar la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, señalando en el artículo 1º de su Declaración Política lo siguiente:

Los representantes de los Gobiernos reunidos en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en Madrid, decidieron adoptar un Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento para responder a las oportunidades que ofrece y los retos que plantea el envejecimiento de la población en el siglo XXI y para promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades.

Asimismo, en el año 2006, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) durante el trigésimo primer periodo de sesiones, propone que “El principio de titularidad de derechos debe guiar las políticas públicas”. En este sentido se pretende orientar el desarrollo de acuerdo al marco normativo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, creados en acuerdos vinculantes tanto nacionales como internacionales.

Tomando en cuenta lo anterior, es en esta perspectiva que se ha enfocado el desarrollo del presente Plan, desde la concepción de una persona adulta mayor sujeta de derechos que comprometen al Estado Plurinacional en sus todos niveles de gobierno enmarcado en el sistema autonómico y al resto de la Sociedad.

Por tanto, es importante considerar al adulto mayor en su dignidad de persona, la cual no merma con el pasar de los años, a pesar del deterioro de la salud física y psíquica. Resulta evidente que esta consideración positiva solo puede encontrar terreno fecundo en una cultura capaz de superar los estereotipos sociales, según los que el valor de la persona consiste en la juventud, la eficiencia, la vitalidad física y la plena salud.

2.2 Marco Normativo

2.2.1. Internacional asumido por Bolivia

A continuación, se detalla en orden cronológico y esquemáticamente, los principales instrumentos internacionales de protección de los derechos de las personas adultas mayores.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948. Establece que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Así también, toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, 1966. Los Estados se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en el Pacto se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo, equitativas y satisfactorias. Asimismo, reconocen a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad.

Primera Asamblea Mundial sobre Envejecimiento y Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, 1982⁴. El Plan de Acción de Viena fue adoptado en la Primera Asamblea Mundial sobre Envejecimiento y Vejez en 1982 y se destaca por ser el primer instrumento internacional que presenta una base para la elaboración de políticas y programas en temas vinculados al envejecimiento. Fue pensado para iniciar un programa que sirva para garantizar la seguridad social y económica de las personas adultas mayores y para que puedan contribuir al desarrollo de las sociedades que integran. Realiza recomendaciones para la acción de manera tal que se garanticen los derechos de estas personas de acuerdo a los Pactos de Derechos Humanos.

Plantea los siguientes objetivos:

- Fomentar la comprensión nacional e internacional de las consecuencias económicas, sociales y culturales que el envejecimiento de la población tiene en el proceso de desarrollo;
- Promover la comprensión nacional e internacional de las cuestiones humanitarias y de desarrollo relacionadas con el envejecimiento;
- Proponer y estimular políticas y programas orientados a la acción y destinados a garantizar la seguridad social y económica a las personas adultas mayores, así como darles oportunidades de contribuir al desarrollo y compartir sus beneficios;
- Presentar alternativas y opciones de política que sean compatibles con los valores y metas nacionales y con los principios reconocidos internacionalmente con respecto al envejecimiento de la población y a las necesidades de las propias personas adultas mayores;
- Alentar el desarrollo de una enseñanza, una capacitación y una investigación que respondan adecuadamente al envejecimiento de la población mundial y fomentar el intercambio internacional de aptitudes y conocimiento en esta esfera.

Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad, 1991.⁵ Alientan a los Gobiernos a que introduzcan en sus programas nacionales cada vez que sean posibles los siguientes principios:

- **Independencia**, incluye el derecho a la alimentación, el agua, la vivienda, el vestuario y atención sanitaria adecuados. Derechos básicos a los que se añaden la oportunidad de un trabajo

⁴ Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. 26 de julio a 6 de agosto de 1982, Viena, Austria.

⁵ Aprobados por Resolución 46/91 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en fecha 16 de diciembre de 1991.

remunerado, el acceso a la educación y capacitación, el derecho a vivir en un entorno seguro y adaptable a sus necesidades y residir en su propio domicilio.

- **Participación**, comprende el derecho a la participación activa de las personas adultas mayores en la aplicación de las políticas que incidan directamente en su bienestar, a compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes y a la posibilidad de formar movimientos o asociaciones.
- **Cuidados**, consigna el derecho de las personas adultas mayores a beneficiarse de los cuidados de la familia, tener acceso a servicios sanitarios y disfrutar de los derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares o instituciones donde se les brinden cuidados y tratamiento.
- **Autorrealización**, establece el derecho de las personas adultas mayores de aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial a través del acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad.
- **Dignidad**, considera el derecho de las personas adultas mayores a vivir con dignidad y seguridad, verse libres de explotación y malos tratos físicos o mentales, ser tratados con dignidad independientemente de su edad, sexo, raza, procedencia étnica, discapacidad, situación económica o cualquier otra condición y ser valorados debidamente con prescindencia de su contribución económica.

Observación general N° 6: Los derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1995. Insta a los Estados a prestar especial atención en el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas adultas mayores dada la inexistencia de un instrumento internacional vinculante.

Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002. En la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento se mandó a los países a trasladar a planes de acción regionales el Plan de Acción Internacional de Madrid, donde se contemplen las especificidades regionales. Tanto la Declaración Política como el Plan de Acción Internacional de Madrid son reconocidos como documentos clave en los cuales los países se comprometen a realizar una serie de medidas en materia de vejez y envejecimiento. Se reconocen tres ejes prioritarios:

- Las personas de edad y el desarrollo.
- El fomento de la salud y el bienestar en la vejez.
- La creación de un entorno propicio y favorable.

Primera Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento: hacia una estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Santiago de Chile, 2003.⁶Fue la primera conferencia regional de seguimiento del Plan de Acción Internacional de Madrid. Se adoptó la Estrategia Regional de

⁶ Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid, Conferencia regional intergubernamental sobre el envejecimiento, Santiago de Chile, 19 al 21 de noviembre de 2003.

Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid. Propone recomendaciones para la acción en base a metas generales que coinciden con los tres ejes prioritarios del Plan de Acción Internacional de Madrid, a saber:

- Protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores y creación de las condiciones de seguridad económica, de participación social y de educación que promuevan la satisfacción de las necesidades básicas de las personas adultas mayores y su plena inclusión en la sociedad y el desarrollo.
- Las personas adultas mayores deberían tener acceso a servicios de salud integrales y adecuados a sus necesidades, que garanticen una mejor calidad de vida en la vejez y la preservación de su funcionalidad y autonomía.
- Las personas adultas mayores gozarán de entornos físicos, sociales y culturales que potencien su desarrollo y favorezcan el ejercicio de derechos y deberes en la vejez.

Resolución 66/127 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 66/127, estableció el 15 de junio como Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, con el objetivo de hacer un llamado a gobernantes y gobernados, para poder reflexionar, formular estrategias de prevención, políticas públicas, con el fin de contribuir a realizar acciones que puedan erradicar el maltrato a las personas adultas mayores.

Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe: Hacia una sociedad para todas las edades y de protección social basada en derechos, y Declaración de Brasilia, 2007. Se realizó con el objetivo de dar seguimiento a la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción de Madrid. En esta instancia se decidió enfocar el tema del envejecimiento desde la perspectiva de derechos, a partir de la cual cobran protagonismo las demandas hacia la realización de una Convención para la protección de los derechos de las personas adultas mayores. Asimismo, se planteó la designación de un Relator Especial que promueva y proteja los derechos de estas personas. Las recomendaciones de Brasilia 2007 plantean acciones en cuanto a mejorar los ingresos, fortalecer el apoyo familiar y comunitario, mejorar el acceso a los beneficios que otorgan las leyes, disminuir las barreras que impiden el acceso adecuado a servicios de salud y mejorar los niveles de información. Todo esto siguiendo una estrategia de intervención intergeneracional y comunitaria para que la situación cambie como lo ha previsto la comunidad internacional en Madrid el año 2002 y la Reunión Regional en Santiago en el 2003.

Observación general Nº 2 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, 2008. Establece la prohibición de la tortura y su adopción como “norma absoluta e imperativa de derecho internacional consuetudinario”⁷. Los Estados tienen la obligación de tomar todas las medidas posibles para prevenir los malos tratos y la tortura en forma efectiva e imperativa. Por este motivo, se destaca que los Estados Partes tienen tanto la obligación de eliminar las barreras legales u otras, como de analizar constantemente su legislación de modo de eliminar estas prácticas. Se insta a los Estados a prohibir, impedir y castigar los actos de tortura y malos tratos contra

⁷ Observación General Nº 2 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Naciones Unidas, 24 de enero de 2008.

personas adultas mayores institucionalizadas, entre otros grupos, y se les asigna responsabilidad por omisión. A su vez, se reconoce que ciertas personas -grupos minoritarios o marginados- se encuentran en mayor riesgo. Los Estados deben asegurar que sus leyes se apliquen sin discriminación de edad, entre otros factores.

Observación general N°19. El derecho a la seguridad social (artículo 9), del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2008. Esta observación reconoce como uno de los aspectos esenciales el derecho a la seguridad social en la vejez.

Recomendación general N° 27 sobre las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos, de la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), 2010. Reconoce que la edad es uno de los motivos por los cuales las mujeres pueden ser víctimas de discriminación, esta se suma a otros tipos de discriminaciones de género otorgándole a la problemática un carácter multidimensional. En este sentido, recomienda: adoptar todas las medidas necesarias, incluso legislativas, para abordar la discriminación contra las mujeres adultas mayores; apoyar la producción de información desagregada por edad y sexo; mantener informadas a las mujeres adultas mayores sobre sus derechos y mecanismos de acceso a la justicia; trabajar sobre estereotipos negativos; situaciones de violencia; participación en la vida pública; acceso a la educación; facilitar su participación en el trabajo remunerado y en el acceso a prestaciones en materia de pensiones y salud; promover su empoderamiento económico y atender las situaciones de discriminación en el matrimonio y en la vida familiar promovidas desde la legislación vigente.

Tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, Costa Rica, 2012. Esta conferencia fue convocada para realizar seguimiento al Plan de Acción de Madrid sobre Envejecimiento (2002) y a la Segunda Conferencia Intergubernamental Regional sobre Envejecimiento (Brasilia, 2007). Como resultado de la conferencia se encuentra la Carta de San José que insta a los países a garantizar los derechos de las personas adultas mayores, contemplando a la vez sus necesidades específicas, reiterando las necesidades de una Convención Internacional de derechos de las personas adultas mayores y la designación de un Relator Especial. Promueve avanzar en el acceso a la justicia; en la participación de las personas adultas mayores en el desarrollo; en materia de seguridad social; en el acceso a la salud y a los cuidados; atender el derecho al trabajo y a actividades remuneradas; demanda respuesta y erradicación de las situaciones de abuso y maltrato; mejora de las condiciones de vivienda y entornos seguros y saludables; promover el derecho a la educación; eliminar las formas de discriminación por edad y género; proteger a las personas adultas mayores vulnerables frente a desastres naturales; y el fortalecimiento de las instituciones públicas que trabajan en temas de envejecimiento y vejez.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do Pará”. Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, así como el reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Documento aprobado en el Cuadragésimo Quinto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos –OEA el 15 de junio de 2015, suscrito por

el Estado Plurinacional de Bolivia el 9 de junio de 2016, y Ratificado mediante Ley N° 872 de 21 de diciembre de 2016 por el Presidente Evo Morales Ayma.

Participación de Bolivia en estos acuerdos

El Estado Plurinacional Bolivia no asistió a la Primera Asamblea Mundial de Viena, sin embargo, tuvo participación activa desde las reuniones preparatorias de la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, realizadas el año 2002 en Madrid, ratificando sus acuerdos y comprometiéndose a implementar el Plan Mundial de Envejecimiento.

Así también, el 2003 el Estado Plurinacional de Bolivia participó activamente en la elaboración de la Estrategia Regional en Santiago de Chile y en las reuniones posteriores presentando un importante informe de los avances en políticas públicas de envejecimiento en Brasilia 2007.

2.2.2. Marco Normativo Nacional

Normativa Nacional.

Uno de los hitos importantes en la historia Boliviana es la instalación de la Asamblea Constituyente el 6 de agosto de 2006, instancia que redactó una nueva Constitución equitativa e inclusiva, hecho que conllevó a la aprobación del Texto Constitucional mediante referéndum Nacional, constituyéndose el inicio de un nuevo Estado Plurinacional de Bolivia, importancia que radica en el reconocimiento por primera vez de los derechos, garantías y beneficios de las personas adultas mayores, población que en la República de Bolivia no gozaba de beneficios integrales, derechos. Este fue un inicio para la promulgación y aprobación de leyes y decretos supremos específicos que toman como referente la Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero de 2009, como ser la Ley General de las Personas Adultas Mayores, el incremento y aguinaldo a la Renta Universal de Vejez, y el Seguro de Salud Integral.

Constitución Política del Estado, 7 de febrero de 2009.

El Texto Constitucional en los Artículos 67, 68 y 69 reconoce los derechos de las personas adultas mayores.

Señala que, además de los derechos reconocidos en la Constitución, todas las personas adultas mayores tienen derecho a una vejez digna, con calidad y calidez humana. El Estado proveerá una renta vitalicia de vejez, en el marco del sistema de seguridad social integral, debiendo adoptar políticas públicas para la protección, atención, recreación, descanso y ocupación social de las personas adultas mayores, de acuerdo con sus capacidades y posibilidades. Prohíbe y sanciona toda forma de maltrato, abandono, violencia y discriminación a este sector de la población.

Estipula que los Beneméritos de la Patria merecen gratitud y respeto de las instituciones públicas, privadas y de la población en general, son considerados héroes y defensores de Bolivia, por tanto, recibirán del Estado una pensión vitalicia, de acuerdo con la Ley.

Conforme a los Artículos 300 Parágrafo, I Numeral, 30 y 302 Parágrafo, I Numeral 39, de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales tienen **competencias exclusivas** para promover y desarrollar proyectos y políticas en beneficio de las personas adultas mayores en su jurisdicción.

Leyes a favor de las Personas Adultas Mayores.

Código de Seguridad Social, de 14 de diciembre de 1956. Constituido por un conjunto de normas que tuvo por objeto proteger a los trabajadores y sus familiares en los casos de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalidez, vejez y muerte. En lo referente a la Renta de Vejez el Artículo 45, establecía el derecho de los trabajadores tras haber acreditado 180 cotizaciones mensuales al Sistema de Reparto y haber cumplido las edades de 55 años para el hombre y 50 para la mujer.

El Código de Seguridad Social estuvo vigente hasta el 29 de noviembre de 1996 fecha en la que se promulgó la Ley N° 1732, haciéndose cargo el Servicio Nacional del Sistema Reparto – SENASIR de las rentas en curso de adquisición y pago de los asegurados que cumplieron con los requisitos establecidos en el Art. 45° para acceder a una Renta de Vejez hasta el 30 de abril de 1997 (fecha de corte del Sistema de Reparto); y de la otorgación de la Compensación de Cotizaciones como reconocimiento a los trabajadores por los aportes realizados a dicho Sistema y no accedieron a ningún beneficio en éste.

Ley N° 1674 Contra la Violencia en la Familia y Doméstica, de 15 de diciembre de 1995. La Norma establece política del Estado contra la violencia en la familia o doméstica, los hechos que constituyen violencia en la familia, las sanciones que corresponden al autor y las medidas de prevención y protección inmediata a la víctima. Los bienes jurídicamente protegidos son la integridad física, psicológica, moral y sexual de cada uno de los integrantes de la familia.

Menciona como agravante hasta el doble de los máximos previstos, en los casos donde la víctima sea persona con discapacidad, mayor de sesenta años o esté embarazada.

Ley N° 1732 de Pensiones de 29 de noviembre de 1996. Tuvo por objeto asegurar la continuidad de los medios de subsistencia del capital humano, mediante el Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo en cumplimiento del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y disponer el destino y administración de los recursos que benefician a los ciudadanos bolivianos de conformidad a la Ley 1544 de 21 de marzo de 1994 (Ley de Capitalización), El Seguro Social Obligatorio de largo Plazo comprendió las prestaciones de jubilación, invalidez, muerte y riesgos profesionales, en favor de sus afiliados, dicha Ley estuvo vigente hasta la promulgación de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones.

Ley N° 1886 de Derechos y Privilegios de 14 de agosto de 1998. Crea un régimen de descuentos y privilegios a favor de las personas adultas mayores, merced al cual, tienen el derecho de obtener deducciones en las tarifas de servicios públicos, en las tarifas de transporte público, en el impuesto a la propiedad de bienes inmuebles y servicios públicos, a sola condición de estar facturados a nombre del beneficiario de 60 años o más. Este beneficio es personal e individualizado, por tanto, no es transferible. Asimismo, establece que las entidades públicas y privadas que presten servicios en general a personas adultas mayores deberán habilitar ventanillas especiales para atenderlas y otorgarles un trato preferente.

Ley N° 2616 de Registro Civil, de 18 de diciembre de 2003. La norma fue promulgada en función al derecho a la identidad, estableciendo que la rectificación y corrección de errores de las letras de los nombres y apellidos de las personas inscritas y la rectificación y complementación de datos asentados en partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, así como el cambio o adición de nombre o apellido y la rectificación de sexo, se debe realizar mediante trámite administrativo seguido ante las direcciones Departamentales de Registro Civil.

Ley N° 3791 de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerarios, de 28 de noviembre de 2007. La norma establece la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad), dentro del Régimen de Seguridad Social no Contributivo, renta que es una prestación vitalicia que el Estado otorga a todos los bolivianos de 60 años que no perciban una renta del Sistema de Seguridad Social. A quienes si perciben una renta del Sistema de Seguridad Social de Largo Plazo reciben únicamente el 75% del monto de la Renta Universal de Vejez. Los Gatos Funerarios se otorgan a los derechohabientes.

Ley N° 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación, de 8 de octubre de 2010. Establece mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado, elimina conductas de racismo y toda forma de discriminación y consolida políticas públicas de protección y prevención de delitos de racismo y toda forma de discriminación.

Ley N° 065 Ley de Pensiones, 10 de diciembre de 2010. Establece la administración del Sistema Integral de Pensiones, así como las prestaciones y beneficios que otorga a los bolivianos y las bolivianas. El Sistema Integral de Pensiones, está compuesto por:

- a) El Régimen Contributivo que contempla la Prestación de Vejez, Prestación de Invalidez, las Pensiones por Muerte derivadas de éstas y Gastos Funerarios.
- b) El Régimen Semicontributivo, que contempla la Prestación Solidaria de Vejez, Pensión por Muerte derivada de éstas y Gastos Funerarios.
- c) El Régimen No Contributivo, que contempla la Renta Dignidad y Gastos Funerarios.

Ley N° 070 Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez, 20 de diciembre de 2010. Determina el marco filosófico y político de la educación boliviana, instaurando el Derechos Constitucional de toda persona a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación. Una de sus bases es la Universalidad, porque atiende a todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, se desarrolla a lo largo de toda la vida sin limitación ni condicionamiento alguno.

Establece el Sistema Educativo Plurinacional, compuesto por los Subsistemas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, y Educación Superior de Formación Profesional.

La **Educación Alternativa y Especial** está destinada a atender necesidades y expectativas educativas de personas, familias, comunidades y organizaciones que requieren dar continuidad a sus estudios o que precisan formación permanente en y para la vida. Se desarrolla en el marco de los enfoques de la Educación Popular y Comunitaria, Educación Inclusiva y **Educación a lo largo de la vida**, priorizando a la población en situación de exclusión, marginación o discriminación.

Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional, de 29 de diciembre de 2010. Regula los ámbitos de vigencia, dispuestos en la Constitución Política del Estado, entre la jurisdicción indígena originaria campesina y las otras jurisdicciones reconocidas constitucionalmente, y determina los mecanismos de coordinación y cooperación entre estas jurisdicciones, en el marco del pluralismo jurídico.

Garantiza el derecho al acceso a la tierra en favor de las personas adultas mayores, estableciendo que las autoridades de la jurisdicción indígena originaria campesina no deben sancionar con la pérdida de tierras o la expulsión a las personas adultas mayores o personas con discapacidad, por causa de incumplimiento de deberes comunales, cargos aportes y trabajos comunales.

Ley N° 145 del Servicio General de Identificación Personal y del Servicio General de Licencias para conducir, de 27 de junio de 2011. La norma establece que la Cedula de identidad es un documento público de obtención y renovación obligatoria, que debe ser otorgada de forma indefinida a las bolivianas y bolivianos a partir de los cincuenta y ocho años y a las personas con discapacidad calificada grave y muy grave, de acuerdo a su reglamento.

Ley N° 165, Ley General de Transporte, de 16 de agosto de 2011. Estipula que los pasajeros con discapacidad o con necesidades especiales (personas adultas mayores, niñas, niños, enfermas, enfermos y mujeres embarazadas si corresponde) y sus acompañantes deberán recibir un trato preferencial. El operador y administradores de infraestructura deberán brindar a estos pasajeros la asistencia necesaria y facilitar su acceso al medio de transporte, destinado asientos que estén próximos a los accesos, debidamente señalizados, asignando además el espacio necesario para la comodidad del pasajero y la ubicación de bastones, muletas u otro equipo especial.

Ley N° 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, de 9 de marzo de 2013. Su objeto es establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.

El Estado Plurinacional de Bolivia asume como prioridad la erradicación de la violencia hacia las mujeres, por ser una de las formas más extremas de discriminación en razón de género, por tanto, las disposiciones de la Ley serán aplicables a toda persona que por su situación de vulnerabilidad, sufra cualquiera de las formas de violencia que en ella se disponga, independientemente de su género.

Ley N° 369, Ley General de las Personas Adultas Mayores, de 1 de mayo de 2013. Tiene por objeto regular los derechos, garantías y deberes de las personas adultas mayores, así como la institucionalidad para su protección, se encarga de desarrollar los derechos de las personas adultas mayores:

- **Derecho a una Vejez Digna**, garantizada a través de la Renta Universal de Vejez, desarrollo integral, sin discriminación y sin violencia, promoción de la libertad personal en todas sus formas, acceso a vivienda de interés social, provisión de alimentación suficiente, práctica de actividades recreativas y de ocupación social, desarrollo de condiciones de accesibilidad, incorporación al desarrollo económico productivo, reconocimiento de la autoridad, saberes, conocimientos, experiencias y experticia, implementación de programas especiales de información sobre los derechos de las personas adultas mayores y promoción de la formación técnica, alternativa y superior.
- **Trato Preferente para el Acceso a Servicios** de acuerdo a los siguientes criterios: uso eficiente y reducción de los tiempos de atención; capacidad de respuesta institucional; capacitación y sensibilización del personal; atención personalizada y especializada; trato con calidez; erradicación de toda forma de maltrato; uso del idioma materno.
- **Protección Pública**, elaboración de un Plan Plurinacional y Planes Departamentales para la Protección Integral de las Personas Adultas Mayores, incorporando la regulación de los centros de asistencia y acogida, entre otros mecanismos de protección. Mecanismos para sancionar la vulneración de los derechos de las Personas Adultas Mayores.
- **Seguridad Social Integral** El acceso oportuno a la jubilación, conforme a ley. El acceso a la salud con calidad y calidez. La información sobre el tratamiento, intervención médica o internación con el fin de promover y respetar su consentimiento.

- **Educación**, incluir en los planes y programas del Sistema Educativo Plurinacional contenidos temáticos de fortalecimiento, valoración y respeto a las Personas Adultas Mayores. Acceso a la educación mediante los procesos formativos de los subsistemas de Educación Alternativa y Especial y Educación Superior de formación profesional. Implementación de políticas educativas que permitan el ingreso a programas que fortalezcan su formación socio-comunitaria productiva y política, en el marco de la Ley Avelino Siñani.
- **Deberes de las Familias y la Sociedad**, toda persona, familiar, autoridad, dirigente de comunidades, institución u organización que tengan conocimiento de algún acto de maltrato o violencia, tiene la obligación de denunciarlo ante la autoridad de su jurisdicción.

Ley N° 378, Ley de la Renta Universal de Vejez, 16 de mayo de 2013. Modifica el monto a pagar de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad). Para los beneficiarios que no perciben una renta en el Sistema de Seguridad Social de Largo Plazo o una remuneración contemplada en el Presupuesto general de la Nación, alcanza a un total anual de Bs.3.000; a los beneficiarios que perciben una renta del Sistema de Seguridad Social de Largo Plazo el monto total anual alcanza a Bs.2.400.

Ley N° 475, Ley de Prestaciones Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, de 30 de diciembre de 2013. Establece y regula la atención integral y la protección financiera en salud de las personas adultas mayores, entre otras, que no se encuentren cubiertas por el Seguro Social Obligatorio de Corto Plazo.

La atención integral de salud comprende las siguientes prestaciones: acciones de promoción, prevención, consulta ambulatoria integral, hospitalización, servicios complementarios de diagnóstico y tratamiento médico, odontológico y quirúrgico, y la provisión de medicamentos esenciales, insumos médicos y productos naturales tradicionales. Abroga la Ley N° 3323 de Seguro de Salud para las Personas Adultas Mayores (SSPAM) y el Decreto Supremo N° 28968 que la reglamentaba.

Ley N° 482, Ley de Gobierno Autónomos Municipales, de 9 de enero de 2014. Regula la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria. Se aplica a las Entidades Territoriales Autónomas Municipales que no cuenten con su Carta Orgánica Municipal vigente, y/o en lo que no hubieran legislado en el ámbito de sus competencias.

Ley N° 492, Ley de Acuerdos y Convenios Intergubernativos, de 9 de enero de 2014. Regula el procedimiento para la suscripción de acuerdos o convenios intergubernativos entre gobiernos autónomos o entre éstos con el nivel central del Estado, en el ejercicio de sus competencias y atribuciones.

Ley N° 562, Ley del Aguinaldo de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad), de 27 de agosto de 2014. Dispone que los beneficiarios Rentistas y No Rentistas recibirán el aguinaldo de este beneficio.

Ley N° 721 de 12 de agosto de 2015, de reconocimiento de los trabajos insalubres para el acceso a una Pensión Solidaria de Vejez en el Sistema Integral de Pensión, a aquellos trabajadores del Sector Productivo Minero Metalúrgico y Sector productivo Cooperativo Minero, que no hubieran accedido a la misma y que no fueron beneficiados con la reducción de edad establecida en la Ley N° 065 de Pensiones, de 12 de agosto de 2015.

Ley N° 953 dispone un aumento de 50 bolivianos a la Renta Dignidad, la norma permite que los mayores de 60 años que no tienen una jubilación reciban 300 bolivianos al mes, mientras los que perciben una renta cobren 250 bolivianos mensualmente.

Decreto Supremos y Resoluciones.

Decreto Supremo N° 29400, de 29 diciembre de 2007, reglamenta la Ley N° 3791 de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales en cuanto a su financiamiento, administración, pago, beneficiarios, su cuantía, requisitos y los gastos funerales.

Decreto Supremo N° 0264, de 26 de agosto de 2009. Declara el 26 de agosto como el día de la Dignidad de las Personas Adultas Mayores en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, así también promover sus derechos, ampliando el régimen de descuentos y privilegios establecidos por la Ley N° 1886.

Establece que los Ministerios de Educación, Salud y Deportes deben incorporar en su planificación anual la implementación de programas específicos de apoyo, desarrollo y protección a las personas adultas mayores. El Ministerio de Justicia debe promover en las entidades públicas y privadas, así como en las organizaciones sociales y civiles del país, el reconocimiento a las personas mayores de sesenta años que se haya distinguido en su región.

Por último, indica que las empresas estatales de transporte aéreo de pasajeros, deben ofrecer una tarifa diferencial en las rutas nacionales, un descuento no menor al 40% de las tarifas regulares para las personas adultas mayores.

Decreto Supremo N° 1807, de 27 de noviembre de 2013. Tiene por objeto reglamentar la Ley N° 369, Ley General de las Personas Adultas Mayores, estableciendo mecanismos y procedimientos para su implementación. Establece que el Órgano Ejecutivo a través de sus Ministerios de Estado, deben realizar acciones con la finalidad de alcanzar una Vejez Digna. Regula el trato preferente que deben otorgar todas las instituciones públicas y privadas del Estado Plurinacional de Bolivia, así como los temas de salud, educación y la asistencia jurídica preferencial para las personas adultas mayores.

Decreto Supremo N° 1984, de 30 de abril de 2014. Reglamenta la Ley N° 475, de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. Establece responsabilidades, determina los requisitos para acceso, prestaciones, capacidad resolutive de los establecimientos de salud, provisión de prestaciones, el financiamiento y administración de recursos y la gestión administrativa.

Resolución 216/2014 de 17 de abril de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero –ASFI. Establece cajeros automáticos para personas con discapacidad. Estos equipos deben contar con una guía de audio, un sistema braille y los pisos tienen que ser adecuados para el movimiento de sillas de ruedas en un espacio de 2,2 metros cuadrados.

Decreto Supremo N° 778, de 26 de enero de 2011, Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N° 065, de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, en materia de contribuciones de cobro de contribuciones en mora.

Decreto Supremo N° 822, de 16 de enero de 2011, Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N° 065, de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, en materia de Prestaciones solidarias de Vejez, Prestaciones por Riesgos, Pensiones por Muerte derivadas de éstas y otros beneficios.

Decreto Supremo N° 1888, de 4 de febrero de 2014, que complementa y modifica el Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N° 065, de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, en materia de Prestaciones de Vejez, Prestaciones solidarias de Vejez, Prestaciones por Riesgos, Pensiones por Muerte derivadas de Éstas y otros beneficios, aprobado por el Decreto Supremo N° 822, de 16 de marzo de 2011

2.3.1. Ministerios de Estado

El Decreto Supremo N° 29894 de Organización del Órgano Ejecutivo establece la estructura y atribuciones de los Ministerio del Estado Plurinacional de Bolivia. De manera específica, la Ley N° 369 Ley General de las Personas Adultas Mayores y el Decreto Supremo N° 1807 que la reglamenta, señalan algunas acciones específicas de cumplimiento por parte de algunos Ministerios, los cuales se detallan a continuación:

ENTIDAD PÚBLICA	COMPETENCIAS
Ministerios de Estado	Decreto Supremo N° 1807: El Órgano Ejecutivo a través de sus Ministerios de Estado, gradualmente suprimirán todas las barreras arquitectónicas existentes y aquellas por diseñar o construir de todas las instituciones públicas para el acceso a espacios de atención y otros para las personas adultas mayores.
Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	Decreto Supremo N° 1807: <ul style="list-style-type: none"> • Promocionar los derechos y garantías constitucionales establecidas a favor de las personas adultas mayores. • Brindará asistencia jurídica preferencial y gratuita a través de los Servicios Integrados de Justicia Plurinacional.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Decreto Supremo N° 1807: <ul style="list-style-type: none"> • Implementar la Renta Universal de Vejez en el marco del Régimen No Contributivo, como parte del Sistema Integral de Pensiones • Elaborar mecanismos de control y fiscalización, para la detección de cobros indebidos con el objetivo de reducir las sanciones interpuestas a las personas adultas mayores. Decreto Supremo N° 29894: <ul style="list-style-type: none"> • En coordinación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y previsión Social, diseñar y proponer políticas en materia de seguridad social de largo plazo. • Administrar el pago de rentas del Sistema de Reparto y la Compensación de Cotización. • Normar, Fiscalizar y controlar a las entidades que otorgan prestaciones y/o realizan actividades de seguridad social a largo plazo.

ENTIDAD PÚBLICA	COMPETENCIAS
Ministerio de Gobierno	Decreto Supremo N° 1807: A través del Servicio General de Identificación Personal -SEGIP, es responsable de la cedulación en sus oficinas permanentes, semipermanentes y brigadas móviles de acuerdo a programación, a partir de la contrastación de la base de datos del Servicio de Registro Cívico – SERECI y el certificado de nacimiento, otorgando trato preferente.
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	Decreto Supremo N° 1807: A través de la Agencia Estatal de Vivienda -AEVIVIENDA, diseñará mecanismos de acceso a vivienda de interés social a personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad.
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	Decreto Supremo N° 1807: <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar emprendimientos productivos compuestos por personas adultas mayores de acuerdo a sus posibilidades y capacidades; • Diseñar mecanismos para la implementación de la responsabilidad social empresarial en favor de las personas adultas mayores.
Ministerio de Comunicación	Decreto Supremo N° 1807: Diseñar e implementar una estrategia comunicacional intercultural e intergeneracional en todo el territorio boliviano, con el fin de informar, sensibilizar y concientizar sobre los derechos de las personas adultas mayores.
Órgano Electoral Plurinacional	Decreto Supremo N° 1807: A través del Servicio de Registro Cívico -SERECI, implementará de manera progresiva campañas o brigadas móviles con el fin de expedir certificados de nacimiento, matrimonio, rectificar, cambiar o complementar los datos asentados en el Registro Civil, mediante trámite administrativo gratuito, para las personas adultas mayores otorgando trato preferente.
Ministerio de Salud y Deportes	Decreto Supremo N° 1807: Establecer los lineamientos relacionados a la promoción de la salud y prevención de las enfermedades.
Ministerio de Educación	Decreto Supremo N° 1807: <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar los derechos de las personas adultas mayores en el Diseño Curricular Base del Sistema de Educación Plurinacional. • Diseñar y supervisar la implementación de contenidos temáticos de respeto, prevención de maltrato, violencia contra las personas adultas mayores en los Subsistemas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, y Educación Superior de Formación Profesional. • Fortalecer en los procesos de formación inicial, continua y de posgrado de maestras y maestros, contenidos y acciones que fomenten la valoración de las personas adultas mayores y el respeto de sus derechos. • Consolidar espacios de formación profesional especializada, a nivel Técnico Medio, Técnico Superior, Licenciatura y/o Posgrados, para

ENTIDAD PÚBLICA	COMPETENCIAS
	<p>la atención de las personas adultas mayores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar programas para personas adultas mayores en universidades privadas, con el objeto de revalorizar y rescatar su conocimiento, saberes, cultura y respeto de su experticia. • Promover la formación, capacitación e inclusión de las personas adultas mayores mediante programas y proyectos enmarcados en el Modelo Educativo Socioeconómico Productivo orientados al auto-empleo, a la ocupación social y al desarrollo económico productivo, de acuerdo a sus capacidades y posibilidades. • Desarrollar acciones educativas para las personas adultas mayores, que promuevan la eliminación del analfabetismo residual y funcional.
Ministerio de Autonomías	<ul style="list-style-type: none"> • Formular, desarrollar e implementar políticas orientadas a fortalecer y profundizar el proceso de descentralización política y administrativa con autonomías, concertado con actores políticos, sociales, culturales, económicos, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas. • Asumir acciones operativas para la coordinación entre eórgano Ejecutivo y las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas. • Formular, impulsar e implementar políticas de desarrollo institucional democrático de las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas en coordinación con éstas. • Desarrollar un sistema de seguimiento y monitoreo al desempeño de la gestión pública institucional, competencial y fiscal financiera de las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas.
Ministerio de Relaciones Exteriores	<p>Ley N° 465 del Servicio de Relaciones Exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administrar las relaciones con los Estados, organismos internacionales y otros sujetos de derecho internacional, constituyendo el canal oficial y formal de comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia. • Ejecutar la Política Exterior del Estado Plurinacional de Bolivia en el Organismo Internacional ante el cual fue acreditada o acreditado, cumpliendo estrictamente las instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y en coordinación con la Embajada correspondiente. • Velar por el cumplimiento de los acuerdos y obligaciones internacionales de los cuales el Estado Plurinacional de Bolivia forma parte o se adhirió.

2.3.2. Consejo de Coordinación Sectorial “Por una Vejez Digna”.

En el marco de la Ley N° 031, el Consejo de Coordinación Sectorial “Por una Vejez Digna” es la instancia consultiva de coordinación, concertación, proposición, cooperación, comunicación e información de asuntos sectoriales, constituido por el nivel central del Estado y las Entidades

Territoriales Autónomas, presidido por la Ministra o el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional quien es responsable de su convocatoria.

El Consejo tiene las siguientes atribuciones:

- Elaborar o implementar de manera coordinada entre todos los niveles de gobierno, planes, programas y proyectos en beneficio de las personas adultas mayores.
- Promover el desarrollo y fortalecimiento de la institucionalidad necesaria para la defensa de los derechos de las personas adultas mayores.
- Promover la realización de investigaciones multidisciplinarias en todos los ámbitos que permita el conocimiento de las condiciones de vida de este grupo etario.
- Promover la apertura y funcionamiento de centros de acogida, transitorios y permanentes, para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
- Establecer mecanismos de protección de los derechos de las personas adultas mayores.

En conmemoración al Día de la Dignidad de las Personas Adultas Mayores en Bolivia, el 25 de agosto de 2014 se creó y conformó el Consejo de Coordinación Sectorial “Por una Vejez Digna”. En la misma reunión, se aprobaron la Resolución N° 001/2014, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo de Coordinación Sectorial; Resolución N° 002/2014, que aprueba el Modelo de Reglamento de Acreditación, Apertura, Funcionamiento y Sanción a los Centros de Acogida para Personas Adultas Mayores; y la Resolución N° 002/2014, que aprueba la Propuesta Base de Política Pública de las Personas Adultas Mayores.

2.3.3. Entidades Territoriales Autónomas.

Las entidades territoriales autónomas son aquellas que tienen autonomía de gestión política, económica, administrativa. Tienen la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social de sus territorios, en coordinación con el Órgano Ejecutivo. Según la Constitución Política del Estado se reconocen cuatro tipos de entidades territoriales autónomas con el mismo nivel de jerarquía constitucional:

- Autonomías Departamentales.
- Autonomías Regionales.
- Autonomías Municipales.
- Autonomías Indígenas Originario Campesinas.

Los Gobiernos Autónomos Departamentales, en el marco del artículo 300, parágrafo I, numeral 30 de la Constitución Política del Estado, tiene como competencias exclusivas, trabajar en la promoción y desarrollo de proyectos y políticas para personas adultas mayores dentro de su jurisdicción. Desde la gestión 2010 existe una coordinación entre los Gobiernos Departamentales Autonómicos y el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, bajo la instructiva de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”.

Los Servicios Departamentales de Gestión Social -SEDEGES, son el órgano desconcentrado y de coordinación de las Gobernaciones Departamentales, con competencia de ámbito departamental, en lo relativo a la gestión técnica del servicio. Brindan un servicio sobre asuntos de género, generacionales, familia y servicios sociales.

Los Servicios Departamentales de Salud -SEDES, son instituciones públicas desconcentradas dependientes de los Gobiernos Autónomos Departamentales, los cuales implementan la Política Departamental de salud bajo los principios de Equidad, Calidad, Intersectorial, Interculturalidad y Participación Social articulada por la Redes de Salud SAFCI basados en la promoción de la salud, prevención de enfermedades, reducción de la mortalidad y atención médica con calidad y calidez. Este servicio es brindado de manera coordinada a las personas adultas mayores.

Los Gobiernos Autónomos Municipales tienen competencias exclusivas en el marco del artículo 302, párrafo I, numeral 39 de la Constitución Política del Estado, para la promoción y desarrollo de proyectos y políticas para personas adultas mayores dentro de su jurisdicción. Algunos municipios⁸ cuentan con una Oficina exclusiva destinada a atender las necesidades de la población adulta mayor de su jurisdicción realizando distintas actividades de interacción social.

Oficinas de Atención psico-socio-legal para Personas Adultas Mayores. Con el fin de brindar servicios integrales a la población adulta mayor en situaciones de conflicto o vulnerabilidad, algunos Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales han creado oficinas de atención psico-socio-legal, denominadas en su mayoría Centros de Orientación Socio Legal del Adulto Mayor –COSLAM, que brindan apoyo en casos de indocumentación, despojo y maltrato.

El Servicio Legal Integral Municipal –SLIM, es un servicio municipal, constituido por un equipo multidisciplinario de orientación y apoyo psicológico, social y legal gratuito, que promueve y protege los derechos de la familia contra la violencia intrafamiliar y doméstica. Esta protección abarca a las personas adultas mayores como integrantes de la familia, es decir, cuando sufren alguna agresión física, psicológica o sexual.

2.3.4. Defensor del Pueblo.

La Constitución Política del Estado establece a la Defensoría del Pueblo como una instancia que debe velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en el texto Constitucional, las leyes y los instrumentos internacionales.

2.3.5. Caja Nacional de Salud

La Caja Nacional de salud es una institución descentralizada de derecho público sin fines de lucro, con personalidad jurídica, autonomía de gestión y patrimonio independiente, encargada de la gestión, aplicación y ejecución del régimen de Seguridad Social a corto plazo (Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales). Brinda protección integral en el campo de la salud a toda su población protegida, como parte activa y componente de la población boliviana. Se rige por los principios de Universalidad, Solidaridad, Unidad de Gestión, Economía, Oportunidad y Eficacia en el otorgamiento de las prestaciones de salud, optimizando el uso de recursos y buscan ampliar el nivel de cobertura

⁸ No se cuenta con registros del número de Municipios que han implementado una Unidad o Área de personas adultas mayores.

El Seguro Médico Gratuito de Vejez y el Seguro de Salud para las Personas Adultas Mayores (SSPAM) fue otorgado por la Caja Nacional de Salud.

2.3.6. Centros de Salud

Los centros de salud dependientes en su mayoría de los Gobiernos Autónomos Municipales, de acuerdo a la prestación del servicio se clasifican en tres niveles de atención:

Primer Nivel de Atención: constituido por Brigadas Móviles de Salud, Puesto de Salud, Consultorio Médico, Centro de Salud con y sin camas, policlínicos y poli consultorios, constituye la puesta de entrada al sistema. Corresponde a las modalidades de atención cuya oferta de servicios es para resolver los problemas de salud que se enmarca predominantemente en el auto cuidado de la salud, la consulta ambulatoria.

Segundo Nivel de Atención: constituido por hospitales básicos de apoyo con atención Ambulatoria que el primer nivel de atención, compuesto por las especialidades de: Internación hospitalaria (Pediatría, Gineco-obstetricia, Cirugía General y Medicina Interna; con apoyo de anestesiología, y servicios complementarios de diagnóstico y tratamiento).

Tercer Nivel de Atención: constituido por hospital cuenta con personal especializado y con los medios técnicos para desarrollar actividades de asistencia en salud integral, completa, oportuna y de calidad, tanto en la promoción, protección, recuperación y rehabilitación, con orientación preventiva, cuyos servicios externos y de gestión se proyecten hacia el ámbito comunitario y familiar.

2.3.7. Policía Bolivia

La Policía Boliviana tiene la misión específica de la defensa de la sociedad, la conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano.

Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia –FELCV, es un Organismo especializado de la Policía Boliviana encargado de la prevención, auxilio e investigación, identificación y aprehensión de los presuntos responsables de hechos de violencia hacia las mujeres y la familia, bajo la dirección funcional del Ministerio Público, en coordinación con entidades públicas y privadas.

2.3.8. Actores de Apoyo

Como actores de apoyo se ha identificado a los siguientes:

2.3.9. Organizaciones de Personas Adultas Mayores.

Representan la expresión de la voluntad del pueblo organizado, que, en el nuevo contexto de construcción del Estado Plurinacional, constituyen el poder social y comunitario con la responsabilidad de compartir con las entidades del Estado la definición de los planes y políticas de desarrollo, y de velar por su cumplimiento y ejerciendo el control social.

Las organizaciones sociales de personas adultas mayores pueden ejercer una efectiva y legítima participación a través de sus formas de representación y organización, para asegurar la integración de

las personas adultas mayores en los ámbitos social, económico, político y cultural. Las organizaciones con presencia en los procesos de gestión pública se hallan representadas por las siguientes:

- La Asociación de Personas Adultas Mayores de Bolivia – ANAMBO.
- La Confederación Nacional de Jubilados y Rentistas de Bolivia.

Las organizaciones de adultos mayores deben integrar a la población adulta mayor y fortalecer su participación, acopiar demandas y reivindicaciones para la promoción de políticas económicas y sociales.

Entre sus objetivos específicos están:

- Fortalecer las organizaciones de personas adultas mayores.
- Preservar la unidad, promoviendo nuevas organizaciones para construir un movimiento nacional de personas adultas mayores, sólido y con capacidad de demanda.
- Representar a organizaciones de personas adultas mayores en instancias estatales, privadas y en general.
- Buscar la representatividad de las organizaciones de personas adultas mayores, particularmente de aquellas que no tienen renta y que no tienen voz en la sociedad en el ámbito rural y urbano.
- Participación en propuestas y políticas sociales.
- Hacer cumplir las leyes y decretos promulgados a favor de las personas adultas mayores.
- Buscar la unidad de las diferentes organizaciones de las personas adultas mayores a nivel nacional.

2.3.10. Instituciones Privadas Involucradas en la Atención a las Personas Adultas Mayores.

Se pueden identificar diferentes actores que trabajan en la promoción de derechos y atención a las personas adultas mayores, tanto de instituciones privadas, religiosas y educativas. Se debe mencionar:

- Los Centros de Orientación Socio-Legal para Personas Adultas Mayores -COSLAM, brindan atención legal, patrocinio, conciliación, asesoramiento y seguimiento de casos. En una primera instancia, contaron con financiamiento de HelpAge International, sin embargo, algunos Gobiernos Autónomos Municipales y Departamentales, han asumido la apertura y funcionamiento de oficinas de atención socio legal, con sus propios recursos.
- Pastoral Social Cáritas Bolivia, trabaja creando y fortaleciendo organizaciones de personas adultas mayores, en la sensibilización de la sociedad civil sobre el proceso de envejecimiento y la implementación de terapias ocupacionales en el área urbana y emprendimientos productivos en el área rural para la generación de ingresos económicos para la auto-sostenibilidad de sus organizaciones y su familia.
- Universidad Católica Bolivia, es la primera y única Universidad Privada en crear un programa educativo para personas mayores de 55 años que se denomina “Universidad para la Tercera Edad -UPE”, cuyo objetivo es capacitar “Gestores Sociales” mediante un programa de formación que promueva en los estudiantes el descubrimiento de su actuación social y política para mejorar sus condiciones de vida en la comunidad. El certificado como “Gestores Sociales” es avalado por la Universidad Católica Boliviana.
- Pastoral Universitaria Arquidiocesana -PUNA, desde el año 2008 hasta el 2013 desarrolló un Proyecto de formación integral denominado “Universidad del Adulto Mayor -UDAM”, orientado a la participación de las personas adultas mayores. Mediante convenio, en fecha 14 de diciembre

de 2013 el proyecto fue transferido al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ahora denominado “Universidad Municipal del Adulto Mayor –UMAM”.

- Las Universidades Privadas, durante la gestión 2013 han lanzado cursos de especialización en gerontología y geriatría para optimizar la atención de profesionales a las personas adultas mayores: Universidad Franz Tamayo, Universidad Central y Universidad Salesiana, todas con Resolución Ministerial.

2.3.11. Organismos de Cooperación para el Desarrollo

Los Organismos de Cooperación para el Desarrollo conforman otro grupo de actores de apoyo. Al interior de este grupo se encuentran entidades multilaterales de financiamiento externo como la Corporación Andina de Fomento -CAF, el Banco Interamericano de Desarrollo -BID, la Unión Europea -UE, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD y el Banco Mundial -BM. Otro conjunto de entidades de cooperación técnica y financiera son la Cooperación Alemana al Desarrollo -GIZ, la Cooperación Canadiense, danesa, las Organizaciones No Gubernamentales –ONG’s y Fundaciones.

2.3.12. Centros de Acogida.

Los Centros de Acogida son instituciones públicas o privadas que brindan servicios integrales bio-psico-social a las personas adultas mayores, los mismos pueden clasificarse en:

- Centros de Acogida Públicos. Son creados, financiados y administrados por los Gobiernos Autónomos Departamentales a través del Servicio Departamental de Gestión Social -SEDEGES.
- Centros de Acogida Privados. Se financian y administran por organizaciones privadas con fines de lucro o propósitos filantrópicos.
- Centros de Acogida Mixtos. Son aquellos en los cuales los Gobiernos Autónomos Departamentales participan con parte del financiamiento, son administrados por privados, comunidad, grupos sociales u organizaciones sin fines de lucro, declarados de bienestar social.

2.3 *Contribución a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y al Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020*

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, es un planteamiento del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma para conmemorar los 200 años de fundación de Bolivia. Consta de 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana, cuyo objetivo es “levantar una nueva sociedad y Estado más incluyente, más participativo, más democrático, sin discriminación, sin racismo, sin odios, sin división como manda la Constitución Política del Estado”.

El objetivo de la Agenda Patriótica es construir los pilares fundamentales para levantar una nueva sociedad y Estado más incluyente, más participativo, más democrático, sin discriminación, sin racismo, sin odios, sin división como manda el Texto Constitucional a través de 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana.

La realización de la Agenda Patriótica es una responsabilidad compartida de todos los niveles de gobiernos, de acuerdo a las competencias asignadas por la Constitución Política del Estado al Nivel Central del Estado, los Gobiernos Autónomos Departamentales, los Gobiernos Autónomos Municipales y las Autonomías Indígena Originario Campesinas.

Desde los 13 pilares de la Agenda Patriótica 2025, son los siguientes:

- 1) Erradicación de la Pobreza Extrema.
- 2) Socialización y Universalización de los Servicios Básicos con Soberanía para Vivir Bien.
- 3) Salud, Educación y Deporte para la Formación de un Ser Humano Integral.
- 4) Soberanía Científica y Tecnológica con Identidad Propia.
- 5) Soberanía Comunitaria Financiera sin servilismo al capitalismo financiero.
- 6) Soberanía Productiva con Diversificación y Desarrollo Integral sin la Dictadura del Mercado Capitalista.
- 7) Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales con Nacionalización, Industrialización y Comercialización en Armonía y Equilibrio con la Madre Tierra.
- 8) Soberanía Alimentaria a través de la Construcción del Saber Alimentarse para Vivir Bien.
- 9) Soberanía Ambiental con Desarrollo Integral, Respetando los Derechos de la Madre Tierra.
- 10) Integración Complementaria de los Pueblos con Soberanía.
- 11) Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública bajo los Principios de No Robar, No Mentir y No ser Flojo.
- 12) Disfrute y Felicidad Plena de Nuestras Fiestas, de Nuestra Música, Nuestros Ríos, Nuestra Selva, Nuestras Montañas, Nuestros Nevados, de Nuestro Aire Limpio, de Nuestros Sueños.
- 13) Reencuentro Soberano con Nuestra Alegría, Felicidad, Prosperidad y Nuestro Mar.

El Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2016-2020 es el conjunto de lineamientos estratégicos programados para ejecutar en un determinado plazo, define los Pilares, Metas, Resultados y Acciones a desarrollar en el mediano plazo.

2.4 Enfoque Político

El envejecimiento de la población es uno de los resultados de la evolución de los componentes del cambio demográfico (fecundidad y mortalidad). Este cambio incide tanto en el crecimiento de la población como en su composición por edades. En la medida en que avanza la transición demográfica y se producen descensos de la mortalidad, y principalmente de la fecundidad, se asiste a un proceso paulatino de envejecimiento de la población

El envejecimiento demográfico se define como el aumento progresivo de la proporción de las personas de 60 años y más con respecto a la población total, lo que resulta de una gradual alteración del perfil de la estructura por edades, cuyos rasgos clásicos (una pirámide con base amplia y cúspide angosta) se van desdibujando para darle una fisonomía rectangular y tender, posteriormente, a la inversión de su forma inicial (una cúspide más ancha que su base) (Chesnais, 1990).

En el marco de la Constitución Política del Estado se diseña y se promulga la Ley N° 369, Ley General de las Personas Adultas Mayores del 1 de mayo de 2013 esta norma regula derechos, garantías y estipula una protección a esta población, asimismo se aprueba su Decreto Supremo Reglamentario N° 1807 de 27 de noviembre de 2013, norma que establece mandatos claros que debe cumplir el Órgano Ejecutivo.

Estos logros y otros como el planificar la sostenibilidad de la renta dignidad, acceso a la salud, educación, reducción de tiempos en los trámites administrativos, dotar de profesionales abogados que brinden orientación, conciliación y patrocinio legal denotan que el Estado está brindando una protección a esta población, lograr una Vejez Digna, generando condiciones de acceso.

3. DIAGNÓSTICO

3.1 Evaluación Comparativa de la Temática en los últimos años

3.1.1. Información Demográfica.

La población de 60 y más años de edad⁹ en el mundo ocupa el 12,3% respecto a la población total. En las regiones más desarrolladas, 23,9% y en las menos desarrolladas, la diferencia es enorme, ya que presenta un porcentaje de 9,9. Las regiones más desarrolladas de Europa (23,9%), Norteamérica (20,8%) y Oceanía (16,5%) son las que presentan la mayor proporción de población de 60 y más años de edad. A diferencia, la proporción es más baja en África (5,4%), Asia (11,6%) y América Latina y el Caribe (11,2%).

En Bolivia, desde el año 1950 a 2012, en 62 años, la población de 60 y más años de edad se incrementó en 684.464 personas, es decir un aumento de un poco más de 11 mil adultos mayores al año y 4,5 veces más. Entre los años 2001 y 2012, después de 11 años, la población de 60 y más años de edad, creció del 7 a 8,7%, respecto a la población total. En términos absolutos 579.259 y 878.012 respectivamente. Desde el año 1950 va creciendo sostenidamente con 1.5 puntos porcentuales de incremento.

BOLIVIA: Población por Grandes Grupos de Edad, Relación de Dependencia Demográfica, Censos 1950, 1976, 1992, 2001 y 2012

CENSO	Población Total	Grandes Grupos de Edad (Cifras Absolutas)		
		0 - 14	15 - 59	60 o más
1950*	2.704.038	1.070.852	1.439.638	193.548
1976	4.613.419	1.913.018	2.406.971	293.430
1992*	6.399.936	2.648.208	3.335.622	416.106
2001	8.274.325	3.198.074	4.496.992	579.259
2012	10.059.856	3.160.766	6.021.078	878.012

*No incluye edades sin especificar

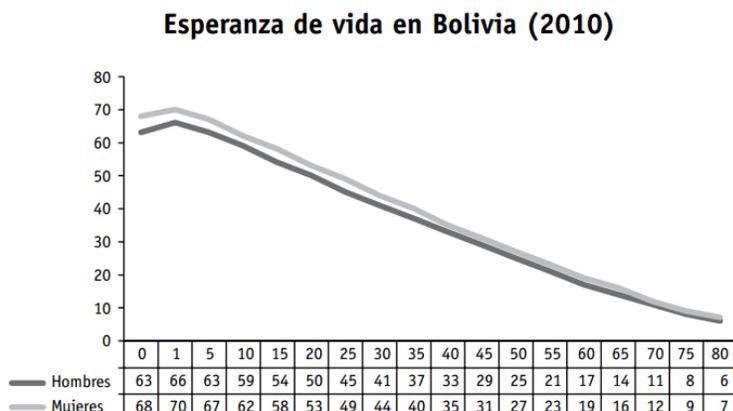
FUENTE: INE, Censos 1976, 1992, 2001, 2012

3.1.2. Esperanza de Vida

En Bolivia en los años 70 la esperanza de vida llegaba apenas a 46,7 años como promedio, en el año 2010 ese promedio de vida aumentó un 18%. El Instituto Nacional de Estadísticas –INE, proyecta que para el año 2015 la esperanza de vida subirá hasta llegar a 67,95 años. La esperanza de vida de las mujeres será de 70,19 años, mayor que la de los hombres que será de 65,81 años, la viudez femenina

⁹ El dimensionamiento demográfico de la población envejecimiento a partir de los 60 y más años y más obedece a las recomendaciones de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento abril 2002 - Madrid, España

es mayor que la masculina. Una persona que hoy tiene 60 años, puede vivir 18 años más, como se aprecia en el gráfico siguiente.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

3.1.3. Distribución de la población de 60 y más años

El siguiente cuadro expone la distribución de la población de 60 y más años por grupos quinquenales de edad a través de los últimos censos desde 1950. Como es de esperar, por el factor de la mortalidad adulta, este segmento de población va disminuyendo paulatinamente. Para efecto de la planificación es importante conocer las dimensiones de cada uno de estos tramos de edad.

BOLIVIA: Población de 60 años y más según censos 1950, 1976, 1992, 2001 y 2012, en CA y CR

Grupos de Edad	Censo									
	1950*		1976		1992*		2001		2012	
	CA	CR	CA	CR	CA	CR	CA	CR	CA	CR
BOLIVIA	2.704.038	100	4.613.419	100	6.399.936	100	8.274.325	100	10.059.856	100
60 - 64	77.113	2,9	99.044	2,1	143.173	2,2	166.616	2,0	279.867	2,8
65 - 69	38.022	1,4	68.416	1,5	95.263	1,5	143.287	1,7	204.529	2,0
70 - 74	33.129	1,2	47.962	1,0	70.833	1,1	121.053	1,5	152.423	1,5
75 - 79	15.146	0,6	32.631	0,7	44.961	0,7	74.682	0,9	99.276	1,0
80 y +	30.138	1,1	45.377	1,0	61.876	1,0	73.621	0,9	141.917	1,4
Total 60 y más	193.548	7,2	293.430	6,4	416.106	6,5	579.259	7,0	878.012	8,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

* No incluye edades sin especificar

El siguiente cuadro expone la distribución de la población de 60 y más años de edad por departamentos en los últimos censos desde el del año 1976. Sistemáticamente es en el departamento de La Paz donde se concentra más, seguida de Cochabamba y Santa Cruz. El año 1976, Potosí es el tercer departamento, luego pierde importancia relativa. En el año 2012, los adultos mayores de 60 y más años desplazan a Cochabamba y se ubica en el segundo departamento de mayor concentración.

BOLIVIA: Población mayor de 60 años según departamentos Censos, 1976,1992, 2001 y 2012 (CR)

Población > 60 años	1976	1992*	2001	2012
CHUQUISACA	9,9	8,2	7,5	6,9
LA PAZ	32,1	33,0	32,1	31,3
COCHABAMBA	18,7	18,6	18,7	18,2
ORURO	6,4	6,2	5,9	5,5
POTOSI	16,6	12,9	11,8	10,1
TARIJA	3,7	4,1	4,3	4,9
SANTA CRUZ	10,2	13,8	16,3	19,4
BENI	2,2	2,9	3,0	3,3
PANDO	0,3	0,3	0,4	0,5
TOTAL	100	100	100	100

* No incluye edades sin especificar

FUENTE: INE, Censos 1976, 1992, 2001, 2012

BOLIVIA: POBLACIÓN DE 60 AÑOS O MAS, POR SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO, CENSO 2012

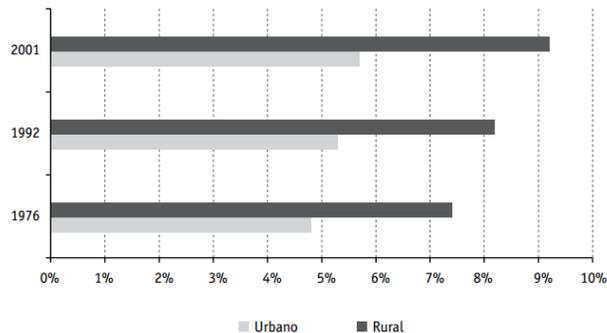
	Total	Hombre	Mujer
Total	878.012	409.078	468.934
1. Chuquisaca	60.334	26.868	33.466
2. La Paz	274.404	130.373	144.031
3. Cochabamba	159.525	70.306	89.219
4. Oruro	47.935	21.993	25.942
5. Potosi	89.075	38.758	50.317
6. Tarija	43.154	19.864	23.290
7. Santa Cruz	170.337	83.328	87.009
8. Beni	28.676	14.886	13.790
9. Pando	4.572	2.702	1.870

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

3.1.4. Estructura rural – urbano

Dentro de las desigualdades estructurales que más peso histórico tienen en el país se encuentra la relación entre lo rural y lo urbano. En lo que concierne a la situación de las personas adultas mayores, su crecimiento en el área rural ha sido superior al ocurrido en el área urbana: entre 1976 y 2001, de 7,4% a 9,2% (1,8 puntos) en el área rural y de 4,8 a 5,7% (0,9 puntos) en el área urbana.

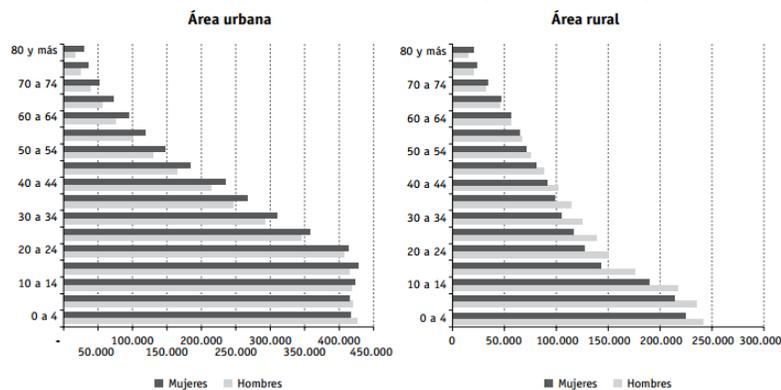
Distribución porcentual de la población adulta mayor según área y censos (1976, 1992 y 2001)



Fuente: Personas Adultas Mayores Desiguales y Diversas, en base a Datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), 2011

El gráfico siguiente refleja que, en el área rural, las personas adultas mayores representan un número considerable en relación a la población más joven, lo contrario a lo que sucede en el área urbana, donde las personas adultas mayores representan un número menor respecto a la población total.

Pirámides poblacionales según área (Proyección 2015)



Fuente: Personas Adultas Mayores Desiguales y Diversas, en base a INE/CEPAL y UNFPA, 2011

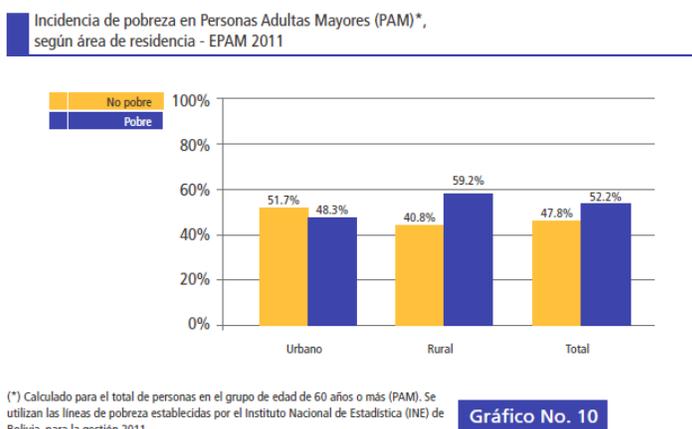
3.2 Evaluación del estado de situación de la Temática de Vejez

3.2.1. Pobreza de la Población Adulta Mayor en Bolivia

La Encuesta a Hogares con Personas Adultas Mayores y cercanas a la edad de 60 años - EPAM¹⁰ realizado en la gestión 2011, refleja algunos datos de pobreza¹¹ de acuerdo al siguiente detalle:

¹⁰ La Encuesta a Hogares con Personas Adultas Mayores, se realizó por UDAPE con el apoyo del UNFPA y HelpAge Internacional. Tiene la virtud de que la información recopilada en la gestión 2011 sea comparable con un grupo de hogares similares al de la Encuesta Continua de Hogares 2003-2004.

¹¹ Se cuantifica la pobreza, a partir de los resultados del ingreso per cápita para cada persona adulta mayor o cercana a la edad de 60 años recabada en la EPAM-2011 valor que se compara con el indicador monetario de



La EPAM-2011, referente a personas de 60 años y más, refleja que la mitad de esta población se encuentra en situación de pobreza, tal como se presenta en el gráfico No. 10, donde el 52.2% de estas personas son pobres. Asimismo, se registran diferencias a nivel del área de residencia, disminuyendo en las ciudades a 48.3% mientras que a nivel rural la incidencia sube a 59.2%.

El 26.5% de personas adultas mayores viven en condición de pobreza extrema a nivel nacional. Si se desagrega por área de residencia, la incidencia de pobreza extrema baja a 22.5% a nivel urbano, y sube a 33.5% en el caso de personas adultas mayores que habitan en áreas rurales. Otro dato importante es la desagregación por sexo, la población masculina registra un 51.1% de pobreza, mientras que en el caso de las mujeres, la incidencia es más alta y llega a 53.2%¹².

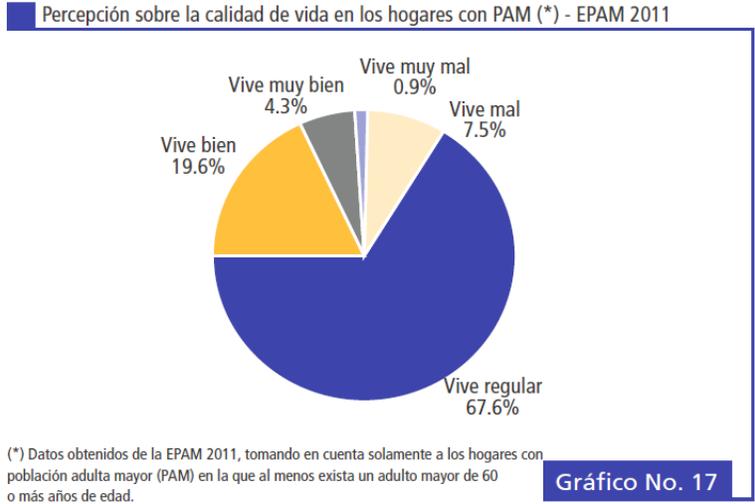
3.2.2. Calidad de vida de los hogares con Personas Adultas Mayores.

Existe una diferencia entre la calidad de vida de hogares con personas adultas mayores y aquellos en los que las personas adultas que los habitan no superan los 59 años de edad.

A continuación, se presentan resultados generales obtenidos por la EPAM 2011, en cuanto a la percepción de los hogares con personas adultas mayores sobre la calidad de vida que tienen de acuerdo a sus ingresos:

línea de pobreza calculado por el INE para la gestión 2011, que determina una línea de pobreza basada en el costo de una canasta básica de alimentos y otras necesidades básicas.

¹² Encuesta a Hogares con Personas Adultas Mayores, UDAPE, 2011.



El gráfico muestra que, en dichos hogares, el 67.6% percibe que tienen una condición de vida regular, el 19.6% de los hogares con personas adultas mayores vive bien, el 4.3 % vive muy bien, por el contrario, los que viven mal son el 7.5% y lo que viven muy mal son el 0.9 %.

Estos resultados pueden deberse a la contribución económica, doméstica y emocional que brindan las personas adultas mayores en sus hogares.

3.2.3. Resumen

El presente cuadro es una lectura descriptiva de la población envejeciente en Bolivia, en base al censo nacional de población y vivienda del año 2012, mediante un seguimiento a los principales indicadores demográficos relativos al segmento etario de 60 y más años de edad, los datos presentados resultan de gran utilidad para la planificación económica y social. En este sentido es un documento que contribuirá a orientar políticas en materia de previsión social, salud pública y otros servicios sociales, conocer cuántos y quiénes son, dónde están, con qué intensidad crecen es de gran utilidad para la respuesta a las potencialidades, así como a los riesgos y vulnerabilidades específicas.



3.2.3. Fortalecimiento Institucional

- **Trato preferente**

La Ley General de las Personas Adultas Mayores N° 369 y Decreto Supremo N° 1807, establece que todas las instituciones públicas y privadas que presten algún servicio a personas adultas mayores, deberán diseñar, aprobar e implementar normativas específicas e internas de trato preferente que contemplen los criterios descritos en la norma descrita.

En ese marco el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional convocó a diferentes reuniones y se presentó un modelo de reglamento de trato preferente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a instituciones públicas y privadas.

Instituciones que a la fecha cuentan con Reglamento Interno de Trato Preferente.

a) Órgano Ejecutivo

1. Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
2. Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

b) Gobierno Autónomo Departamentales

4. Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca
5. Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
6. Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba
7. Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

c) Gobiernos Autónomos Municipales

8. Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
9. Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad
10. Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
11. Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz
12. Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba
13. Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
14. Gobierno Autónomo Municipal de Oruro
15. Gobierno Autónomo Municipal de Potosí

d) Asociación de Municipalidades

16. Asociación de Municipios de Departamento de Cochabamba – AMDECO

e) Instituciones Públicas

17. Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad AE
18. Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI
19. Servicio Nacional del Sistema de Reparto SENASIR
20. Servicio de Registro Cívico -SERECI
21. Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas AEMP
22. Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones y Seguros APS
23. Distribuidora de Electricidad La Paz DELAPAZ
24. Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba ELFEC
25. Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento
26. Servicio General de Identificación Personal SEGIP
27. Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro ELFEO
28. Empresa Nacional de Telecomunicaciones – ENTEL
29. Servicio de Impuestos Nacionales
30. Instituto Nacional de Reforma Agraria
31. Defensoría del pueblo
32. Dirección General de Migración
33. Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y transporte ATT
34. Consejo de la Magistratura
35. Caja Nacional de Salud
36. Empresa Estatal De Transporte Por Cable Mi Teleférico
37. Boliviana de Aviación

f) Instituciones Privadas

38. Banco Ganadero
39. Banco Los Andes ProCredit
40. Banco de Crédito BCP
41. Banco Unión
42. Banco Fortaleza
43. Banco Solidario S.A.
44. Banco Nacional de Bolivia BNB
45. Banco Mercantil Santa Cruz
46. La VITALICIA Seguros y Reaseguros S.A.
47. AFP FUTURO DE BOLIVIA
48. CESSA Compañía Eléctrica Sucre S.A

49. AMASZONAS
50. BANCO SOL
51. Viva- NuevaTel
52. BANCO BISA
53. Banco Económico

g) **Cooperativas**

54. Cooperativa de Servicio de Agua y Alcantarillado Tarija COSAALT
55. Cooperativa de Servicios Públicos "Santa Cruz" SAGUAPAC LTDA.
56. Cooperativa de Telecomunicaciones Sucre COTES
57. Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija COSETT
58. Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz - COTAS Ltda.
59. Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí Ltda. – COTAP
60. Cooperativa de Teléfonos Automáticos La Paz – COTEL
61. Servicio de Acueducto y Alcantarillado SeLA-Oruro

h) **Policía Boliviana y Fuerzas Armadas**

62. Policía Boliviana Comando General

i) **Instituciones que no adjuntaron sus reglamentos.**

63. Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
64. Gobierno Autónomo Departamental del Beni
65. Gobierno Autónomo Departamental de Tarija
66. Asociación de Municipios de Departamento de La Paz - AMDEPAZ
67. Asociación de Municipios del Departamento de Pando -AMDEPANDO
68. TELECEL
69. Administración Autónoma Para Obras Sanitarias- AAPOS Potosí
70. Gobierno Autónomo Departamental de Beni
71. BBVA Previsión AFP
72. Ministerio de Obras Publicas Servicios y Vivienda

Asimismo, la norma establece que El Órgano Ejecutivo a través de sus Ministerios de Estado, gradualmente deben suprimir todas las barreras arquitectónicas existentes y aquellas por diseñar o construir de todas las instituciones públicas para el acceso a espacios de atención y otros para las personas adultas mayores.

• **Oficinas de Atención**

Desprotección psico-socio-legal a Personas Adultas Mayores en las Entidades Territoriales Autónomas

La mayoría de las entidades territoriales autónomas no brindan atención psico-socio-legal para personas adultas mayores frente a la vulneración de sus derechos, se pudo percatar que no existen guías de atención psicológica, social y legal estandarizada y consensuada que brinde una atención acorde a las necesidades y características de las personas adultas mayores.

Entre las principales razones por las que las personas adultas mayores demandan la apertura de estas oficinas a nivel nacional, se debe a que muchos no cuentan o necesitan realizar trámites administrativos en sus partidas de nacimiento o cédulas de identidad, quedando en situación de vulnerabilidad, ya que

no pueden ejercer su ciudadanía, acceder a beneficios otorgados por el Estado, la Renta Dignidad, el seguro de salud, entre otros, requiriendo servicios de atención gratuita que coadyuven en su obtención.

Asistencia Jurídica Preferencial

La Ley N° 369, establece que el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional debe brindar asistencia jurídica preferencial a las personas adultas mayores, otorgándoles información y orientación legal, representación y patrocinio judicial, mediación para la resolución de conflictos. Esta atención se otorga mediante los Servicios Integrados de Justicia Plurinacional – SIJPLU establecido en el Decreto Supremo N°1807 que los Servicios Integrados de Justicia Plurinacional otorgarán representación y patrocinio legal, además brindarán orientación jurídica necesaria a las personas adultas mayores sobre trámites administrativos y procesos judiciales y la resolución de conflictos a través de la conciliación, entendida como un medio alternativo de resolver conflictos sin necesidad de instaurar un proceso judicial.

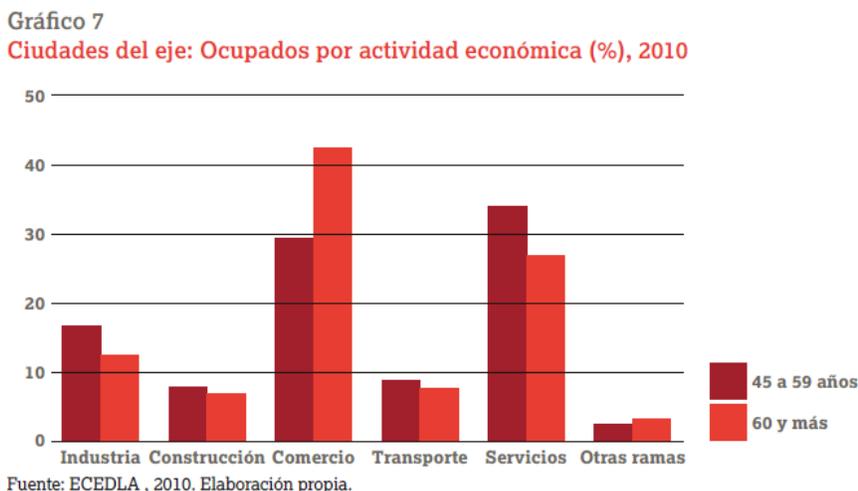
Escasa participación de las personas adultas mayores en la elaboración de POAs en las Entidades Territoriales Autónomas

No todas las entidades territoriales autónomas, al momento de elaborar y ejecutar programas y proyectos relacionados con la población adulta mayor, permiten la participación de personas adultas mayores, incumpliendo la normativa vigente de participación y control social.

Así también, en determinados casos, es débil la promoción de espacios para que se conformen organizaciones de personas adultas mayores, repercutiendo en su participación y control social para la toma de decisiones.

3.2.4. Seguridad Económica e Ingresos de las Personas Adultas Mayores.

Las personas adultas mayores que tienen una precariedad de recursos económicos, con la finalidad de cubrir sus necesidades básicas, continúan interactuando de diversas maneras con la estructura económica del mercado laboral. Sin embargo, sufren de inestabilidad en los ingresos, salarios inferiores desiguales, amplias brechas de ingresos ocupacional, de género y fuerte desigualdad en la distribución de ingresos:



Cerca del 70% de las personas adultas mayores realizan actividades terciarias, el 42,6% en comercio y el 27,1% en servicios personales diversos y servicios sociales (educación y salud). En esta última actividad existe un grupo relativamente amplio de personas que permanecen ocupadas, esperando una mejoría de la calidad de las prestaciones sociales para jubilarse. Solo un 30% de las personas adultas mayores trabaja en manufactura, transporte y construcción (en este orden).

Esta estructura es distinta a la que presentan los trabajadores en la etapa de transición a la vejez, cuando se distribuyen en porcentajes relativamente similares en actividades productivas y terciarias. Por lo tanto, se puede inferir que a medida que avanza la edad se presenta una mayor concentración en las actividades terciarias y, dentro de éstas, en las menos calificadas (asociadas a condiciones de trabajo desventajosas y en las que es necesario competir con un gran número de ocupados de todas las edades). Esta configuración se explica por tres factores: el retiro de las personas que habiendo tenido ocupaciones de mejor calidad logran jubilarse a menor edad, los procesos de movilidad descendente causados por la discriminación laboral, y el aumento de trayectorias laborales precarias y discontinuas.¹³

3.2.5. Cobertura del Sistema Integral de Pensiones.

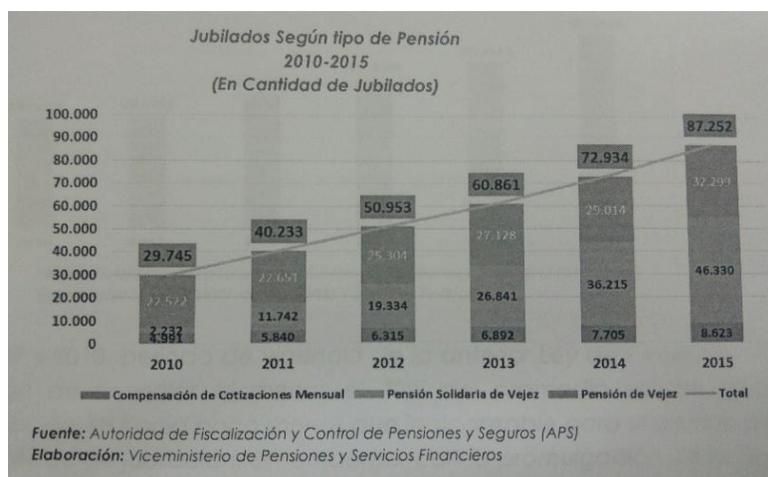
Tras un proceso de consenso, la Ley N° 065 de Pensiones, fue promulgada estableciendo la administración del Sistema integral de Pensiones (SIP) en base a los principios de sostenibilidad, universalidad y solidaridad, así como las prestaciones y beneficios que se otorga a las bolivianas bolivianos, en sujeción a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

El Sistema integral de Pensiones (SIP) está compuesto por tres regímenes, el Régimen Contributivo, Régimen Semiccontributivo y el Régimen No contributivo.

Régimen Contributivo – Pensión de Vejez

La flexibilización de las condiciones de acceso a una Pensión de Vejez, ha permitido que más adultos mayores reciban una pensión resultado de sus propios aportes:

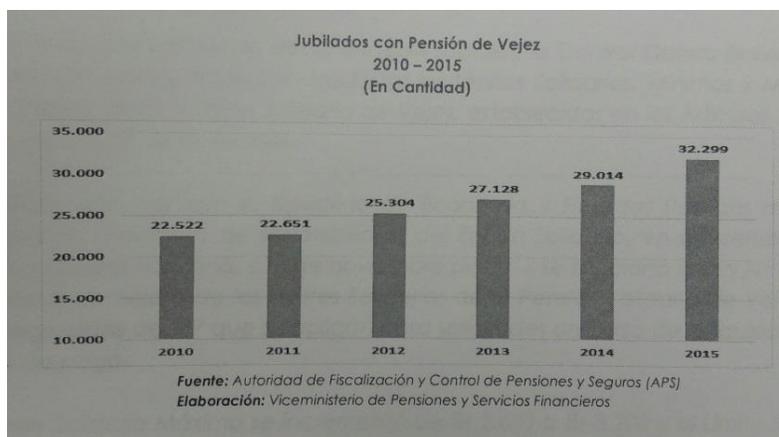
¹³ Los Adultos Mayores en el Mundo del Trabajo Urbano - CEDLA



La Pensión de Vejez, financiada con la Compensación de Cotización, en los casos que corresponda, y con los ahorros efectuados por el trabajador para su jubilación, actualmente la reciben más de 32 mil personas, lo que significa un crecimiento de más de 40% desde la vigencia de la actual Ley de Pensiones.

Esta Pensión de Vejez comprende el pago de doce mensualidades al año más el aguinaldo correspondiente, de forma vitalicia para el titular, además de brindar cobertura por salud tanto al titular como a sus beneficiarios, esposa e hijos. Al fallecimiento del titular de manera vitalicia y si hubieran hijos menores, reciben un porcentaje de pensión hasta máximo los 25 años, siempre y cuando estén estudiando.

Para las personas que realizaron aportes al Sistema de Reparto, la Pensión de Vejez se encuentra financiada por la Compensación de Cotización y los ahorros acumulados en la Cuenta personal Previsional. El monto de cada componente de la Pensión de Vejez tiene un incremento anual aplicando al inicio de cada gestión, de acuerdo a lo que la normativa establece.



Entre los años 1997 y 2010, periodo de vigencia de la anterior Ley de Pensiones N° 173, la condición de financiar al menos el 70% del promedio salarial para acceder a la jubilación, se hacía poco menos que inalcanzable para el común de los aportantes en edad de jubilación, Sin embargo, con la promulgación de la Ley N° 065 de Pensiones, este requisito baja al 60% del promedio salarial obtenido solamente de los últimos 24 aportes, según Decreto Supremo N° 1888 de 4 de febrero de 2014, lo que permite que una mayor cantidad de asegurados pueda acceder a una Pensión de Vejez.

La aplicación de la Ley N° 065 de Pensiones ha hecho posible un incremento sustancial y sostenido en la cantidad de asegurados que acceden a una Pensión de Vejez, cumpliendo de esa forma con los principios de Oportunidad integridad establecidos en dicha Ley.

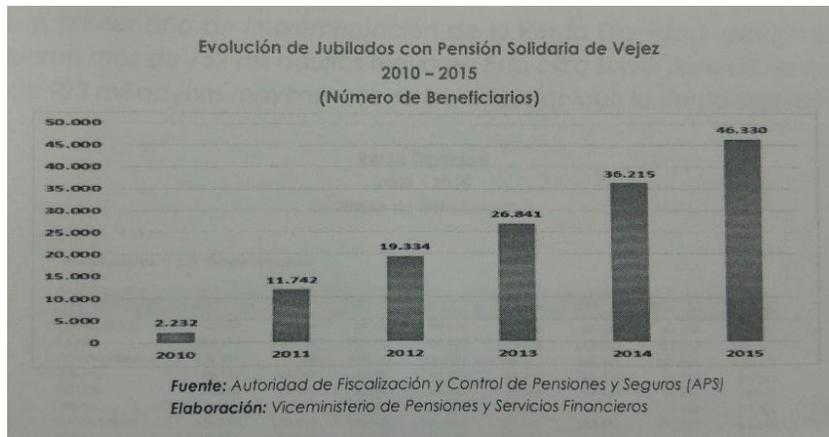
Régimen Semicontributivo – Pensión Solidaria de Vejez.

Bajo el principio de solidaridad establecida en la Constitución Política del Estado, y en el que se sustenta también la Ley No. 065 de Pensiones, esta norma establece, dentro del Régimen Semicontributivo, la Pensión Solidaria de Vejez que incluye un componente solidario para mejorar las pensiones de los trabajadores que tienen jubilaciones bajas y que cuenten al menos 10 años de aportes y 58 años de edad, definiéndose para su explicación la “Escala Solidaria” con Límites Solidarios, Mínimos y Máximos los mismo que son diferenciados para el Sector Minero que tiene un Límite Más alto.

En atención a la demanda de los Sectores Sociales, la Central Obrera Boliviana y el Gobierno Nacional acuerdan modificar los Límites Solidarios, Mínimos y Máximos, de la Escala de Pensión Solidaria de Vejez, establecidos en los Artículos 17 y 131 de la Ley No. 165 de Pensiones.

Asimismo, una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas realizó la evaluación Financiera de sostenibilidad del Fondo Solidario, en consenso con la Central Obrera Boliviana, el 7 de noviembre de 2003 se sancionó la Ley No. 430 que establece la mejora de los Límites Solidarios de la Pensión Solidaria de Vejez para los asegurados del SIP que se aplican para solicitudes en curso de adquisición y en curso de pago.

El Límite Solidario Máximo se incrementó de Bs. 2.600 a Bs. 3.200 y el Límite Solidario Mínimo se incrementó de Bs. 1300 a Bs. 1400 a partir de los 35 años de aportes. De igual manera el Límite Solidario Máximo para el Sector Minero se incrementó de Bs. 3700 a Bs. 4000 a partir de los 30 años de aportes.



Durante el primer año de vigencia de la Pensión Solidaria de Vejez, la cantidad de Jubilados en Base a esta prestación llegó de 11.742 en la gestión 2011, a 36.215 el 2014, y al 31 de diciembre de 2015 alcanzó a más de 46.000 Asegurados.

Régimen No Contributivo – Renta Universal de Vejez.

La Renta Universal de Vejez en el marco del Régimen No Contributivo es el Beneficio incorporado en el Sistema Integral de Pensiones de Bolivia, como parte de la Política de Redistribución de los ingresos, financiando fundamentalmente por el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y dividendos distributivos por las empresas nacionalizadas de los sectores de hidrocarburos, electricidad y comunicaciones.

Realizado el estudio técnico financiero de los recursos del Fondo de Renta Universal de Vejez que financia la Renta Dignidad, ha permitido incrementar el beneficio mensualmente de Bs. 150 a Bs. 200 para las personas que reciben una renta o pensión de jubilación, mientras que para aquellos que no gozan de la jubilación de Bs. 200 a Bs. 250 para quienes no reciben renta ni pensión, a través de la Ley No. 378 de 16 de marzo de 2013.

Asimismo, mediante la Ley No. 562 de 5 de septiembre de 2014, se estableció el pago del aguinaldo a todos los beneficiarios de la Renta Dignidad, permitiendo que con este pago adicional los pensionados y rentistas lleguen a un total anual de Bs. 2 600 y para los que no percibe ningún tipo de renta o pensión sea de Bs. 3 250.

Solo en el primer año de implementación de la Renta Dignidad, gestión 2008, se beneficiaron más de 752 mil adultos mayores. Esta cifra subió para diciembre 2015 a más de 923 mil adultos mayores que se beneficiaron con la Renta Dignidad.

**Renta Dignidad
2008 - 2015
(Número de Beneficiarios)**

Beneficiarios^{2/} por Departamento

DEPARTAMENTO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015 (Ene - Dic)
CHUQUIJACA	59.857	58.554	56.241	57.210	58.850	60.597	62.088	61.964
LA PAZ	239.418	248.794	256.753	263.865	273.908	283.293	291.878	295.443
COCHABAMBA	135.891	141.158	145.765	149.422	154.471	159.927	165.345	166.153
ORURO	45.169	46.855	48.361	49.572	51.162	52.919	54.670	55.146
POTOSI	76.625	79.870	81.806	82.818	85.065	87.441	89.980	89.702
TARLJA	42.267	44.481	46.201	47.000	48.804	50.632	52.209	52.362
SANTA CRUZ	126.775	132.368	138.094	143.697	151.713	159.232	166.373	168.494
BENI	23.774	24.820	25.805	26.679	28.195	29.565	30.778	30.931
PANDO	2.743	2.910	3.047	3.176	3.361	3.550	3.697	3.721
Total	752.519	779.810	802.073	823.498	855.529	887.156	917.018	923.916

Fecha de corte al 31 de diciembre de 2015.
2/ Beneficiarios. Cantidad de beneficiarios que corresponden a cada periodo señalado, cada beneficiario puede cobrar la Renta Dignidad, hasta por doce meses hacia atrás. Los periodos de beneficio de la gestión 2014 aún se encuentran vigentes para cobro durante el año 2015.

Respecto al pago de la Renta Dignidad, para el primer año de vigencia de este beneficio en 2008 se pagó Bs. 1.617 millones y a diciembre 2015 este monto ascendió a más de Bs. 2.480 millones, esto representa un incremento aproximado del 54% en el monto pagado.

**Renta Dignidad
2008 – 2015
(Importe pagado)**

Importe^{1/} Pagado por Departamento
(Expresado en millones de Bolivianos)

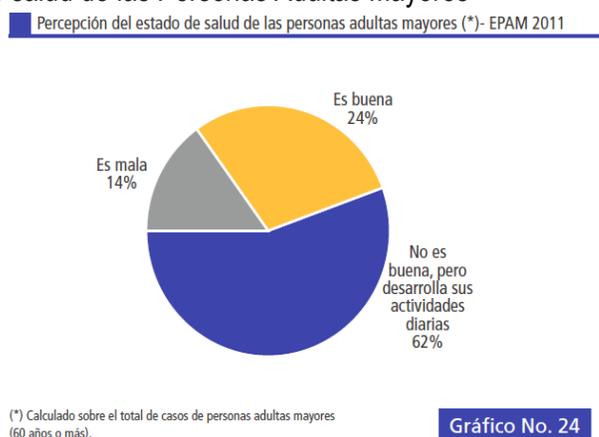
DEPARTAMENTO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015 (Ene - Dic)	Acumulado Feb 08 - Dic 15
CHUQUISACA	129	125	123	125	129	157	188	165	1.141
LA PAZ	513	536	555	571	589	718	865	793	5.140
COCHABAMBA	291	305	315	324	333	406	491	445	2.911
ORURO	96	100	104	107	110	134	161	147	958
POTOSI	164	173	178	180	185	223	269	238	1.611
TARIJA	92	97	102	104	107	131	158	139	929
SANTA CRUZ	274	288	300	313	328	407	497	457	2.866
BENI	52	55	57	59	62	76	93	86	540
PANDO	6	6	7	7	7	9	11	10	63
Total	1.617	1.686	1.740	1.789	1.851	2.260	2.735	2.481	16.158

Fecha de corte al 31 de diciembre de 2015.
1/ Importe pagado: Corresponden a cada período señalado, cada beneficiario puede cobrar la Renta Dignidad, hasta por doce meses hacia atrás. Los períodos de beneficio de la gestión 2014 aún se encuentran vigentes para cobro durante el año 2015.

3.2.6. Salud.

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia protege el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios públicos.

Percepción del estado de salud de las Personas Adultas Mayores



Según datos proporcionados por la EPAM-2011, el 62% de las personas adultas mayores perciben que su salud no es buena. No obstante, desarrollan sus actividades diarias de manera normal. Las personas que perciben que su condición de salud es mala alcanzan a un 14%, y solamente un 24% del total de casos cree que su salud es buena.

En cuanto a los resultados comparados a nivel urbano y rural:

Percepción del estado de salud de las PAM, según área de residencia - EPAM 2011

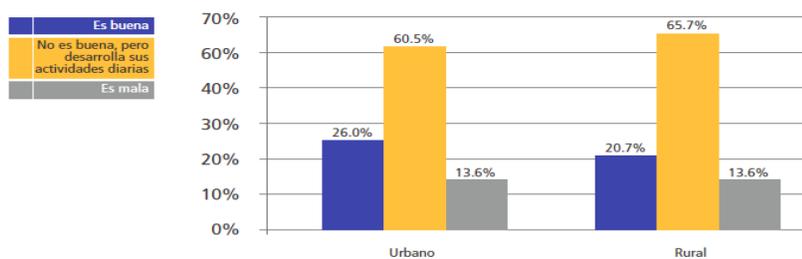


Gráfico No. 25

Se observa que un 60% de los encuestados que viven en el área urbana consideran que su salud es mala, pero que pueden realizar sus actividades diarias. En cambio, en el área rural estas personas alcanzan a un 65.7%. Por otro lado, en el área urbana, el 26% considera que su salud es buena, mientras que en el campo solamente 20.7% menciona este aspecto. No existe diferencia entre la percepción del estado de salud entre hombres y mujeres.¹⁴

Complemento Nutricional Carmelo



CUADRO RESUMEN DE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL CARMELO DE LA LEY N° 475

CUADRO RESUMEN DE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL CARMELO DE LA LEY N° 475 GESTIÓN 2015

DEPARTAMENTOS	TOTAL DE MUNICIPIOS	MUNICIPIOS QUE DISTRIBUYERON CARMELO	PORCENTAJE
BENI	19	8	42%
CHUQUISACA	29	17	59%
COCHABAMBA	47	45	96%
LA PAZ	87	61	70%
ORURO	35	31	89%
PANDO	15	5	33%
POTOSI	40	33	83%
SANTA CRUZ	56	33	59%
TARIJA	11	5	45%
TOTAL	339	238	70%

Fuente: SNIS NAL/EMPRESA SIGMA/UAN/MS/VAB

¹⁴ Encuesta a Hogares con Personas Adultas Mayores –EPAM 2011, UDAPE,

COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA EL ADULTO MAYOR: CARMELO®



DEPARTAMENTOS	ENTREGA		COMPRA	
	SEGUROS (Enero-Junio)		SIGMA(Enero-5 de agosto)	
	MUNICIPIOS	CUMPLIMIENTO	MUNICIPIOS	CUMPLIMIENTO
LA PAZ	62	71%	79	91%
ORURO	30	86%	30	86%
POTOSI	31	78%	31	78%
BENI	8	42%	9	47%
PANDO	5	33%	11	73%
SANTACRUZ	43	77%	45	80%
TARIJA	9	82%	5	45%
COCHABAMBA	47	100%	42	89%
CHUQUISACA	21	72%	23	79%



275 GAM compraron el producto, cumplimiento del 81 %, gestión 2016

(*)Septiembre - Diciembre de 2015,

Los cuadros reflejan, cumplimiento a la normativa gestión 2015 y 2016, en una primera instancia se refleja que, de los trescientos treinta y nueve municipios en el país, doscientos treinta y ocho, accedieron a la compra y distribución del complemento nutricional Carmelo, dato que equivale al 70% en su cumplimiento, en el siguiente cuadro podemos apreciar 275 Gobiernos Autónomos Municipales accedieron a la entrega del producto, información proporcionada por el Ministerio de Salud.

Principales Problemas de Salud de las Personas Adultas Mayores

A continuación, se describirán las principales enfermedades que padecen las personas adultas mayores a partir de una edad avanzada, que en muchos casos les originan situaciones de dependencia y, por lo mismo, necesidad de cuidados. No siempre los cuidadores, en especial los familiares o no profesionales, conocen bien las características de las enfermedades que padecen las personas adultas mayores, por tanto, se presentan falencias al momento de elaborar políticas, programas y proyectos. Las enfermedades que prevalecen en la vejez, vendrían a ser¹⁵:

- Enfermedades cardiovasculares (insuficiencia cardiaca, infarto de miocardio, accidente cerebrovascular, hipertensión arterial)
- Enfermedades osteoarticulares (artrosis, artritis, osteoporosis, fracturas)
- Las demencias, priorizando el Alzheimer
- El Parkinson

La salud en las personas adultas mayores es el resultado del estilo de vida que tuvo la persona en sus años previos: si no hizo suficiente actividad física, si su nutrición fue deficiente, si tuvo hábitos nocivos, tendrá problemas en esta etapa del ciclo de la vida.

¹⁵ José María Alonso, "Curso básico de cuidadores de personas adultas mayores dependientes", España 2014

La EPAM-2011 muestra resultados sobre los principales problemas de salud que afectan a las personas adultas mayores en Bolivia y que efectivamente han sido diagnosticados.

De acuerdo a la encuesta, se puede verificar que las enfermedades diagnosticadas que más afectan a Personas Adultas Mayores son: hipertensión arterial, enfermedades articulares, catarata y diabetes.

Seguros de Salud para Personas Adultas Mayores.

En cuanto a la salud se tiene como antecedente el Seguro Médico Gratuito de Vejez establecido en la Ley N° 1886, que estuvo vigente desde el año 1998 hasta el año 2005, como una medida importante en la atención de salud de la población adulta mayor, sin embargo, el alcance de este seguro era reducido, debido a que se cumplió solamente en áreas urbanas y no tuvo la cobertura deseada en el área rural.

Este seguro fue remplazado por el Seguro de Salud Para el Adulto Mayor -SSPAM creado mediante Ley N° 3323 de 16 de enero de 2006, a nivel nacional, con carácter integral y gratuito, con prestaciones de salud en todos los niveles de atención del Sistema Nacional de Salud, a ciudadanos mayores de 60 años. Su financiamiento estuvo cubierto con recursos municipales incluyendo los provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

Los Gobiernos Autónomos Municipales tenían la responsabilidad de implementar el SSPAM afiliando a las personas mayores de 60 años de su jurisdicción territorial, registrar y actualizar anualmente. Así también debían suscribir convenios específicos con establecimientos de salud para cada uno de los niveles de atención.

Cobertura en Salud a las Personas Adultas Mayores¹⁶: Los resultados de afiliación al SSPAM hasta el año 2011 según la EPAM, desagregando además por área de residencia y sexo, se expresan en el siguiente cuadro:

Afiliación a seguros de salud, según grupos de edad área de residencia y sexo - EPAM 2011

Afiliación a algún seguro de salud	De 55 a 59				De 60 a 74				De 75 y más			
	Urbano		Rural		Urbano		Rural		Urbano		Rural	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Si	38,013	30.9%	19,233	23.6%	140,225	55.7%	78,776	54.0%	51,201	60.6%	21,692	53.7%
Hombre	14,914	12.1%	10,093	12.4%	57,983	23.0%	39,191	26.9%	22,580	26.7%	10,956	27.1%
Mujer	23,099	18.8%	9,140	11.2%	82,242	32.7%	39,585	27.1%	28,621	33.9%	10,736	26.6%
No	84,962	69.1%	62,318	76.4%	111,661	44.3%	67,158	46.0%	33,302	39.4%	18,699	46.3%
Hombre	34,699	28.2%	31,361	38.5%	42,209	16.8%	28,730	19.7%	11,872	14.0%	6,354	15.7%
Mujer	50,263	40.9%	30,957	38.0%	69,452	27.6%	38,428	26.3%	21,430	25.4%	12,345	30.6%
Total casos	122,975	100.0%	81,551	100.0%	251,886	100.0%	145,934	100.0%	84,503	100.0%	40,391	100.0%

¹⁶ La EPAM 2011 permitió establecer que los porcentajes de personas adultas mayores están cubiertos por algún seguro de salud son aún bajos, alcanzando a 56,9% en el caso del área urbana y 53,9% en el área rural. En ambos casos, el mayor número de personas adultas mayores que están siendo cubiertas por algún tipo de seguro de salud son protegidas por seguros públicos, con diferencias en cuanto al tipo destacando entre estos el Seguro Social del Adulto Mayor (SSPAM) que cubre a más al 67.7% de los casos en el área rural. En cambio, en el área urbana, las Cajas de Salud registran una cobertura de 52.6% siendo esta la de mayor proporción. Finalmente, se observa que los seguros privados tienen cobertura muy baja.

Del total de personas adultas mayores de 60 años y más, que habitan el área urbana, el 57.7% estaban afiliadas al SSPAM, en el área rural la cobertura del seguro alcanzó al 53.8%. En el área urbana se dio una mayor proporción de mujeres afiliadas mientras que en el área rural las proporciones no fueron muy distintas entre ambos sexos.

La Ley N° 475 de Prestaciones de Servicios de Salud Integral de 30 de diciembre de 2013, abroga la Ley N° 3323 y el Decreto Supremo N° 28968 que reglamenta la prestación y gestión del SSPAM.

Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia

La Ley N° 475 tiene por objeto establecer y regular la atención integral y la protección financiera en salud para todos los habitantes y estantes del territorio nacional que no cuenten con algún seguro de salud y que estén comprendidos en los siguientes grupos poblacionales:

- 1) Mujeres embarazadas, desde el inicio de la gestación hasta los seis (6) meses posteriores al parto.
- 2) Niñas y niños menores de cinco (5) años de edad.
- 3) **Mujeres y hombres a partir de los sesenta (60) años.**
- 4) Mujeres en edad fértil respecto a atenciones de salud sexual y reproductiva.
- 5) Personas con discapacidad que se encuentren calificadas según el Sistema Informático del Programa de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad -SIPRUNPCD.
- 6) Otros que se determinen por Resolución del Consejo de Coordinación Sectorial de Salud, refrendado y aprobado por Decreto Supremo.

La atención integral de salud comprende las siguientes prestaciones: acciones de promoción, prevención, consulta ambulatoria integral, hospitalización, servicios complementarios de diagnóstico y tratamiento médico, odontológico y quirúrgico, y la provisión de medicamentos esenciales, insumos médicos y productos naturales tradicionales.

Se destaca que las beneficiarias y beneficiarios accederán a los servicios de salud de la atención integral y protección financiera de salud, obligatoriamente a través de los establecimientos de salud del primer nivel de los subsectores públicos, de la seguridad social a corto plazo y privados bajo convenio, y los equipos móviles de salud en el marco de la Política SAFCI a sola presentación de alguno de los siguientes documentos:

- Certificado de Nacimiento;
- Cédula de identidad;
- Libreta de Servicio Militar;
- Pasaporte; o
- Boleta de Referencia y Contrareferencia.

Por tanto, se elimina la afiliación y re afiliación por parte de cada Gobierno Autónomo Municipal.

Otro aspecto positivo es que los Gobiernos Autónomos Municipales ahora tienen a su cargo una cuenta fiscal específica, denominada "Cuenta Municipal de Salud", destinada a financiar las prestaciones que sean demandadas en establecimientos del primer, segundo y tercer nivel existentes en la jurisdicción municipal, por toda beneficiaria y beneficiario que provenga de cualquier municipio.

3.2.7. La medicina tradicional ancestral de Bolivia

Debido a las barreras lingüísticas y culturales gran parte de las personas adultas mayores, en particular del área rural, no les agrada recurrir a la atención médica occidental. Gran parte de esta población tiene una concepción de salud y bienestar que responde a una cosmovisión y un entendimiento más holístico de salud según sus creencias y respetando sus cosmovisiones para recuperar el equilibrio, la armonía y la salud espiritual. A pesar de la oferta de Prestaciones de Servicios de Salud Integral y en parte debido a las carencias del sistema de salud, las personas adultas mayores buscan una solución “nativa” o casera antes de buscar una alternativa externa.

La Ley N° 459 de 19 de diciembre de 2013, define la medicina ancestral boliviana como aquel “*conjunto de conceptos, conocimientos, saberes, prácticas milenarias ancestrales, basadas en la utilización de recursos materiales y espirituales para la prevención y curación de las enfermedades, respetando la relación armónica entre las personas, familias y comunidad con la naturaleza y el cosmos, como parte del Sistema Nacional de Salud*”.

La medicina tradicional tiene muchos beneficios para los servicios de salud, personal médico y para personas adultas mayores, principalmente para aquellas de escasos recursos económicos o para quienes viven en lugares dispersos del área rural.

Entre las principales bondades que tiene la medicina tradicional se puede mencionar:

- La accesibilidad económica.
- No tiene efectos colaterales cuando el remedio está bien preparado y bien prescrito.
- Tiene la cualidad de coadyuvar en la cura de enfermedades en base a la variedad de plantas medicinales, cáscaras, flores, semillas, aguas termales, raíces, arcillas y todo lo que produce la naturaleza.

Estudios muestran las propiedades de emplear la medicina natural tradicional en el tratamiento de personas adultas mayores, como alternativa ante el consumo elevado de psicofármacos. Las terapias florales, infusiones de raíces, cortezas, frutos y hojas de plantas no provocan dependencia y al interactuar con otras medicinas tampoco reaccionan en perjuicio del organismo¹⁷.

La percepción y cosmovisión de la medicina tradicional ancestral tiene su base en la espiritualidad, siendo un aspecto importante para garantizar una atención integral de salud de las personas adultas mayores, en lo bio-psico-social y culturalmente para el “Vivir Bien”.

En este sentido, el Ministerio de Salud está avanzando en la institucionalización de la Medicina Tradicional y de la Interculturalidad en Salud, que se encuentra inmersa en el proceso de construcción del Sistema Único de Salud, mediante la promoción y fortalecimiento del ejercicio y práctica de la medicina tradicional ancestral boliviana.

¹⁷ Viceministerio de Medicina Tradicional e Interculturalidad, Ministerio de Salud. 2014

El Ministerio de Salud a través del Sistema Nacional de Salud, incorpora el uso de los productos naturales tradicionales nacionales en la red de servicios de salud en los tres niveles de atención, con el apoyo de médicos tradicionales, guías espirituales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y afrobolivianos, parteras, parteros y naturista.

3.2.8. El Envejecimiento Activo

El envejecimiento activo es la capacidad de las personas de adaptarse a los cambios que son parte del envejecimiento. Se envejece activamente en la medida en que se tiene la fuerza, la energía y los recursos necesarios para adaptarse a los cambios que van ocurriendo. Los pilares del envejecimiento activo son la funcionalidad de la persona adulta mayor y la promoción en salud.¹⁸

La funcionalidad es la capacidad de cumplir las actividades de la vida diaria, que permiten a la persona subsistir en forma independiente,¹⁹ es decir, incorpora los conceptos de independencia y autonomía, que no son lo mismo: una persona puede ser independiente, pero no autónoma y viceversa, porque la autonomía tiene que ver con la capacidad de tomar decisiones, que es muy importante para los objetivos del modelo de autocuidado, mientras que la independencia tiene que ver con la capacidad para realizar las actividades de la vida diaria o instrumentales. El principal factor de riesgo independiente de institucionalización y mortalidad de las personas adultas mayores es la pérdida de la funcionalidad.²⁰

La promoción en salud, se refiere a la manera en que los prestadores de la salud entregan herramientas a las personas adultas mayores para que sean capaces de envejecer activamente, ya que impulsa la modificación de las conductas humanas y también las situaciones del ambiente. Sin embargo, la conducta de la persona adulta mayor solo es modificable si se considera su entorno. La promoción se manifiesta por acciones preventivas y promocionales que podrán ser directas o indirectas (promover la salud y prevenir enfermedades).

Las personas adultas mayores son receptivas a las actividades de promoción de la salud, porque quieren tener buena calidad de vida y ser independientes, en ese sentido todas las actividades de promoción dirigidas a ellos son efectivas cuando se detectan tempranamente los problemas, pero no sirven cuando hay problemas de dependencia; en este sentido, la visita domiciliaria es una óptima estrategia cuando se trata de acciones de tipo preventivo.

Las estrategias de promoción de salud en personas adultas mayores tienen múltiples beneficios para ellos: incrementan la actividad física (hábitos saludables); incrementan el autocuidado y la capacidad de desarrollar sus actividades en forma independiente (comportamientos saludables: buen trato y salud mental); aumentan los contactos sociales (formas de relacionamiento saludables: buen trato y salud mental) y previenen uno de los síndromes geriátricos más frecuentes, especialmente en mujeres, que son las caídas. Finalmente, disminuyen la institucionalización, que es un gran problema en la población adulta mayor.

¹⁸ Sims, Kerse, y Long, 2000

¹⁹ Sanhueza, Castro y Merino, 2005

²⁰ Sims, Kerse y Long, 2000

3.2.9. Educación.

La educación es un factor esencial para el desarrollo social y económico de los hogares y de la sociedad en su conjunto. El aumento en los niveles educativos de la población se asocia con la mejora de la capacidad productiva y del capital humano. En este sentido, si bien Bolivia ha realizado un gran avance en la alfabetización en los últimos años, de acuerdo a los resultados de la EPAM-2011, se observa que los años promedio de estudio tienden a disminuir a medida que las personas tienen más edad. Así, las personas adultas mayores entre 60 y 64 años tienen en promedio 5.5 años de estudio, mientras el grupo de 65 y más años de edad en promedio tiene un año menos de estudio que el grupo anterior.

La brecha de años promedio de estudio entre los grupos de edad de 60 a 64 y 65 y más es más amplia en el área urbana que en el campo, evidenciándose la desigualdad que años atrás existía para el acceso a la educación, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla No. 25
Años promedio de estudio, según área de residencia, sexo y grupos de edad (*) - EPAM 2011

Sexo/ Grupo de edad	Urbano	Rural	Total
Hombre			
Menor a 55	10.3	7.2	9.4
De 55 a 59	8.7	5.7	7.5
De 60 a 64	8.2	4.8	6.9
De 65 y más	6.6	4.2	5.7
Mujer			
Menor a 55	9.9	7.0	9.0
De 55 a 59	6.1	3.5	5.1
De 60 a 64	5.8	2.1	4.4
De 65 y más	4.4	1.9	3.6
Total			
Menor a 55	10.1	7.1	9.2
De 55 a 59	7.2	4.5	6.1
De 60 a 64	6.8	3.4	5.5
De 65 y más	5.3	3.0	4.5

(*) Calculado para el total de población con edad de 5 años o más, en hogares con PAM y cercanas a los 60 años.

Para el grupo de hombres entre 65 y más años de edad, el promedio de años de estudio en el área urbana es de 6.6 años mientras que en el área rural es 4.2 años, es decir 2.4 años menos de estudio. Las mujeres del área urbana llegan a contar en promedio con 4.4 años de estudio, cifra que disminuye a 1.9 años de estudio en el caso de mujeres del área rural²¹.

La Ley N° 070, Ley de Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, promulgada el 20 de diciembre del 2010, incluye a las personas adultas mayores y establece:

- Que se debe desarrollar en el marco de los enfoques de la Educación Popular y Comunitaria, Educación Inclusiva y Educación a lo largo de la vida, priorizando a la población en situación de exclusión, marginación o discriminación.
- Que se debe democratizar el acceso y permanencia a una educación adecuada en lo cultural y relevante en lo social, mediante políticas y procesos educativos pertinentes a las necesidades,

²¹ Encuesta a Hogares con Personas Adultas Mayores - 2011

expectativas e intereses de las personas, familias, comunidades y organizaciones, principalmente de las personas mayores a quince años que requieren iniciar o continuar sus estudios.

- Contribuir a desarrollar la formación integral y la conciencia crítica de los movimientos sociales indígenas, organizaciones ciudadanas y de productores, con políticas, planes, programas y proyectos educativos no escolarizados, directamente ligados con la vida cotidiana, sustentados en concepciones y relaciones interculturales de participación social y comunitaria.
- Que los saberes, conocimientos y experiencia de las personas, adquiridos en su práctica cotidiana y comunitaria, serán reconocidos y homologados a niveles y modalidades que corresponden al Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

La educación para la población adulta mayor se inscribe en el Subsistema de educación alternativa y especial, que se refiere a la educación destinada a satisfacer necesidades de aprendizaje de personas que por diversas causas no pudieron acceder al subsistema de Educación Regular o que tienen necesidades de formación permanente para la vida.

El programa de alfabetización “Yo Si Puedo” que se desarrolló durante los años 2006 al 2008, logró que Bolivia se declare el tercer país de América Latina libre de analfabetismo, y según la información brindada por el Ministerio de Educación, de las 823.256 personas graduadas, el 48% eran mayores de 60 años. Esto significa que unas 395.000 personas adultas mayores fueron alfabetizadas, por lo que se puede considerar el avance más importante evidenciado en cuanto a la educación de las personas adultas mayores en la erradicación del analfabetismo.

En agosto del 2014 se realizaron las “Primera Olimpiada del Saber del Adulto Mayor”, a través de un concurso a nivel nacional en el que las personas adultas mayores participantes redactaron manuscritos sobre identidad y expresiones culturales, medio ambiente, producción de alimentos, formas de producción e idioma destinados a fortalecer el rol de los “sabios de comunidad” y lograr que compartan sus saberes, conocimientos y experiencias de vida con las nuevas generaciones.

En la Formación técnica humanística, mencionar que las personas adultas mayores tienen una participación importante, según los datos del Sistema de Información Educativa, anualmente llega a 715 personas con edades de 60-64 años y 711 personas con igual o mayor a 65 años de edad. De un total de 157.805 participantes en el primer semestre de 2016 a través de 689 Centros de Educación Alternativa, a nivel nacional.

Experiencias de Programas Educativos para Personas Adultas Mayores que tendrían la finalidad el intercambio de experiencias o conocimientos en el marco de la ocupación social denominándolos promotores sociales se detalla las siguientes:

- UNI-3, forma parte de la Red Interamericana de Universidades Abiertas. Cochabamba.
- Universidad Para la Tercera Edad –UPTE, como parte del PETAS (Programa en toda amar y servir) de la Universidad Católica Boliviana. La Paz, Cochabamba, Sucre.
- Universidad Municipal del Adulto Mayor -UMAM, del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Como resultado de la participación de personas adultas mayores en estos espacios educativos, se tiene la ampliación de sus redes sociales que favorecen la vida saludable y activa, promoviendo la estimulación cognitiva y el empoderamiento de espacios sociales.

3.2.10. Situación de Vulnerabilidad de las Personas Adultas Mayores: Discriminación, Maltrato y Violencia.

Las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad son aquellas que, por distintos motivos, tienen mayor dificultad para prevenir, resistir y sobreponerse de un impacto y, por lo tanto, se encuentran en situación de riesgo.

La vulnerabilidad puede estar dada por las condiciones sociales y culturales, como la discriminación por edad.

El analfabetismo, abandono, maltrato, violencia, despojo, el no acceso a la renta o al seguro de salud, privación de libertad, discapacidad, son algunas situaciones que generan vulnerabilidad en las personas adultas mayores.

Discriminación

Actualmente, la sociedad tiene una idea negativa del envejecimiento y un rechazo o negación a la vejez, lo cual se expresa en una tendencia a mostrar actitudes de marginación o de paternalismo en su relacionamiento con la población adulta mayor.

La discriminación en razón de edad, es la estereotipificación de creencias, normas y valores, así como la distinción, exclusión, restricción o preferencia que anulen el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales y libertades de las personas adultas mayores.

La discriminación, el abandono y la marginación de las personas adultas mayores por parte de su familia, la comunidad y la sociedad, constituye una forma de maltrato, aunque muchas veces se ve este tipo de actitudes como algo “normal”, incluso por las mismas personas adultas mayores.

De igual forma, no todas las instituciones públicas y privadas aprueban, difunden e implementan sus reglamentos internos específicos sobre trato preferente.

La discriminación, hacia las personas adultas mayores se da en el círculo familiar, en los centros de salud, en el ámbito laboral, en los servicios de transporte y en las instituciones públicas y privadas.

La Ley N° 045 establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación. Define como “discriminación” a toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexo, color, **edad**, orientación sexual e identidad de géneros, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica, social o de salud, profesión, ocupación u oficio, grado de instrucción, capacidades diferentes y/o discapacidad física, intelectual o sensorial, estado de embarazo, procedencia, apariencia física, vestimenta, apellido u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por la Constitución Política del Estado y el derecho internacional.

Maltrato y Violencia.

Persiste una cultura de naturalización de la violencia contra las personas adultas mayores. Un factor es lo adquirido por la colonización que se traduce en estereotipos y conceptos erróneos, mitos y actitudes

sociales que son las barreras que evitan que la sociedad reconozca el alcance y la magnitud de este problema y que consecuentemente se tomen medidas serias para su prevención y protección.

Sin embargo, la violencia no se presenta de una sola manera, sino que transcurre simultáneamente de una forma a otra; puede iniciarse con maltrato, violencia psicológica y pasar rápidamente a la física y en algunos casos a la sexual.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que entre un 4% y un 6% de las personas adultas mayores han sufrido alguna forma de maltrato físico, psicológico, emocional, financiero o debido a negligencias. En Bolivia, 30 de cada 100 personas adultas mayores sufre maltrato.

La violencia contra las personas adultas mayores puede manifestarse en diversas formas: maltrato físico, abuso sexual, maltrato psicológico, maltrato por descuido o abandono, maltrato económico, maltrato institucional, maltrato estructural, entre otros.

Los factores de riesgo que favorecen el maltrato a las personas adultas mayores son la pérdida del rol social, la baja autoestima, los niveles de dependencia derivados de algunas patologías (físicas y/o cognitivas), los bajos niveles de ingresos económicos que los obliga a vivir con otros o a depender económicamente, el aislamiento social producto de poca movilización o el padecimiento de alguna enfermedad física o cognitiva.

Otra forma de maltrato es el no cumplimiento a la Ley N° 1886 de Derechos y Privilegios para personas adultas mayores, que establece un régimen de descuentos en los servicios de agua, luz, pago de impuestos y transporte, la habilitación de ventanillas especiales y atención prioritaria en las filas. Así también el no cumplimiento del trato preferente establecido en la Ley N° 369.

En la gestión 2011, la Defensoría del Pueblo registró 1.154 casos de maltrato a este grupo etáreo, es decir, 53% más que en 2010, y atendió 13.050 denuncias, 60% del área urbana y 40% del área rural. Entre 2012 y el primer trimestre de 2013 la Defensoría registró 10.240 denuncias por maltrato físico, psicológico y otros tipos de abuso. Los casos reportados se refieren a la vulneración de derechos por despojo de tierras, apropiación indebida de bienes, violencia física y psicológica, además de maltrato institucional, económico, familiar y comunal.

La Constitución Política del Estado establece como competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales la promoción y desarrollo de proyectos y políticas para personas adultas mayores. En ese sentido, a fin de brindar protección en casos de maltrato y violencia y de fortalecerse institucionalmente, algunas entidades territoriales autónomas han aperturado oficinas de atención exclusiva a la población adulta mayor. En determinados lugares estos han sido denominados Centros de Orientación Socio Legal del Adulto Mayor –COSLAM, en otros son Plataformas, Unidades, Oficinas, Servicios, etc.

Según datos publicados el 15 de junio de 2013 “Día Internacional de toma de conciencia contra el abuso y maltrato en la vejez”, la Defensoría del Pueblo informó que al menos 10.240 denuncias por maltrato físico, psicológico y otro tipo de abusos a personas adultas mayores fueron presentadas en los

COSLAM de 19 municipios²² y dos gobernaciones departamentales entre 2012 y el primer trimestre de 2013.

3.2.11. Personas Adultas Mayores y Migración

La migración es el fenómeno poblacional más importante en nuestro país. Actualmente, la mitad de personas adultas mayores del país habitan las ciudades. El año 1976 vivían en el área urbana solamente el 31% de las personas mayores de 60 años, el año 1992 eran el 47% y el año 2001 el 50%. Esto muestra la creciente migración que seguirá en aumento pues se proyecta que para el año 2025 el 69% de las personas adultas mayores será urbana²³.

La migración de los hijos e hijas de los habitantes del área rural trae consigo procesos en los que las personas adultas mayores deben reasumir la responsabilidad de la manutención del hogar y la educación de ellos y de los nietos, que vienen a agravar las condiciones de vida de las personas adultas mayores y de su entorno familiar. Así, se tiene adultas mayores que siguen siendo proveedoras de recursos materiales e inmateriales en su entorno familiar, lo que a su vez las convierte en sujetos y agentes de cambio, con roles importantes en sus familias y comunidades²⁴.

La mayor parte de las personas adultas mayores son mujeres que viven su vejez en condiciones de precariedad absoluta. A esto se suma la migración, interna o externa, que les exige adaptarse a la dinámica socioeconómica y productiva cambiando sus roles sociales, económicos y familiares.

3.2.12. Identidad para las Personas Adultas Mayores.

Gran parte de la población adulta mayor desconoce sus derechos. *“La cantidad de adultos mayores que vive en total indefensión es alta, especialmente en el área rural”*²⁵, donde la carencia de certificados de nacimiento o la alteración de los mismos impide que las personas adultas mayores no accedan a algunos derechos.

Las personas adultas mayores requieren oficinas de atención psico-socio-legal que puedan orientarles y acompañarles para la obtención de su Cédula de Identidad y Certificado de Nacimiento.

- Considerando la dificultad de traslado y movimiento que padecen las personas adultas mayores, se hacen necesarias las brigadas móviles de atención que puedan dirigirse hacia los lugares dispersos en el área rural y las periferias en el área urbana.

²² Las 10.240 quejas fueron registradas en los municipios de Sena en el departamento de Pando; Guayaramerin, Riberalta y Trinidad en Beni; Yacuiba en Tarija, Uncía y Potosí en Potosí; Punata, Entre Ríos, Villa Tunari y Chimoré en Cochabamba; Puerto Quijarro en Santa Cruz; Machareti, Yamparaez y Yotala y Monteagudo en Chuquisaca; Caracollo en Oruro; La Paz y Copacabana en La Paz, además de las gobernaciones de Sucre y Tarija.

²³ Datos elaborados con información de CELADE 2001. Página. 55

²⁴ XV Informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional 2012, Defensoría del Pueblo.

²⁵ Rolando Villena, Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

- La formación en Derechos a las personas adultas mayores y a sus agrupaciones es fundamental para su difusión y cumplimiento.
- Una de las principales demandas es la capacitación y sensibilización a los funcionarios públicos del SERECI y SEGIP, sobre el derecho a la identificación que tienen todas las personas adultas mayores.

3.3 Análisis Externo

Por intermedio de la Resolución AG/RES. 2654 (XLI-O/11) en la Organización de Estados Americanos (OEA) se establece al interior de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos el “Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”, en la cuarta sesión plenaria de la XLI Asamblea General celebrada el 7 de junio de 2011; se refiere a lo siguiente: La Asamblea General, a través de esta Resolución, dispone que el primer objetivo del Grupo de Trabajo es la preparación de “un informe para fines de 2011, analizando la situación de las personas mayores en el Hemisferio y la efectividad de los instrumentos universales y regionales vinculantes de derechos humanos con relación a la protección de los derechos de las personas mayores” (párrafo resolutivo 1). Una vez alcanzado ese primer objetivo, la Resolución dispone que el Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta los resultados que se obtengan del informe antes mencionado, “se prepare un proyecto de convención interamericana para la promoción y protección de los derechos de las personas mayores” (párrafo resolutivo 2). El proyecto de convención deberá ser presentado a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos para ser elevado al Consejo Permanente, a los efectos que dé inicio al proceso de negociación antes de que finalice el primer semestre de 2012.

En junio del mismo año, la Asamblea General, en su cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones, aprobó la resolución 2726 (XLII-O/12), la cual solicita al Consejo Permanente extender el mandato del Grupo de Trabajo sobre derechos humanos de las personas mayores, para que este lleve a cabo el proceso de negociación formal del Proyecto de Convención.

El Proyecto de Convención Interamericana sobre los derechos humanos de los Adultos Mayores es un documento base presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos al Consejo Permanente de la OEA, el mismo es considerado por todos los países miembros de la OEA con la finalidad de construir una convención de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Extensión del mandato del Grupo de Trabajo. No se logró concluir la negociación del proyecto de convención, por lo que se trabajó en un proyecto de resolución que extienda los trabajos del “Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores” hasta el mes de octubre de 2013, con el objeto de aprobar la Convención Interamericana de los Derechos de las Personas Mayores en la Asamblea General Extraordinaria.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional aportó en la construcción del Proyecto de Convención remitiendo propuestas de manera formal a la misión de Bolivia en la OEA por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores entre algunos aspectos esta Consentimiento previo e informado, trato preferente, voluntad anticipada, mecanismo de seguimiento de los compromisos asumidos, corresponsabilidad del Estado y la sociedad.

La Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas mayores fue aprobado el 15 de junio de 2015, en la 45 Sesión de la Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA), coincidiendo con el día mundial de concientización sobre la violencia hacia las personas mayores.

Después de 5 años de trabajo, los Estados de América Latina cuentan con un nuevo marco de derechos para las personas adultas mayores. En este proceso de diálogo, debate, reflexión, así como en la redacción del documento que hoy es un instrumento de derechos humanos para los países miembros de la OEA participo el Estado Plurinacional de Bolivia por medio del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Esta nueva convención es el primer instrumento jurídico específico, en materia de derechos humanos de personas adultas mayores que tiene la finalidad de promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas adultas mayores que viven en la región, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

La Convención establece una serie de definiciones y alcance de los derechos de las personas mayores, también define principios convencionales entre ellos: la promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, la valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo, la dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor, la igualdad y no discriminación, entre otros.

La Convención sobre la protección de los derechos de las personas mayores se convierte en el nuevo estándar del continente americano, sentando de esta forma un precedente a nivel mundial. Los primeros países en firmar el documento fueron Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Uruguay y República Dominicana. El mismo entrará en vigor luego de que los Parlamentos de dos países del continente lo ratifiquen.

Bolivia Suscribió la Convención el 9 de junio de 2016, y el 21 de diciembre de 2016 mediante Ley N° 872 se Ratifica la Convención.

3.4 Problemas y desafíos futuros

Conforme lo descrito en el Diagnóstico, se han identificado los problemas más relevantes actuales y se proponen una serie de desafíos a ser implementados por todas las instituciones que tienen que ver con la temática de Personas Adultas Mayores.

TEMATICA	Problemas identificados	Desafíos futuros
<i>Fortalecimiento Institucional</i>	<i>Escasa participación de las personas adultas mayores en la elaboración de POAs en las Entidades Territoriales Autónomas</i>	Personas Adultas Mayores organizadas, representadas, para asegurar su participación en los niveles de gobierno.
	<i>Desprotección psico-socio-legal a Personas Adultas Mayores en las Entidades Territoriales Autónomas</i>	Implementación de oficinas o unidades de atención integral a las Personas Adultas Mayores
	<i>Falencias en la implementación del trato preferente y accesibilidad a servicios</i>	Instituciones públicas y privadas que brindan servicio a la población adulta mayor, implementan el trato preferente

TEMATICA	Problemas identificados	Desafíos futuros
<i>Discriminación y violencia</i>	<i>Discriminación hacia las personas adultas mayores</i>	Se garantiza y se defiende a adultos mayores que sufren discriminación
	<i>Maltrato y/o violencia a personas adultas mayores</i>	Se sensibiliza, previene y protegen a la población adulta mayor. Difundir los derechos de las personas adultas mayores y el marco legal vigente para disminuir la incidencia del maltrato y discriminación en el área rural y urbana.
<i>Estado de vulnerabilidad</i>	<i>Desprotección de las personas adultas mayores que viven en las áreas rurales.</i>	De manera coordinada modificar estatutos de las comunidades, sensibilizar a los dirigentes. Cumplimiento de la Ley de Deslinde. Gobiernos Autónomos Municipales brindan apoyo a la población adulta mayor.
	<i>Desprotección de las personas adultas mayores privados de libertad</i>	Se garantiza el acceso y ejercicio de las personas adultas mayores privadas de libertad.
	<i>Falta de acceso a vivienda de interés social</i>	Personas Adultas Mayores acceden a viviendas de interés social.
	<i>Limitado ejercicio de derechos y beneficios de Personas Adultas mayores con discapacidad</i>	Generar programas y/o proyectos específicos de protección, atención y defensa de los derechos de las personas adultas mayores con discapacidad.
Salud	Deficiente atención con calidad y calidez humana en los Servicios de Salud	Sensibilización y capacitación a personal administrativo y de salud. Atención en el idioma materno a personas adultas mayores.
	Falta de programas que promuevan la vejez y envejecimiento saludable y	Se generan programas y/o proyectos de vejez y envejecimiento saludable y activo

TEMATICA	Problemas identificados	Desafíos futuros
	activo	a nivel nacional.
	No existe suficiente información sobre Servicios de Salud Integral respecto a la afiliación	Personal de centros de salud capacitado que brinde información respecto a afiliación.
	Acceso limitado a medicamentos	Gestionar la ampliación del vademécum.
	<i>Falta de fomento al uso de la medicina tradicional ancestral</i>	Promoción de los beneficios de la medicina tradicional ancestral.
Seguridad de ingresos y ocupación social	<i>Falta de programas y proyectos que fomenten emprendimientos productivos y económicos</i>	Generación de programas y proyectos que fomenten emprendimientos productivos y económicos compuestos y liderados por personas adultas mayores.
	Falta de acceso al trabajo digno de acuerdo a sus capacidades y posibilidades	Se generan políticas de trabajo para adultos mayores, de acuerdo a sus capacidades y posibilidades.
	<i>Trámites burocráticos para el acceso a las prestaciones del Sistema Integral de Pensiones, administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones</i>	Se implementa la Gestora Pública de seguridad social a largo plazo.
	<i>Falta de programas y proyectos en ocupación social dirigidos a las Personas Adultas Mayores</i>	Se generan programas y proyectos en las ETAs que tomen en cuenta la ocupación social para Personas Adultas Mayores
Educación	<i>Falta de implementación de la Ley Avelino Siñani – ElizardoPerez en beneficio de las Personas Adultas Mayores</i>	Se fortalecen los Centros de Educación Alternativa a Distancia
	<i>Limitado acceso de personas adultas mayores a programas educativos</i>	Se amplía el acceso de Personas Adultas Mayores a programas educativos

4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

ÁREA	CARACTERÍSTICAS	FUENTE
------	-----------------	--------

	ÁREA	CARACTERÍSTICAS	FUENTE
1.	SALUD	Un 60% de los casos a nivel urbano consideran que su salud es mala, pero que pueden realizar sus actividades diarias. En cambio, en el área rural estas personas alcanzan a un 65.7%. Por otro lado, en el área urbana, el 26% considera que su salud es buena, mientras que en el campo solamente 20.7% menciona este aspecto.	Estado Plurinacional de Bolivia, Documento descriptivo de la "Encuesta a Hogares con Personas Adultas Mayores y cercanas a la edad de 50 años", 2011
		<p>Los Gobiernos Autónomos Municipales en el marco del Seguro de Salud para Personas Adultas Mayores - SSPAM afiliaron a 522.714 personas adultas mayores en el año 2011, quienes gozan de los derechos a la asistencia médica.</p> <p>A nivel nacional el SSPAM se implementó en 302 municipios (2011) y se realiza la atención en 3.234 establecimientos de salud del seguro social, público, privado y otros, en donde se recibe una atención integral, preventiva, curativa y de rehabilitación.</p> <p>En el grupo de personas de 60 a 74 años existe un 55.7% de afiliados en el área urbana y 54% en el área rural. En el grupo de 75 años y más, en el área urbana se tiene una afiliación superior con un 60.6% de los casos mientras que en el área rural es de 53.7%.</p>	HelpAge International, Levantamiento de Información Sustantiva Sobre los Derechos de Las Personas Adultas Mayores en Bolivia, 2011
2.	SEGURIDAD DE INGRESOS Y OCUPACIÓN SOCIAL	Respecto al pago de la Renta Dignidad, para el primer año de vigencia de este beneficio en 2008 se pagó Bs. 1.617 millones y a diciembre 2015 este monto ascendió a más de Bs. 2.480 millones, esto representa un incremento aproximado del 54% en el monto pagado.	Estado Plurinacional de Bolivia, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
3.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	26 municipios a nivel nacional han implementado los Centros de Orientación Socio Legal para personas adultas mayores (COSLAM), bajo el apoyo de HelpAge International y la Defensoría del Pueblo.	Defensoría del Pueblo, Boletín Institucional "El Defensor".

	ÁREA	CARACTERÍSTICAS	FUENTE
		<p>El 57% de las entidades bancarias desconoce la Ley 1886 de Derechos y Privilegios para personas mayores de sesenta años, y solo el 54% de éstas cuenta con una ventanilla para la atención exclusiva de ese grupo poblacional.</p> <p>Tampoco se aplica plenamente el descuento del 20% en el costo del pasaje, pues sólo el 84% de las empresas cumple la normativa.</p>	Centros de Orientación Socio Legal, Investigación 2012.
4.	PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Un 5% de las personas adultas mayores han sufrido alguna forma de maltrato físico, psicológico, emocional, financiero o debido a negligencias.	Organización Mundial de la Salud (OMS)
		En la gestión 2011 la Defensoría del Pueblo atendió 1.154 casos de maltrato a personas adultas mayores, es decir, 53% más que en 2010. Entre 2012 y el primer trimestre de 2013 la Defensoría registró 10.240 denuncias por maltrato físico, psicológico y otros tipos de abuso.	Levantamiento de información sustantiva sobre los derechos de las personas adultas mayores en Bolivia (Defensor del Pueblo) 2012
		El 9,28% de población vulnerable (personas adultas mayores, entre otros), se ha beneficiado con viviendas aprobadas en la gestión 2012-2013.	INFORME INF/AEV/UPT N° 0070/2013, Agencia Estatal de Vivienda
5.	EDUCACIÓN	Las personas entre 60 y 65 años tienen en promedio 5.5 años de estudio, mientras el grupo de 65 y más años de edad en promedio tiene un promedio de 4.5 años de estudio.	Resultados de la Encuesta a Hogares con Personas Adultas Mayores - EPAM 2011.

5. PLANIFICACIÓN

La articulación del PDES 2016-2020 con el PMDI de Personas Adultas Mayores se refleja en el siguiente cuadro:

PILAR	Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores	
	EJE	POLÍTICA
3. Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral	EJE 1: SALUD PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Política 1: Atención especializada, con calidad y calidez en los Servicios de Salud
		Política 2: Promoción de estrategias de prevención en salud, así como una cultura de vejez y envejecimiento activo.
		Política 3: Acceso de las Personas Adultas Mayores a la actividad física y el deporte.
		Política 4: Promoción y fomento de un modelo de atención familiar comunitario para las personas adultas mayores, basado en la política SAFCI del Estado Plurinacional.
		Política 5: Acceso a medicamentos y uso de la medicina tradicional ancestral boliviana.
6. Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista	EJE 2: SEGURIDAD DE INGRESOS Y OCUPACIÓN SOCIAL	Programa Plurinacional 6: Seguridad de Ingresos de la Personas Adultas Mayores
		Programa Plurinacional 7: Fortalecimiento al Sistema Integral de Pensiones
		Programa Plurinacional 8: Ocupación Social de las Personas Adultas Mayores

PILAR	Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores	
	EJE	POLÍTICA
1. Erradicación de la extrema pobreza	EJE 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Programa Plurinacional 9: Estudio de situación de las personas adultas mayores en el Estado Plurinacional de Bolivia
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.		Programa Plurinacional 10: Participación y Control Social de las Personas Adultas Mayores
		Programa Plurinacional 11: Protección psico-socio-legal para las Personas Adultas Mayores
		Programa Plurinacional 12: Trato preferente y accesibilidad en la prestación de servicios
1. Erradicación de la extrema pobreza	EJE 4: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Programa Plurinacional 13: Reducir la discriminación, racismo, violencia, maltrato, abandono y despojo de las personas adultas mayores.
		Programa Plurinacional 14: Reglamentación para funcionamiento de Centros de Acogida para Personas Adultas Mayores
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien		Programa Plurinacional 15: Protección a personas adultas mayores con discapacidad, sin acceso a vivienda, en situación de migración y limitado acceso a la identidad.

PILAR	Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores	
	EJE	POLÍTICA
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.		Programa Plurinacional 16: Protección y empoderamiento de las personas adultas mayores que se encuentran privadas de libertad
3. Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral	EJE 5: EDUCACIÓN PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Programa Plurinacional 17: Educación sobre vejez y envejecimiento
		Programa Plurinacional 18: Educación para las personas adultas mayores

5.1 Identificación de Pilares, Metas, Resultados y Acciones

LÍNEA DE BASE (2014)	INDICADOR DE IMPACTO	EJE (ADICIONAL)	POLÍTICA (ADICIONAL)	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE
PILAR: 1. Erradicación de la extrema pobreza							
META: 1. Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada							
RESULTADO 5: Se ha cubierto al menos el 80% de los hogares más pobres y vulnerables con programas sociales.							
27,5 (2014)	Gasto de bolsillo total de los hogares en porcentaje del gasto corriente total en salud (Fuente: Cuentas de Salud)			1. Continuidad a los programas sociales a través de la entrega de los bonos: Renta Dignidad, Renta Solidaria, Bono Juana Azurduy, Bono Juancito Pinto, Complemento Nutricional Carmelo y Subsidio Universal Prenatal por la Vida. (1)	% de adultos mayores que reciben el Complemento nutricional Carmelo	Complemento nutricional Carmelo entregado a los adultos mayores beneficiarios	Ministerio de Salud
RESULTADO: 10. Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidades.							
Sin Línea Base				2. Promoción de políticas públicas para personas con discapacidad en los ámbitos de salud, educación, trabajo, justicia y otros	Porcentaje de emprendimientos productivos financiados por el FNSE		Ministerio de la Presidencia (UE-FNSE)
					Número de Personas con Discapacidad beneficiadas		Ministerio de la Presidencia (UE-FNSE)
RESULTADO: 11. Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad para la restitución y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad							
Sin Línea Base				4. Seguimiento y monitoreo a la implementación de políticas y acciones para personas con discapacidad	Porcentaje de personas con discapacidad que acceden a centros de rehabilitación especializados		Ministerio de la Presidencia (UE-FNSE)
RESULTADO: 12. Se ha fortalecido el apoyo integral para personas adultas mayores en centros de acogida y otros espacios para su ejercicio al derecho a una vejez digna							
		EJE 4: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Programa 14: Reglamentación para funcionamiento de Centros de Acogida para Personas Adultas Mayores		El 2019, 9 Gobiernos Autónomos Departamentales aprueban y difunden sus reglamentos de creación, apertura, funcionamiento y sanción de centros de acogida.		Gobiernos Autónomos Departamentales Gobiernos Autónomos Municipales

					Al 2019, el 90% de los centros de acogida brindan un trato adecuado garantizando los derechos y garantías de las personas adultas mayores, para que tengan una vejez digna.		Gobiernos Autónomos Departamentales Gobiernos Autónomos Municipales
100% de PAM beneficiadas mediante algún programa	Proporción de PAM beneficiadas mediante algún programa			1. Apoyo integral para personas adultas mayores	1% de la población adulta mayor que conoce los derechos de las personas adultas mayores.		MJTI, MEFP
28 de centros acogida en funcionamiento.	Proporción de PAM en Centros de Acogida y otros espacios por cada 100.000 habitantes			2. Implementación y gestión de Centros de acogida para personas adultas mayores.	100% de implementación del PMDI-PAM	Gestión de Centros de Acogida por medio del Consejo de Coordinación Sectorial y uso de una herramienta de atención.	MJTI, ETAs
63 instituciones públicas y privadas cuentan con Reglamentos internos específicos de trato preferente	Proporción de instituciones públicas que cuentan con reglamentos internos sobre trato preferente			3. Sistema de registro y seguimiento al trato preferente.	18 Centros de Acogida Públicos para Personas Adultas Mayores implementados.		MJTI, ETAs
S/LB	Proporción de Personas adultas mayores que acceden a la dotación de lentes, placas dentales y audifonos			4. Campañas de dotación de insumos esenciales a personas adultas mayores.	6% de población adulta mayor se informa del número de instituciones públicas y privadas que brindan Trato preferente.		MJTI, ETAs
S/LB	Proporción de personas adultas mayores que acceden a fuentes de trabajo a nivel nacional.			5. Formación para personas adultas mayores.	1.000 de las personas adultas mayores con discapacidad gozan de derecho a la educación y renta dignidad con accesibilidad.		MJTI, MTEYPS, ETAs

					9 GAD aprueban y difunden sus reglamentos de apertura, funcionamiento y sanción de centros de acogida.		
					70% de los centros de acogida brindan un servicio enmarcado en los reglamentos de funcionamiento y el protocolo de atención		
META: 2. Combatir la pobreza social							
RESULTADO: 16. La sociedad boliviana, sus organizaciones e instituciones practican el equilibrio y la complementariedad de género y generacional para el Vivir Bien							
		EJE 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Programa 9: Estudio de situación de las personas adultas mayores en el Estado Plurinacional de Bolivia	1. Promoción de valores de equidad de género y generacional.	Para el 2019, se han realizado 9 investigaciones que reflejan la situación de las personas adultas mayores de su respectiva región, a través de firmas de convenios con Instituciones Educativas para su investigación.		* Gobiernos Autónomos Departamentales * Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
					Para el 2019, se cuentan con 1 publicación respecto a los desafíos del envejecimiento poblacional en Bolivia, que permite otorgar servicios oportunos con calidad y calidez.		* Gobiernos Autónomos Departamentales * Gobiernos Autónomos Municipales * Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
META 4: Combatir la discriminación y el racismo.							
RESULTADO 24: Se ha avanzado sustancialmente en la reducción de la violencia escolar en centros educativos y en la erradicación de toda forma de abuso, agresión, acoso y violencia por discriminación y racismo en instituciones públicas, privadas y centros laborales							
43	Satisfacción de usuarios de servicios de salud			1. Lucha contra el racismo, patriarcalismo y toda forma de discriminación. (11)	N° de denuncias de violencia, discriminación o racismo en inst. de salud	Política no discriminatoria implementada en instituciones de salud	Ministerio de Salud

RESULTADO27: Los medios de comunicación públicos y privados, implementan programas de sensibilización y prevención del racismo y discriminación							
	% de disminución en casos de discriminación y racismo.	EJE 4: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Programa 13: Reducir la discriminación, racismo, violencia, maltrato, abandono y despojo de las personas adultas mayores.	1. Implementación de programas de sensibilización y prevención del racismo y discriminación.	Nº de procesos por Racismo y toda Forma de Discriminación Recibidos, procesados y con sentencia. Porcentaje de políticas Públicas elaboradas e implementadas con participación de la población vulnerada.	Luchar contra el racismo, patriarcalismo y toda forma de discriminación.	Ministerio de Culturas Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación
9 Leyes sociales han sido promulgadas en la gestión de Gobierno que protegen y garantizan los derechos de los sectores tradicionalmente vulnerados y son difundidos a través de la estrategia Comunicacional "Dale Vida a tus Derechos"	Los medios de comunicación públicos y privados, cumplen con la normativa				100% de los planes de comunicación establecidos, han sido ejecutados.		Ministerio de Comunicación
					100% de implementación de la Estrategia comunicacional intercultural e intergeneracional en todo el territorio boliviano. (**)	Garantizar la promoción y difusión de los derechos humanos en medios públicos y privados.	Ministerio de Comunicación.

(**): Debe realizarse por norma

LINEA DE BASE (2014)	INDICADOR DE IMPACTO	EJE (ADICIONAL)	POLÍTICA (ADICIONAL)	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE
PILAR: 2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien							
META: 5. El 100% de las bolivianas y los bolivianos acceden a viviendas dignas con servicios básicos							
RESULTADO: 71. Comunidades urbanas: Se han construido 51.290 viviendas nuevas: unifamiliares, multifamiliares y complejos habitacionales, así como reposición por atención de desastres.							
El 9.28% de población vulnerable (personas Adultas Mayores entre otros se ha beneficiado con	Nº de viviendas nuevas construidas al 2020 para la población adulta mayor (más de 60 años)	EJE 4: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Programa 15: Protección a personas adultas mayores con discapacidad, sin acceso a vivienda, en situación de migración y limitado acceso a	4. Construcción de nuevas viviendas en favor de las personas vulnerables y vulneradas.	Nº de viviendas construidas para la población vulnerable y vulnerada.	Hasta un 10% de las viviendas construidas serán implementadas en favor de la población vulnerable y vulnerada	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda Para su atención los postulantes deben cumplir

viviendas aprobadas en la gestión 2012 – 2013 (Inf/AEV/0070/2013)			la identidad.		Nº de viviendas construidas anualmente para las personas adultas mayores	Priorización en la atención a las personas adultas mayores como parte de la población vulnerable	la reglamentación interna establecida por la Agencia Estatal de Vivienda
					Al 2019, 50% del transporte terrestre y aéreo brinda condiciones de accesibilidad y seguridad para las personas adultas mayores.		Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Viviendas
					Para el 2019, 10% de personas adultas mayores migrantes o que tienen familiares migrantes reciben apoyo y protección de las entidades territoriales autónomas.		Gobiernos Autonómicos Departamentales

RESULTADO: 72. Se han mejorado, ampliado y/o renovado 63.710 viviendas con eficiencia energética.

El 9.28% de población vulnerable (personas Adultas Mayores entre otros se ha beneficiado con viviendas aprobadas en la gestión 2012 – 2013 (Inf/AEV/0070/2013)	Nº de viviendas nuevas construidas al 2020 para la población adulta mayor (más de 60 años)	EJE 4: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Programa 15: Protección a personas adultas mayores con discapacidad, sin acceso a vivienda, en situación de migración y limitado acceso a la identidad.	1. Ampliación y/o mejoramiento de viviendas en el área urbana (ciudades intermedias) y área rural, bajo la modalidad de autoconstrucción asistida en concurrencia con las ETAs.	Nº viviendas mejoradas y/o ampliadas anualmente para población vulnerable y vulnerada	Hasta un 10% de las viviendas mejoradas, ampliadas o renovadas serán implementadas en favor de la población vulnerable y vulnerada	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda Para su atención los postulantes deben cumplir la reglamentación interna establecida por la Agencia Estatal de Vivienda
					Nº de viviendas mejoradas, ampliadas o renovadas anualmente para las personas adultas mayores	Priorización en atención a las personas adultas mayores como parte de la población vulnerable	

LINEA DE BASE (2014)	INDICADOR DE IMPACTO	EJE (ADICIONAL)	POLÍTICA (ADICIONAL)	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE
----------------------	----------------------	-----------------	----------------------	----------	----------------------	-----------	---------------------

LÍNEA DE BASE (2014)	INDICADOR DE IMPACTO	EJE (ADICIONAL)	POLÍTICA (ADICIONAL)	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE
PILAR: 3. Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral							
META: 1. Acceso universal al servicio de salud							
RESULTADO: 76. Se implementará el Servicio de Salud Universal							
27,5 (2014)	Gasto de bolsillo total de los hogares en porcentaje del gasto corriente total en salud	EJE 1: SALUD PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Política 1: Atención especializada, con calidad y calidez en los Servicios de Salud	6. Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia (22)	Porcentaje de población con acceso a servicios de salud gratuitos en el punto de atención	Actualización del Marco Legal en salud	Ministerio de Salud
META: 2. Integración de salud convencional y ancestral con personal altamente comprometido y capacitado							
RESULTADO: 88. Se ha invertido 1.700 millones de dólares en la construcción, ampliación y equipamiento de 47 institutos y hospitales de salud de forma concurrente con las ETAs.							
				1. Desarrollo y gestión institucional para la construcción, ampliación y equipamiento de institutos y hospitales. (*)	Porcentaje de proyectos ejecutados sobre proyectos programados en salud.		Ministerio de la Presidencia (UPRE)
META 4: Fortalecimiento del sistema educativo							
RESULTADO 102. Las unidades Educativas y centros educativos cuentan con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario.							
Sin Línea Base				1. Fortalecimiento de la gestión institucional del Sistema Educativo Plurinacional (*)	Porcentaje de proyectos ejecutados sobre proyectos programados en educación		Ministerio de la Presidencia (UPRE)
META 5: Garantía del Deporte como derecho del Estado							
RESULTADO: 111. La población boliviana accede a infraestructura deportiva de calidad dotada por el nivel central y las ETAs para practicar y formarse en el deporte.							
				Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva (**)	Porcentaje de proyectos ejecutados sobre proyectos programados en deporte		Ministerio de la Presidencia (UPRE)
META: 6. Acceso universal al deporte.							
RESULTADO: 112. Al menos 40% de bolivianas y bolivianos desarrollan regularmente actividades físico deportivas							
Sin Línea de Base		EJE 1: SALUD PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Política 3: Acceso de las Personas Adultas Mayores a la actividad física y el deporte.	1. Promoción y al desarrollo de actividades deportivas.	Para el 2019, se han realizado 1 investigación nacional para la creación de programas deportivos para personas adultas mayores.		* Ministerio de Deportes * Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

LINEA DE BASE (2014)	INDICADOR DE IMPACTO	EJE (ADICIONAL)	POLÍTICA (ADICIONAL)	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE
					Para el 2019, se han realizado 4 eventos nacionales para promover el deporte para las personas adultas mayores y actividades deportivas-recreativas concurrentes con Gobiernos Municipales.		* Ministerio de Deportes
					Para el 2020, se han diseñado e implementado un curso de especialización en programas deportivos para personas adultas mayores.		* Ministerio de Deportes * Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
		EJE 1: SALUD PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Política 2: Promoción de estrategias de prevención en salud, así como una cultura de vejez y envejecimiento activo.	1. Promoción y fomento al desarrollo de actividades deportivas	Para el 2019 el 34% de Personas Adultas Mayores viven un envejecimiento activo.		Ministerio de Deportes
		EJE 1: SALUD PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Política 4: Promoción y fomento de un modelo de atención familiar comunitario para las personas adultas mayores, basado en la política SAFCI del Estado Plurinacional.		Para el 2019 el 34% de Personas Adultas Mayores consideran que su estado de salud es bueno.		Ministerio de Deportes
		EJE 1: SALUD PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Política 4: Promoción y fomento de un modelo de atención familiar comunitario para las personas adultas mayores, basado en la política SAFCI del Estado Plurinacional.		Para el 2019, 100% de los Gobiernos Autónomos Municipales cumplen la normativa, difunden y garantizan el acceso de las personas adultas en los tres niveles de salud establecidos.		Gobiernos Autónomos Municipales Ministerio de Salud.

LINEA DE BASE (2014)	INDICADOR DE IMPACTO	EJE (ADICIONAL)	POLÍTICA (ADICIONAL)	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE
PILAR:6. Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista							
META : 2. País productor, exportador "Complejos Productivos" Turismo							

LÍNEA DE BASE (2014)	INDICADOR DE IMPACTO	EJE (ADICIONAL)	POLÍTICA (ADICIONAL)	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE
RESULTADO: 153. Se ha logrado un flujo de 4,5 millones de turistas nacionales							
Perfil de Proyecto (2014)	* Número de familias dan servicios de agroecoturismo * Número de familias mejoran sus ingresos de sus centros artesanales			1. Promoción turística nacional para el fomento al turismo interno.	10 familias que trabajan en servicios de agroecoturismo 10.000 familias implementan sus centros artesanales (Número de familias con centros artesanales en funcionamiento)	1. Agroturismo: Fomento productivo de los territorios indígenas originarios y campesinos (TIOCs)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
META: 10. Empleo para una Vida Digna							
RESULTADO: 186. Se ha logrado incrementar la población ocupada que cuenta con seguridad social de corto y largo plazo							
		EJE 2: SEGURIDAD DE INGRESOS Y OCUPACIÓN SOCIAL	Programa Plurinacional 6: Seguridad de Ingresos de la Personas Adultas Mayores	1. Inclusión progresivo de las y los trabajadores a Seguridad Social y beneficios sociales.	2.800 Unidades económicas implementan programas de responsabilidad social	Implementación de lineamientos de Política de Responsabilidad Social en el sector industrial. Incorporación dentro de la guía de RS el trabajo con población vulnerable donde se incluya a adultos mayores para su inclusión en experiencias de intercambios intergeneracionales que rescaten sus conocimientos, saberes y experiencias.	Ministerio de Desarrollo productivo y Economía Plural (VPIMGE)
923.916 Adultos mayores beneficiados al 2015.		EJE 2: SEGURIDAD DE INGRESOS Y OCUPACIÓN SOCIAL	Programa Plurinacional 7: Fortalecimiento al Sistema Integral de Pensiones		Para el 2019, se incrementa en más del 12% el número de adultos mayores que cobran la Renta Dignidad a través de trámites administrativos ágiles.		Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Sin Línea Base					Para el 2019, al menos un 30% de los adultos mayores de 56 años de edad que se encuentran asegurados al Sistema Integral de Pensiones acceden a una Jubilación.		Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
META: 11. Desarrollo integral, empleo digno y crecimiento económico en todos los municipios y departamentos							
RESULTADO: 187. Se ha logrado que las comunidades y municipios más pobres superen la extrema pobreza de forma sustentable							
		EJE 2:	Programa	1. Plataforma de	Para el 2019, 40% de		Gobiernos

LÍNEA DE BASE (2014)	INDICADOR DE IMPACTO	EJE (ADICIONAL)	POLÍTICA (ADICIONAL)	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE
		SEGURIDAD DE INGRESOS Y OCUPACIÓN SOCIAL	Plurinacional 8: Ocupación Social de las Personas Adultas Mayores	Registro Integrado de Programas Sociales para la generación y análisis de información sobre pobreza extrema.	personas adultas mayores que se benefician de espacios destinados a la ocupación social, voluntariado, actividades culturales, deportivas, recreativas, de autocuidado y cognitivas.		Autónomos Departamentales Gobiernos Autónomos Municipales

LÍNEA DE BASE (2014)	INDICADOR DE IMPACTO	EJE (ADICIONAL)	POLÍTICA (ADICIONAL)	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE
PILAR: 10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía							
META: 4. Fortalecimiento de los procesos de integración multilateral y profundización de Relaciónamiento Bilateral							
RESULTADO: 285. Se ha fortalecido nuestra diplomacia de los pueblos y nuestro país es un ejemplo en políticas sociales, económicas y ambientales anticapitalistas, antiimperialistas y anticolonialistas; Bolivia difunde y expone sus políticas liberadoras y de soberanía de los pueblos en el mundo, en los organismos internacionales y a través de las Naciones Unidas.							
El gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia ha logrado una participación proactiva y de liderazgo en el contexto internacional con la filosofía del Vivir Bien, lo que permite promover, fortalecer y posicionar los temas de la Política exterior en el ámbito internacional, con énfasis en los espacios multilaterales.	Se ha mantenido el posicionamiento de los temas de política exterior en los distintos foros políticos, espacios de integración y de cooperación multilaterales, que incorpora la filosofía del Vivir Bien en el contexto internacional.		-	3. Realización de eventos internacionales con organizaciones sociales de los pueblos.	50 reuniones y/o actividades realizadas en temas sobre derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, así como el derecho al desarrollo y el derecho internacional humanitario.	Formular, promover y coordinar acciones y estrategias de la filosofía del Vivir Bien en temas sobre derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, así como el derecho al desarrollo y el derecho internacional humanitario.	Ministerio de Relaciones Exteriores

LÍNEA DE BASE (2014)	INDICADOR DE IMPACTO	EJE (ADICIONAL)	POLÍTICA (ADICIONAL)	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE
PILAR: 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.							
META: 1. Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción							
RESULTADO: 298. Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien							
		EJE 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Programa Plurinacional 10: Participación	4. Desarrollo de una gestión eficiente que logre una	Para el 2019, 5% de personas adultas mayores de los gobiernos		Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

LÍNEA DE BASE (2014)	INDICADOR DE IMPACTO	EJE (ADICIONAL)	POLÍTICA (ADICIONAL)	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE
		NAL	y Control Social de las Personas Adultas Mayores	gestión institucional apropiada, utilizando los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	autónomos municipales y 5% de personas adultas mayores de los gobiernos autónomos departamentales participan en el control social y toma de decisiones en políticas y programas relacionados a su población		Gobiernos Autónomos Departamentales Gobiernos Autónomos Municipales
					Al 2019, 1 organización de personas adultas mayores por Departamento, es conformada y participa en la ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas.		Gobiernos Autónomos Departamentales
		EJE 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Programa Plurinacional 11: Protección psico-socio-legal para las Personas Adultas Mayores		Para el 2019, se cuenta con 30 oficinas de los Servicios Integrados de Justicia Plurinacional que brindan información, orientación y patrocinio judicial a personas adultas mayores.		* Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional * Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
					Para el 2019, 50 oficinas de atención psico-socio-legales municipales y 9 departamentales para la defensa, promoción, prevención y protección de los derechos de las personas adultas mayores.		* Gobiernos Autónomos Departamentales * Gobiernos Autónomos Municipales
					Para el 2019, el 50% de las oficinas de atención psico-socio-legal, cuentan con personal sensibilizado y especializado en		* Gobiernos Autónomos Departamentales * Gobiernos Autónomos Municipales

LÍNEA DE BASE (2014)	INDICADOR DE IMPACTO	EJE (ADICIONAL)	POLÍTICA (ADICIONAL)	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE
					los derechos de las personas adultas mayores.		
					Al 2019, se contará con una guía para la atención legal, social y psicológica de las personas adultas mayores.		Consejo de Coordinación Sectorial "Por una Vejez Digna"
					Para el 2019, 50% de oficinas que brindan atención bio-psico-social a personas adultas mayores, coordinan con el SEGIP y el SERECI.		* Gobiernos Autónomos Departamentales * Gobiernos Autónomos Municipales * Servicio General de Identificación Personal – SEGIP * Servicio de Registro Cívico – SERECI
		EJE 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Programa Plurinacional 12: Trato preferente y accesibilidad en la prestación de servicios		Para el 2019, el 70% de las Instituciones públicas y privadas aprueban, difunden e implementan los reglamentos internos que contienen los criterios del trato preferente.		Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
					Para el 2019, el 90% de Instituciones públicas del nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas y 10% de Instituciones privadas suprimen las barreras arquitectónicas.		Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
					Para el 2019, 30% de instituciones públicas brindan atención a personas adultas mayores basadas en protocolos de gestión, atención		Consejo de Coordinación Sectorial "Por una Vejez Digna"

LÍNEA DE BASE (2014)	INDICADOR DE IMPACTO	EJE (ADICIONAL)	POLÍTICA (ADICIONAL)	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE
					y orientación.		
RESULTADO 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.							
0%	Porcentaje de la Población Boliviana y Personas Extranjeras con Residencia Legal en el país cuentan con la Nueva Cedula de Identidad			5. Consolidación del Registro Único de Identificación de la nueva cedula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias.	60% de la población Boliviana y personas extranjeras con residencia legal en el país cuentan con la nueva cedula de identidad		Ministerio de Gobierno (Servicio General de Identificación Personal)
META 2: Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas.							
RESULTADO 306: Se ha logrado que al menos 60% de las personas privadas de libertad tengan sentencia ejecutoriada.							
67.00 %	Porcentaje de Centros Penitenciarios Urbanos que cuentan con condiciones mínimamente regulares de Habitabilidad			2. Patrocinio legal y defensa pública de imputados y privados de libertad.	45 de centros penitenciarios en el área urbana con acceso a salud, educación y trabajo	Sistema penitenciario que respete los derechos humanos de los privados de libertad	Ministerio de Gobierno (Dirección General de Régimen Penitenciario)
META 3: Seguridad Ciudadana para una Vida sin Violencia							
RESULTADO: 315. Se cuenta con un sistema penitenciario con enfoque humanístico y se ha mejorado la situación de las personas privadas de libertad en términos de hacinamiento y habitabilidad en los centros penitenciarios, incluyendo infraestructura, equipamiento y tecnología							
63%	Porcentaje de Centros Penitenciarios Urbanos que cuentan con Condiciones Mínimamente Regulares de Habitabilidad	EJE 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Programa Plurinacional 16: Protección y empoderamiento de las personas adultas mayores que se encuentran privadas de libertad	Acción 2: Programa de rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad.	15 Centros Penitenciarios con programas de rehabilitación y reinserción social implementados		Ministerio de Gobierno (Dirección General de Régimen Penitenciario)

(*): El universo beneficiado es la población en su conjunto, por lo que el estrato de adultos mayores reciben un beneficio indirecto.

(**): En proyectos deportivos existe la modalidad pública y privada, en la cual sus afiliados contemplan a las personas adultas mayores. La modalidad público – público, contempla a la población en su conjunto, e incluye al adulto mayor.

5.2 Programación

Resultados y acciones	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
PILAR: 1. Erradicación de la extrema pobreza							
META: 1. Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada							
RESULTADO: 5. Se ha cubierto al menos el 80% de los hogares más pobres y vulnerables con programas sociales.							
1. Continuidad a los programas sociales a través de la entrega de los bonos: Renta Dignidad, Renta Solidaria, Bono Juana Azurduy, Bono Juancito Pinto, Complemento Nutricional Carmelo y Subsidio Universal Prenatal por la Vida (1)	Ministerio de Salud						
RESULTADO: 10. Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidades.							
Promoción de políticas públicas para personas con discapacidad en los ámbitos de salud, educación, trabajo, justicia y otros	Unidad Ejecutora del Fondo Solidaridad y Equidad (UE-FNSE)	434 beneficiarios 6 emprendimientos (*)	6 emprendimientos	6 emprendimientos	6 emprendimientos	6 emprendimientos	434 beneficiarios 30 emprendimientos
		6.793 beneficiarios	6.793 beneficiarios	6.793 beneficiarios	6.793 beneficiarios	6.793 beneficiarios	6.793 beneficiarios
RESULTADO 11: Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad para la restitución de derechos de personas con discapacidad							
Seguimiento y monitoreo a la implementación de políticas y acciones para personas con discapacidad	Unidad Ejecutora del Fondo Solidaridad y Equidad (UE-FNSE)	6 centros (*)	5 centros	5 centros	5 centros	5 centros	26 centros
RESULTADO: 12. Se ha fortalecido el apoyo integral para personas adultas mayores en centros de acogida y otros espacios para su ejercicio al derecho a una vejez digna.							
1. Apoyo integral para personas adultas mayores	MJTI (VIO)	0,05%	0,20%	0,25%	0,25%	0,25%	1% de la población adulta mayor que conoce los derechos de las personas adultas mayores.
	MJTI (VIO)	15%	15%	20%	25%	25%	100% de implementación del PMDI-PAM
2. Implementación y gestión de Centros de acogida para personas adultas mayores.	MJTI (VIO)	1	2	3	5	7	18 Centros de Acogida Públicos para Personas Adultas Mayores implementados.

Resultados y acciones	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
3. Sistema de registro y seguimiento al trato preferente.	MJTI (VIO)	0,05%	0,20%	0,25%	0,25%	0,25%	6% de población adulta mayor se informa del número de instituciones públicas y privadas que brindan Trato preferente.
4. Campañas de dotación de insumos esenciales a personas adultas mayores.	MJTI (VIO)	-	-	250	250	500	1.000 de las personas adultas mayores con discapacidad gozan de derecho a la educación y renta dignidad con accesibilidad.
5. Formación para personas adultas mayores.	MJTI (VIO)	-	5%	5%	5%	5%	20% de las ETAs implementan, programas, proyectos o mecanismos para trabajar con el entorno familiar de la PAM, para reducir la discriminación, violencia, maltrato, abandono y despojo.
		1	2	2	2	2	9 GAD aprueban y difunden sus reglamentos de apertura, funcionamiento y sanción de centros de acogida.
		-	10%	20%	20%	20%	70% de los centros de acogida brindan un servicio enmarcado en los reglamentos de funcionamiento y el protocolo de atención
META: 2. Combatir la pobreza social							
RESULTADO: 16. La sociedad boliviana, sus organizaciones e instituciones practican el equilibrio y la complementariedad de género y generacional para el Vivir Bien							

Resultados y acciones	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
1. Promoción de valores de equidad de género y generacional.							
META 4: En Bolivia ya no existen las comunidades cautivas, ninguna forma de Pongueaje y Esclavismo y Explotación en el Trabajo Infantil							
RESULTADO 24: Se ha avanzado sustancialmente en la reducción de la violencia escolar en centros educativos y en la erradicación de toda forma de abuso, agresión, acoso y violencia por discriminación y racismo en instituciones públicas, privadas y centros laborales							
ACCIÓN 1. Lucha contra el racismo, patriarcalismo y toda forma de discriminación. (11)							
PRODUCTO: Política no discriminatoria Implementada en instituciones de salud	M Salud, ETAs, SSCP, Privados c/s fines de lucro	0	100	150	250	500	500 denuncias de violencia, discriminación o racismo en servicios de salud
META 4: Combatir la discriminación y el racismo							
RESULTADO: 4: Los medios de comunicación públicos y privados, implementan programas de sensibilización y prevención del racismo y discriminación							
Implementación de programas de sensibilización y prevención del racismo y discriminación.	Ministerio de Comunicación (Viceministerio de Políticas Comunicacionales)	10% de los planes de comunicación establecidos, han sido ejecutados.	30% de los planes de comunicación establecidos, han sido ejecutados.	20% de los planes de comunicación establecidos, han sido ejecutados.	30% de los planes de comunicación establecidos, han sido ejecutados.	10% de los planes de comunicación establecidos, han sido ejecutados.	100% de los planes de comunicación establecidos, han sido ejecutados.
	DGIG - DGE	10% de implementación del Plan de Comunicación Masiva y directa de información de la CPE y las leyes sociales de protección de DDH	30% de implementación del Plan de Comunicación Masiva y directa de información de la CPE y las leyes sociales de protección de DDH	20% de implementación del Plan de Comunicación Masiva y directa de información de la CPE y las leyes sociales de protección de DDH	30% de implementación del Plan de Comunicación Masiva y directa de información de la CPE y las leyes sociales de protección de DDH	10% de implementación del Plan de Comunicación Masiva y directa de información de la CPE y las leyes sociales de protección de DDH	100% de implementación del Plan de Comunicación Masiva y directa de información de la CPE y las leyes sociales de protección de DDH
	DGIG - DGE	10% de relacionamiento eficaz y diferenciado con medios masivos de comunicación privados.	30% de relacionamiento eficaz y diferenciado con medios masivos de comunicación privados.	20% de relacionamiento eficaz y diferenciado con medios masivos de comunicación privados.	30% de relacionamiento eficaz y diferenciado con medios masivos de comunicación privados.	10% de relacionamiento eficaz y diferenciado con medios masivos de comunicación privados.	100%
	DGIG	10% de consolidación del mecanismo de vigilancia de mandatos normativos.	30% de consolidación del mecanismo de vigilancia de mandatos normativos.	20% de consolidación del mecanismo de vigilancia de mandatos normativos.	30% de consolidación del mecanismo de vigilancia de mandatos normativos.	10% de consolidación del mecanismo de vigilancia de mandatos normativos.	100%
	Dirección General de Redes Sociales	5% de reducción de la brecha digital	30% de reducción de la brecha digital	30% de reducción de la brecha digital	25% de reducción de la brecha digital	10% de reducción de la brecha digital	100%

Resultados y acciones	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
META 4: En Bolivia ya no existen las comunidades cautivas, ninguna forma de Pongueaje y Esclavismo y Explotación en el Trabajo Infantil							
RESULTADO 24: Se ha avanzado sustancialmente en la reducción de la violencia escolar en centros educativos y en la erradicación de toda forma de abuso, agresión, acoso y violencia por discriminación y racismo en instituciones públicas, privadas y centros laborales							
ACCIÓN 1. Lucha contra el racismo, patriarcalismo y toda forma de discriminación. (11)							
PRODUCTO: Política no discriminatoria Implementada en instituciones de salud	M Salud, ETAs, SSCP, Privados c/s fines de lucro	0	100	150	250	500	500 denuncias de violencia, discriminación o racismo en servicios de salud
META 4: Combatir la discriminación y el racismo							
RESULTADO: 4: Los medios de comunicación públicos y privados, implementan programas de sensibilización y prevención del racismo y discriminación							
Implementación de programas de sensibilización y prevención del racismo y discriminación.	Ministerio de Comunicación (Viceministerio de Políticas Comunicacionales)	10% de los planes de comunicación establecidos, han sido ejecutados.	30% de los planes de comunicación establecidos, han sido ejecutados.	20% de los planes de comunicación establecidos, han sido ejecutados.	30% de los planes de comunicación establecidos, han sido ejecutados.	10% de los planes de comunicación establecidos, han sido ejecutados.	100% de los planes de comunicación establecidos, han sido ejecutados.
	DGIG - DGE	10% de implementación del Plan de Comunicación Masiva y directa de información de la CPE y las leyes sociales de protección de DDH	30% de implementación del Plan de Comunicación Masiva y directa de información de la CPE y las leyes sociales de protección de DDH	20% de implementación del Plan de Comunicación Masiva y directa de información de la CPE y las leyes sociales de protección de DDH	30% de implementación del Plan de Comunicación Masiva y directa de información de la CPE y las leyes sociales de protección de DDH	10% de implementación del Plan de Comunicación Masiva y directa de información de la CPE y las leyes sociales de protección de DDH	100% de implementación del Plan de Comunicación Masiva y directa de información de la CPE y las leyes sociales de protección de DDH
	DGIG - DGE	10% de relacionamiento eficaz y diferenciado con medios masivos de comunicación privados.	30% de relacionamiento eficaz y diferenciado con medios masivos de comunicación privados.	20% de relacionamiento eficaz y diferenciado con medios masivos de comunicación privados.	30% de relacionamiento eficaz y diferenciado con medios masivos de comunicación privados.	10% de relacionamiento eficaz y diferenciado con medios masivos de comunicación privados.	
	DGIG	10% de consolidación del mecanismo de vigilancia de mandatos normativos.	30% de consolidación del mecanismo de vigilancia de mandatos normativos.	20% de consolidación del mecanismo de vigilancia de mandatos normativos.	30% de consolidación del mecanismo de vigilancia de mandatos normativos.	10% de consolidación del mecanismo de vigilancia de mandatos normativos.	
	Dirección General de Redes Sociales	5% de reducción de la brecha digital	30% de reducción de la brecha digital	30% de reducción de la brecha digital	25% de reducción de la brecha digital	10% de reducción de la brecha digital	

Resultados y acciones	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
PILAR: 3. Salud, educación y deporte							
META: 2. Integración de salud convencional y ancestral con personal altamente capacitado y comprometido							

Resultados y acciones	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
RESULTADO: Se ha invertido \$us 1.700 millones en la construcción, ampliación y equipamiento de institutos y centros de salud de forma concurrente con las ETAS							
Desarrollo y gestión institucional para la construcción, ampliación y equipamiento de institutos y hospitales	Unidad de Proyectos Especiales	100% de ejecución de proyectos en salud	100% de ejecución de proyectos en salud		100% de ejecución de proyectos en salud		100% de ejecución de proyectos en salud
		Al menos 10 centros de salud	Al menos 15 centros de salud		Al menos 10 centros de salud		Al menos 35 centros de salud
META 4: Fortalecimiento del sistema educativo							
RESULTADO: 102. Las Unidades Educativas y centros educativos cuentan con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario							
Fortalecimiento de la gestión institucional del Sistema Educativo Plurinacional	Unidad de Proyectos Especiales	100% de ejecución de proyectos en Educación		100% de ejecución de proyectos en Educación			
		Al menos 20 módulos educativos	Al menos 18 módulos educativos	Al menos 20 módulos educativos	Al menos 10 módulos educativos		Al menos 90 módulos educativos
META 5. Garantía del deporte como derecho desde el estado							
RESULTADO: La población boliviana accede a infraestructura deportiva de calidad dotada por el nivel central y las ETAs para practicar y/o formarse en el deporte							
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva	Unidad de Proyectos Especiales	100% de ejecución de proyectos en Deporte (al menos 30 campos deportivos)	100% de ejecución de proyectos en Deporte (al menos 40 campos deportivos)	100% de ejecución de proyectos en Deporte (al menos 10 campos deportivos)	100% de ejecución de proyectos en Deporte (al menos 10 campos deportivos)	100% de ejecución de proyectos en Deporte (al menos 5 campos deportivos)	100% de ejecución de proyectos en Deporte (al menos 95 campos deportivos)

Resultados y acciones	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
PILAR: 3. Salud, Educación y Deporte							
META: 1. Acceso Universal Al Servicio de Salud							
RESULTADO: 76. Se implementará el Servicio de Salud Universal.							
ACCIÓN: 6. Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia (22)							
PRODUCTO: Actualización del Marco Legal en salud	MS, ETAs.	35	60	75	85	100	100% de población con acceso a servicios de salud gratuitos

Resultado y acción	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
PILAR 6: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista							
META : 2 País productor, exportador "Complejos Productivos" Turismo							
RESULTADO: Se ha logrado un flujo de 4,5 millones de turistas nacionales							
Agroturismo: Fomento productivo de los territorios indígenas originarios y campesinos (TIOCs)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Fase de Preinversión	Gestión de financiamiento	2 Rutas de agroturismo implementadas	2 Rutas de agroturismo implementadas	1 Ruta de agroturismo implementada	5 Rutas de agroturismo implementadas

Resultados y acciones	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020
PILAR: 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.						
META: 1 Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.						
RESULTADO: 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.						
Consolidación del Registro Único de Identificación de la nueva cedula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias.	Ministerio de Gobierno (Servicio General de Identificación Personal)	0 Población Boliviana y personas extranjeras con residencia legal en el país cuentan con la nueva cedula de identidad	0 Población Boliviana y personas extranjeras con residencia legal en el país cuentan con la nueva cedula de identidad	20 % Población Boliviana y personas extranjeras con residencia legal en el país cuentan con la nueva cedula de identidad	20 % Población Boliviana y personas extranjeras con residencia legal en el país cuentan con la nueva cedula de identidad	20 % Población Boliviana y personas extranjeras con residencia legal en el país cuentan con la nueva cedula de identidad
META: 2. Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas.						
RESULTADO: 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.						
ACCION: Patrocinio legal y defensa pública de imputados y privados de libertad.						
Producto: Sistema penitenciario que respete los derechos humanos de los privados de libertad		9 Centros Penitenciarios en el Área Urbana con Acceso a Salud, Educación y Trabajo	9 Centros Penitenciarios en el Área Urbana con Acceso a Salud, Educación y Trabajo	9 Centros Penitenciarios en el Área Urbana con Acceso a Salud, Educación y Trabajo	9 Centros Penitenciarios en el Área Urbana con Acceso a Salud, Educación y Trabajo	9 Centros Penitenciarios en el Área Urbana con Acceso a Salud, Educación y Trabajo
META 3: Seguridad Ciudadana para una Vida sin Violencia						
RESULTADO 315: Se cuenta con un sistema penitenciario con enfoque humanístico y se ha mejorado la situación de las personas privadas de libertad en términos de hacinamiento y habitabilidad en los centros penitenciarios, incluyendo infraestructura, equipamiento y tecnología.						
Programa de rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad.		9 Centros Penitenciarios con Programas de Rehabilitación y Reinserción Social implementados	9 Centros Penitenciarios con Programas de Rehabilitación y Reinserción Social implementados	11 Centros Penitenciarios con Programas de Rehabilitación y Reinserción Social implementados	13 Centros Penitenciarios con Programas de Rehabilitación y Reinserción Social implementados	15 Centros Penitenciarios con Programas de Rehabilitación y Reinserción Social implementados

Resultados y acciones	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
PILAR: 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.							
META: 5. Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología							
RESULTADO: 323. Se ha consolidado el proceso autonómico de las entidades territoriales autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómicos y el autogobierno indígena originario campesino							
1.2 Apoyo a la consolidación y gestión de los gobiernos AIOC y de los Distritos municipales indígena originario campesinos (DMIOC), adecuando los sistemas de administración hacia la gestión pública intercultural, despatriarcalizada y	Ministerio de Autonomías	1 GAIOC	2 GAIOC	6 GAIOC	4 GAIOC	8 GAIOC	10 GAIOC

Resultados y acciones	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
estableciendo mecanismos con el nivel central del estado y los Gobiernos Autónomos correspondientes.							
1.3 Asistencia técnica a los gobiernos subnacionales en el desarrollo de su normativa, ejercicio de sus competencias y en aplicación de separación de órganos.	Ministerio de Autonomías (SEA)	307 Gobiernos Subnacionales Asistidos	309 Gobiernos Subnacionales Asistidos	312 Gobiernos Subnacionales Asistidos	310 Gobiernos Subnacionales Asistidos	314 Gobiernos Subnacionales Asistidos	316 Gobiernos Subnacionales Asistidos
1.4 Implementación y funcionamiento de mecanismos de formación y plataforma de asistencia técnica en línea, construcción, monitoreo y evaluación de indicadores del proceso autonómico, así como sistemas de información del proceso autonómicos y situación de los gobiernos autónomos.	Ministerio de Autonomías (SEA)	307 Gobiernos Subnacionales Asistidos	309 Gobiernos Subnacionales Asistidos	312 Gobiernos Subnacionales Asistidos	310 Gobiernos Subnacionales Asistidos	314 Gobiernos Subnacionales Asistidos	316 Gobiernos Subnacionales Asistidos
RESULTADO: 325. Se han implementado de manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno, los planes nacionales con los planes sectoriales							
3.1 Apoyo a la implementación y funcionamiento de instancias de coordinación intergubernamental y sectorial para la inversión pública concurrente y el ejercicio coordinado de competencias en el marco del régimen autonómico.	Ministerio de Autonomías	2 instancias de coordinación implementadas y en funcionamiento.	6 instancias de coordinación implementadas y en funcionamiento.	10 instancias de coordinación implementadas y en funcionamiento.	14 instancias de coordinación implementadas y en funcionamiento.	6 instancias de coordinación implementadas y en funcionamiento.	17 instancias de coordinación implementadas y en funcionamiento.
3.2 Apoyo administrativo, técnico y logístico requerido para el funcionamiento del Consejo Nacional de Autonomías llevando adelante acciones técnicas y de diálogo para la descentralización fiscal y otras políticas públicas de alcance nacional.	Ministerio de Autonomías (SEA)	4 Acciones técnicas de apoyo al CNA y de dialogo a escala nacional.	4 Acciones técnicas de apoyo al CNA y de dialogo a escala nacional.	4 Acciones técnicas de apoyo al CNA y de dialogo a escala nacional.	4 Acciones técnicas de apoyo al CNA y de dialogo a escala nacional.	4 Acciones técnicas de apoyo al CNA y de dialogo a escala nacional.	4 Acciones técnicas de apoyo al CNA y de dialogo a escala nacional.

5.3 Territorialización de Resultados y Acciones por División Político Administrativa

Resultados y acciones	Entidades	Departamento	Provincia	Municipio
PILAR: 1. Erradicación de la extrema pobreza				
META: 1. Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada				
RESULTADO: 10. Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad.				
Promoción de políticas públicas para personas con discapacidad en los ámbitos de salud, educación, trabajo, justicia y otros	Unidad Ejecutora del Fondo Solidaridad y Equidad (UE-FNSE)	X		
R. 11: Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad para la restitución de derechos de personas con discapacidad				

Resultados y acciones	Entidades	Departamento	Provincia	Municipio
Seguimiento y monitoreo a la implementación de políticas y acciones para personas con discapacidad	Unidad Ejecutora del Fondo Solidaridad y Equidad (UE-FNSE)	X		
META 4: Combatir la discriminación y el racismo				
RESULTADO: 4: Los medios de comunicación públicos y privados, implementan programas de sensibilización y prevención del racismo y discriminación				
ACCIÓN. Garantizar la promoción y difusión de los Derechos Humanos en medios públicos y privados	Ministerio de Comunicación (Viceministerio de Políticas Comunicacionales)			
PRODUCTO 1. Desarrollar un Plan Integral de Comunicación masiva y directa de información de la CPE y las Leyes sociales de protección de DDHH	DGIG - DGE			
PRODUCTO 2 Gestionar el relacionamiento eficaz y diferenciado con medios masivos de comunicación privados	DGIG - DGE			
PRODUCTO 3 Consolidar el mecanismo de vigilancia de cumplimiento de mandatos normativos para los medios de comunicación públicos y privados, en coordinación con sociedad civil organizada.	DGIG			
PRODUCTO 4 Brecha Digital	Dirección General de Redes Sociales			
PILAR: 3. Salud, educación y deporte				
META: 2. Integración de salud convencional y ancestral con personal altamente capacitado y comprometido				
RESULTADO: Se ha invertido \$us 1.700 millones en la construcción, ampliación y equipamiento de institutos y centros de salud de forma concurrente con las ETAS				
Desarrollo y gestión institucional para la construcción, ampliación y equipamiento de institutos y hospitales	Unidad de Proyectos Especiales	X	X	X
META 4: Fortalecimiento del sistema educativo				
RESULTADO: 102. Las Unidades Educativas y centros educativos cuentan con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario				
Fortalecimiento de la gestión institucional del Sistema Educativo Plurinacional	Unidad de Proyectos Especiales	X	X	X
META 5. Garantía del deporte como derecho desde el estado				
RESULTADO: La población boliviana accede a infraestructura deportiva de calidad dotada por el nivel central y las ETAs para practicar y/o formarse en el deporte				
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva	Unidad de Proyectos Especiales	X	X	X

Resultado y acción	Entidades	Departamento	Provincia	Municipio
PILAR 6: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista				
META : 2 País productor, exportador “Complejos Productivos” Turismo				
RESULTADO: Se ha logrado un flujo de 4,5 millones de turistas nacionales				
Agroturismo: Fomento productivo de los territorios indígenas originarios y campesinos (TIOCs)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras		Nacional	

Resultados y acciones	Departamento	Provincia	Municipio
PILAR: 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.			
META: 1 Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.			
RESULTADO: 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.			
Consolidación del Registro Único de Identificación de la nueva cedula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias.		Nacional	
META: 2. Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas.			
RESULTADO: 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.			
ACCION: Patrocinio legal y defensa pública de imputados y privados de libertad.			
Producto: Sistema penitenciario que respete los derechos humanos de los privados de libertad		Nacional	
META 3: Seguridad Ciudadana para una Vida sin Violencia			
RESULTADO 315: Se cuenta con un sistema penitenciario con enfoque humanístico y se ha mejorado la situación de las personas privadas de libertad en términos de hacinamiento y habitabilidad en los centros penitenciarios, incluyendo infraestructura, equipamiento y tecnología.			
Programa de rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad.		Nacional	

5.4 Distribución Competencial

Resultados y acciones	Entidades	Nivel Central	GAD	GAM	GAR	GIOC	Sector Privado	Otros
PILAR: 1. Erradicación de la extrema pobreza								
META: 1. Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada								
RESULTADO: 5. Se ha cubierto al menos el 80% de los hogares más pobres y vulnerables con programas sociales.								
1. Continuidad a los programas sociales a través de la entrega de los bonos: Renta Dignidad, Renta Solidaria, Bono Juana Azurduy, Bono Juancito Pinto, Complemento Nutricional Carmelo y Subsidio Universal Prenatal por la Vida. (1)		(Co)CPE. Artículo 81. (SALUD). I. 6. Elaborar la normativa referida a la política de salud familiar comunitaria intercultural y salud sexual en sus componentes de atención y gestión		Artículo 8. (SALUD). III. 2.h) Ejecutar los programas nacionales de protección social en su jurisdicción territorial.				

Resultados y acciones	Entidades	Nivel Central	GAD	GAM	GAR	GIOC	Sector Privado	Otros
		participativa con control social en salud.						
RESULTADO: 10. Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad.								
Promoción de políticas públicas para personas con discapacidad en los ámbitos de salud, educación, trabajo, justicia y otros	Unidad Ejecutora del Fondo Solidaridad y Equidad (UE-FNSE)	X	X	X				
R. 11: Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad para la restitución de derechos de personas con discapacidad								
Seguimiento y monitoreo a la implementación de políticas y acciones para personas con discapacidad	Unidad Ejecutora del Fondo Solidaridad y Equidad (UE-FNSE)	X	X	X				
Meta 3: En Bolivia ya no existen las comunidades cautivas, ninguna forma de Pongueaje y Esclavismo y Explotación en el Trabajo Infantil								
RESULTADO 24: Se ha avanzado sustancialmente en la reducción de la violencia escolar en centros educativos y en la erradicación de toda forma de abuso, agresión, acoso y violencia por discriminación y racismo en instituciones públicas, privadas y centros laborales								
1. Lucha contra el racismo, patriarcalismo y toda forma de discriminación. (11)		(Co) CPE. Artículo 81. (SALUD). I. 6.	Artículo 81. In. III. 1.j)	Artículo 8. (SALUD). III. 2.h)				
META 4: Combatir la discriminación y el racismo								
RESULTADO: 4: Los medios de comunicación públicos y privados, implementan programas de sensibilización y prevención del racismo y discriminación								
ACCIÓN. Garantizar la promoción y difusión de los Derechos Humanos en medios públicos y privados	Ministerio de Comunicación (Viceministerio de Políticas Comunicacionales)							
PRODUCTO 1. Desarrollar un Plan Integral de Comunicación masiva y directa de información de la CPE y las Leyes sociales de protección de DDHH	DGIG - DGE							
PRODUCTO 2 Gestionar el relacionamiento eficaz y diferenciado con medios masivos de comunicación privados	DGIG - DGE							
PRODUCTO 3 Consolidar el mecanismo de vigilancia de	DGIG							

Resultados y acciones	Entidades	Nivel Central	GAD	GAM	GAR	GIOC	Sector Privado	Otros
cumplimiento de mandatos normativos para los medios de comunicación públicos y privados, en coordinación con sociedad civil organizada.								
PRODUCTO 4 Brecha Digital	Dirección General de Redes Sociales							

Resultados y acciones	Entidades	Nivel Central	GAD	GAM	GAR	GIOC	Sector Privado	Otros
PILAR: 3. Salud, educación y deporte								
META: 2. Integración de salud convencional y ancestral con personal altamente capacitado y comprometido								
RESULTADO: Se ha invertido \$us 1.700 millones en la construcción, ampliación y equipamiento de institutos y centros de salud de forma concurrente con las ETAS								
Desarrollo y gestión institucional para la construcción, ampliación y equipamiento de institutos y hospitales	Unidad de Proyectos Especiales	X	X	X				
META 4: Fortalecimiento del sistema educativo								
RESULTADO: 102. Las Unidades Educativas y centros educativos cuentan con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario								
Fortalecimiento de la gestión institucional del Sistema Educativo Plurinacional	Unidad de Proyectos Especiales	X	X	X				
META 5. Garantía del deporte como derecho desde el estado								
RESULTADO: La población boliviana accede a infraestructura deportiva de calidad dotada por el nivel central y las ETAs para practicar y/o formarse en el deporte								
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva	Unidad de Proyectos Especiales	X	X	X			X	

Resultado y acción	Nivel Central	GAD	GAM	GAR	GIOC
PILAR: 3. Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral					
META: 1. Acceso universal al servicio de salud					
RESULTADO: 1. Se implementará el Servicio de Salud Universal					
6. Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia (22)	Ley 031 Art.81 inc.6.			Art. 8. Inc. III. 2 e)	

Resultado y acción	Nivel Central	GAD	GAM	GAR	GIOC
PILAR 6: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista					
META : 2 País productor, exportador “Complejos Productivos” Turismo					
RESULTADO: Se ha logrado un flujo de 4,5 millones de turistas nacionales					
Agroturismo: Fomento productivo de los territorios indígenas originarios y campesinos (TIOCs)	Proyecto de pre inversión, implementación del proyecto hasta el 2020	Recursos de contraparte, priorización. Priorización de municipios beneficiarios	Recursos de contraparte, priorización. Priorización de municipios beneficiarios	Facilitar acceso a la región	Facilitar acceso al lugar

Resultados y acciones	ENTIDADES TERRITORIALES				
	Nivel Central	GAD	GAM	GAR	GIOC
PILAR: 10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía					
META: 4. Fortalecimiento de los procesos de integración multilateral y profundización de Relacionamento Bilateral					
RESULTADO: Se ha fortalecido nuestra diplomacia de los pueblos y nuestro país es un ejemplo en políticas sociales, económicas y ambientales anticapitalistas, antiimperialistas y anticolonialistas; Bolivia difunde y expone sus políticas liberadoras y de soberanía de los pueblos en el mundo, en los organismos internacionales y a través de las Naciones Unidas.					
Formular, promover y coordinar acciones y estrategias de la filosofía del Vivir Bien en temas sobre derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, así como el derecho al desarrollo y el derecho internacional humanitario.	Exclusiva (coordinación con instancias pertinentes)	No interviene	No interviene	No interviene	No interviene

Resultados y acciones	Nivel Central	GAD	GAM	GAR	GIOC
PILAR: 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.					
META: 1 Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.					
RESULTADO: 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.					
Consolidación del Registro Único de Identificación de la nueva cedula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias.	PRIVATIVA: Competencias privativas del Nivel Central del Estado Art. 298. I				

META: 2. Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas.					
RESULTADO: 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.					
ACCION: Patrocinio legal y defensa pública de imputados y privados de libertad.					
Producto: Sistema penitenciario que respete los derechos humanos de los privados de libertad	Concurrente NCE - ETA's Art. 299.II	Concurrente NCE - ETA's Art. 299.II	Concurrente NCE - ETA's Art. 299.II		
META 3: Seguridad Ciudadana para una Vida sin Violencia					
RESULTADO 315: Se cuenta con un sistema penitenciario con enfoque humanístico y se ha mejorado la situación de las personas privadas de libertad en términos de hacinamiento y habitabilidad en los centros penitenciarios, incluyendo infraestructura, equipamiento y tecnología.					
Programa de rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad.	Concurrente NCE - ETA's Art. 299.II	Concurrente NCE - ETA's Art. 299.II			

Resultados y acciones	NCE	GAD	GAM	GAR	GAIOC
PILAR: 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.					
META: 5. Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología					
RESULTADO: 323. Se ha consolidado el proceso autonómico de las entidades territoriales autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómicos y el autogobierno indígena originario campesino					
1.2 Apoyo a la consolidación y gestión de los gobiernos AIOC y de los Distritos municipales indígena originario campesinos (DMIOC), adecuando los sistemas de administración hacia la gestión pública intercultural, despatriarcalizada y estableciendo mecanismos con el nivel central del estado y los Gobiernos Autónomos correspondientes.	E. Régimen electoral nacional para la elección de autoridades nacionales, subnacionales y consultas nacionales (CPE 298,II,1) E Política Fiscal (CPE 298, II, 23)	E. Elaborar su estatuto de acuerdo a los procedimientos establecidos en la constitución política del estado y la Ley (CPE 300.I.1) E. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos departamentales en las materias de su competencia (CPE 300 I.3) E. Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional (CPE 300. I. 42) E. Elaborar y ejecutar sus programas de operación y presupuestos (CPE 300. I.26)	E. Elaborar su carta orgánica municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en la constitución política del estado y la Ley (CPE 300. I.1) E. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia (CPE 300 I.3) E. Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional (CPE 300. I. 42) E. Elaborar y ejecutar sus programas de operación y presupuestos (CPE 300. I.26)	E. Competencias que les sean delegadas o transferidas (CPE 301)	E. Elaborar su estatuto para el ejercicio de su autonomía conforme a la constitución política del estado y la Ley (CPE 304. I.1) E. definición y gestión de formas propias de desarrollo, económico, social política y cultural de acuerdo con la identidad y visión de cada pueblo (CPE 300 I.2) E. Participar, desarrollar y ejecutar mecanismos de consulta previa libre e informada relativos a la aplicación de medidas legislativas y administrativas que los afecten (CPE 304 I.21) E. Elaboración de planes de ordenamiento territorial y de uso de suelos en coordinación con los

Resultados y acciones	NCE	GAD	GAM	GAR	GAIOC
					planes del nivel central del estado, departamentales y municipales (CPE 304 I.4) E. desarrollo y ejercicio de sus instituciones democráticas conforme a sus normas y procedimientos propios (CPE 304 I.23) E. Promover y suscribir acuerdos de cooperación con otros pueblos, entidades públicas y privadas (CPE 304 I.17)
1.3 Asistencia técnica a los gobiernos subnacionales en el desarrollo de su normativa, ejercicio de sus competencias y en aplicación de separación de órganos.		Todas sus competencias exclusivas, concurrentes, compartidas y las que les sean delegadas o transferidas y en particular. E. Elaborar y ejecutar sus programas de operación y presupuestos (CPE 300. I.26)	Todas sus competencias exclusivas, concurrentes, compartidas y las que les sean delegadas o transferidas y en particular. E. Elaborar y ejecutar sus programas de operación y presupuestos (CPE 300. I.23)	E. Todas competencias que les sean delegadas o transferidas (CPE 301)	Todas sus competencias exclusivas, concurrentes, compartidas y las que les sean delegadas o transferidas y en particular. E. Elaborar y ejecutar sus programas de operación y presupuestos (CPE 304. I.14)
1.4 Implementación y funcionamiento de mecanismos de formación y plataforma de asistencia técnica en línea, construcción, monitoreo y evaluación de indicadores del proceso autonómico, así como sistemas de información del proceso autonómicos y situación de los gobiernos autónomos.	P. Política económica y planificación nacional (CPE 298. I.22)	Todas sus competencias exclusivas, concurrentes, compartidas y las que les sean delegadas o transferidas.	Todas sus competencias exclusivas, concurrentes, compartidas y las que les sean delegadas o transferidas.	Todas sus competencias exclusivas, concurrentes, compartidas y las que les sean delegadas o transferidas. (CPE 301)	Todas sus competencias exclusivas, concurrentes, compartidas y las que les sean delegadas o transferidas.
RESULTADO 3. 325. Se han implementado de manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno, los planes nacionales con los planes sectoriales					
3.1 Apoyo a la implementación y funcionamiento de instancias de coordinación intergubernamental y sectorial para la inversión pública concurrente y el ejercicio coordinado de competencias en el marco del régimen autonómico.	Todas sus competencias exclusivas, concurrentes, compartidas y las que les sean delegadas o transferidas.	Todas sus competencias exclusivas, concurrentes, compartidas y las que les sean delegadas o transferidas.	Todas sus competencias exclusivas, concurrentes, compartidas y las que les sean delegadas o transferidas.	Todas sus competencias exclusivas, concurrentes, compartidas y las que les sean delegadas o transferidas. (CPE 301)	Todas sus competencias exclusivas, concurrentes, compartidas y las que les sean delegadas o transferidas.
3.2 Apoyo administrativo, técnico y logístico requerido para el funcionamiento del Consejo Nacional de Autonomías llevando adelante acciones técnicas y de diálogo para la descentralización fiscal y otras políticas públicas de alcance nacional.	Todas sus competencias exclusivas, concurrentes, compartidas y las que les sean delegadas o transferidas.	Todas sus competencias exclusivas, concurrentes, compartidas y las que les sean delegadas o transferidas.	Todas sus competencias exclusivas, concurrentes, compartidas y las que les sean delegadas o transferidas.	Todas sus competencias exclusivas, concurrentes, compartidas y las que les sean delegadas o transferidas. (CPE 301)	Todas sus competencias exclusivas, concurrentes, compartidas y las que les sean delegadas o transferidas.

5.5 Roles de Actores

Resultados y acciones	Entidades	Universidades	Sector Privado	Organizaciones Comunitarias	Organizaciones Social/ Cooperativas	Otros actores
PILAR: 1. Erradicación de la extrema pobreza						
META: 1. Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada						
RESULTADO 5: Se ha cubierto al menos el 80% de los hogares más pobres y vulnerables con programas sociales.						
1. Continuidad a los programas sociales a través de la entrega de los bonos: Renta Dignidad, Renta Solidaria, Bono Juana Azurduy, Bono Juancito Pinto, Complemento Nutricional Carmelo y Subsidio Universal Prenatal por la Vida. (1)			X			FF.AA
RESULTADO: 10. Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad.						
Promoción de políticas públicas para personas con discapacidad en los ámbitos de salud, educación, trabajo, justicia y otros	Unidad Ejecutora del Fondo Solidaridad y Equidad (UE-FNSE)	Universidades que dentro de sus pensums abarquen la temática discapacidad	Empresas proveedoras de equipos e insumos a institutos de capacitación productiva		Organizaciones social de personas con discapacidad	
			Instancias académicas que brindan capacitación, principalmente, en la temática de la discapacidad			
R. 11: Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad para la restitución de derechos de personas con discapacidad						
Seguimiento y monitoreo a la implementación de políticas y acciones para personas con discapacidad	Unidad Ejecutora del Fondo Solidaridad y Equidad (UE-FNSE)		Empresas proveedoras de equipos médicos y otros materiales relacionados		Organizaciones social de personas con discapacidad	
Meta 3: En Bolivia ya no existen las comunidades cautivas, ninguna forma de Pongueaje y Esclavismo y Explotación en el Trabajo Infantil						
RESULTADO 24: Se ha avanzado sustancialmente en la reducción de la violencia escolar en centros educativos y en la erradicación de toda forma de abuso, agresión, acoso y violencia por discriminación y racismo en instituciones públicas, privadas y centros laborales						
1. Lucha contra el racismo, patriarcalismo y toda forma de discriminación. (11)			X	X		
META 4: Combatir la discriminación y el racismo						
RESULTADO: 4: Los medios de comunicación públicos y privados, implementan programas de sensibilización y prevención del racismo y discriminación						

ACCIÓN. Garantizar la promoción y difusión de los Derechos Humanos en medios públicos y privados	Ministerio de Comunicación (Viceministerio de Políticas Comunicacionales)	MC - Medios Estatales	Medios de Comunicación	RPOS		
PRODUCTO 1. Desarrollar un Plan Integral de Comunicación masiva y directa de información de la CPE y las Leyes sociales de protección de DDHH	DGIG - DGE	Difusión	Difusión	Difusión		
PRODUCTO 2 Gestionar el relacionamiento eficaz y diferenciado con medios masivos de comunicación privados	DGIG - DGE	Difusión	Difusión	Difusión		
PRODUCTO 3 Consolidar el mecanismo de vigilancia de cumplimiento de mandatos normativos para los medios de comunicación públicos y privados, en coordinación con sociedad civil organizada.	DGIG	Difusión	Difusión	Difusión		Org. Sociales, seguimiento y control
PRODUCTO 4 Brecha Digital	Dirección General de Redes Sociales	Difusión	Difusión	Difusión		Org. Sociales, seguimiento y control

Resultados y acciones	Entidades	Universidades	Sector Privado	Organizaciones Comunitarias	Organizaciones Social/ Cooperativas	Otros actores
PILAR: 3. Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral						
META: 1. Acceso universal al servicio de salud						
RESULTADO: 1. Se implementará el Servicio de Salud Universal	-	-	-	-	-	-
META: 2. Integración de salud convencional y ancestral con personal altamente capacitado y comprometido						
RESULTADO: Se ha invertido \$us 1.700 millones en la construcción, ampliación y equipamiento de institutos y centros de salud de forma concurrente con las ETAS						
Desarrollo y gestión institucional para la construcción, ampliación y equipamiento de institutos y hospitales	Unidad de Proyectos Especiales		Empresas constructoras		Organizaciones sociales y juntas vecinales	
META 4: Fortalecimiento del sistema educativo						

RESULTADO: 102. Las Unidades Educativas y centros educativos cuentan con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario						
Fortalecimiento de la gestión institucional del Sistema Educativo Plurinacional	Unidad de Proyectos Especiales		Empresas constructoras		Organizaciones sociales y juntas vecinales	
META 5. Garantía del deporte como derecho desde el estado						
RESULTADO: La población boliviana accede a infraestructura deportiva de calidad dotada por el nivel central y las ETAs para practicar y/o formarse en el deporte						
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva	Unidad de Proyectos Especiales		Empresas constructoras		Organizaciones sociales y juntas vecinales	

Resultado y acción	Universidades	Sector privado	Organizaciones comunitarias	Organizaciones sociales cooperativas	Otros Actores
PILAR 6: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista					
META : 2. País productor, exportador “Complejos Productivos” Turismo					
RESULTADO: Se ha logrado un flujo de 4,5 millones de turistas nacionales					
Agroturismo: Fomento productivo de los territorios indígenas originarios y campesinos (TIOCs)	Enseñar actividades de turismo relacionados al tema agropecuario.	Integrarse en la implementación del proyecto con trabajos de artesanía de origen agropecuario.	Integrarse en la implementación del proyecto con trabajos de artesanía de origen agropecuario.	Integrarse en la implementación del proyecto con trabajos de artesanía de origen agropecuario.	

Resultados y acciones	ACTORES PRINCIPALES				
	Universidades	Sector privado	Organizaciones comunitarias	Organizaciones sociales cooperativas	Otros Actores
PILAR: 10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía					
META: 4. Fortalecimiento de los procesos de integración multilateral y profundización de Relacionamento Bilateral					
RESULTADO: Se ha fortalecido nuestra diplomacia de los pueblos y nuestro país es un ejemplo en políticas sociales, económicas y ambientales anticapitalistas, antiimperialistas y anticolonialistas; Bolivia difunde y expone sus políticas liberadoras y de soberanía de los pueblos en el mundo, en los organismos internacionales y a través de las Naciones Unidas.					
Formular, promover y coordinar acciones y estrategias de la filosofía del Vivir Bien en temas sobre derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, así como el derecho al desarrollo y el derecho internacional humanitario.	No interviene	No interviene	No interviene	No interviene	No interviene

Resultados y acciones	Universidades	Sector privado	Organizaciones	Organizaciones	Otros Actores
-----------------------	---------------	----------------	----------------	----------------	---------------

			comunitarias	sociales cooperativas	
PILAR: 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.					
META: 1 Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.					
RESULTADO: 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.					
Consolidación del Registro Único de Identificación de la nueva cedula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias.	X	X			
META: 2. Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas.					
RESULTADO: 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.					
ACCION: Patrocinio legal y defensa pública de imputados y privados de libertad.					
Producto: Sistema penitenciario que respete los derechos humanos de los privados de libertad					
META 3: Seguridad Ciudadana para una Vida sin Violencia					
RESULTADO 315: Se cuenta con un sistema penitenciario con enfoque humanístico y se ha mejorado la situación de las personas privadas de libertad en términos de hacinamiento y habitabilidad en los centros penitenciarios, incluyendo infraestructura, equipamiento y tecnología.					
Programa de rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad.					

Resultados y acciones	CONAIOC	RIFCAM	FAM	TCP	OEP	ALP	UNIVERSIDADES
PILAR: 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.							
META: 5. Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología							
RESULTADO: 323. Se ha consolidado el proceso autonómico de las entidades territoriales autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómicos y el autogobierno indígena originario campesino							
1.2 Apoyo a la consolidación y gestión de los gobiernos AIOC y de los Distritos municipales indígena originario campesinos (DMIOC), adecuando los sistemas de administración hacia la gestión pública intercultural, despatriarcalizada y estableciendo	Coordinar impulsar y apoyar a los GAIOC en su proceso autonómico.			Agilizar los procesos de revisión constitucional de los estatutos de AIOC y cartas orgánicas	Facilitar y agilizar los procesos de referéndum y de elección de gobierno de acuerdo a procedimientos propios de cada NPIOC.	Viabilizar el tratamiento de los proyectos de ley referidos a la creación de unidades territoriales en los casos en que sea necesario	Coordinar e implementar módulos de formación y capacitación dirigidos a gestores públicos indígenas

Resultados y acciones	CONAIOC	RIFCAM	FAM	TCP	OEP	ALP	UNIVERSIDADES
mecanismos con el nivel central del estado y los Gobiernos Autónomos correspondientes.							
1.3 Asistencia técnica a los gobiernos subnacionales en el desarrollo de su normativa, ejercicio de sus competencias y en aplicación de separación de órganos.	Coordinar y canalizar procesos de capacitación en legislación a los órganos deliberantes.	Coordinar y canalizar procesos de capacitación en legislación con consejos municipales.					
1.4 Implementación y funcionamiento de mecanismos de formación y plataforma de asistencia técnica en línea, construcción, monitoreo y evaluación de indicadores del proceso autonómico, así como sistemas de información del proceso autonómicos y situación de los gobiernos autónomos.	Coordinar y canalizar procesos de capacitación en gestión pública y ejercicios competenciales a los GAIOC y gestores públicos indígenas.	Coordinar y canalizar procesos de capacitación en gestión pública y ejercicios competenciales en los GAM y servidores públicos.	Difundir y promover la oferta de capacitación entre sus movimientos.				Coordinar contenidos y enfoques en currículas orientadas a la formación en gestión pública.
RESULTADO: 325. Se han implementado de manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno, los planes nacionales con los planes sectoriales							
3.1 Apoyo a la implementación y funcionamiento de instancias de coordinación intergubernamental y sectorial para la inversión pública concurrente y el ejercicio coordinado de competencias en el marco del régimen autonómico.	Promover e impulsar la participación de los GAIOC en los consejos de Coordinación sectorial y otras instancias de coordinación intergubernamental.		Promover e impulsar la participación de los GAM en los Concejos de coordinación sectorial y otras instancias de coordinación intergubernamental.				
3.2 Apoyo administrativo, técnico y logístico requerido para el funcionamiento del Consejo Nacional de Autonomías llevando adelante acciones técnicas y de diálogo para la descentralización fiscal y otras políticas públicas de alcance nacional.	Coordinar propuestas de los GAIOC al consejo nacional de autonomías		Proponer espacios para la construcción de propuestas de los GAM a la agenda del CNA				

5.6 Articulación Intersectorial

Resultados y acciones	Sector	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL 2016-2020
RESULTADO: 1.323. Se ha consolidado el proceso autonómico de las entidades territoriales autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómicos y el autogobierno indígena originario campesino							
1.2 Apoyo a la consolidación y gestión de los gobiernos AIOC y de los Distritos municipales indígena originario campesinos (DMIOC), adecuando los sistemas de administración hacia la gestión pública intercultural, despatriarcalizada y estableciendo mecanismos con el nivel central del estado y los Gobiernos Autónomos correspondientes.	MEyFP; MPD; MJTI; ME	Coordinar el establecimiento de sistemas de gestión pública intercultural, la eficiente asignación de recursos y la información de gestores públicos indígenas. Apoyo a los GAIOC en la implementación de Jurisdicción Indígena originario campesinos.					10 GAIOC
1.3 Asistencia técnica a los gobiernos subnacionales en el desarrollo de su normativa, ejercicio de sus competencias y en aplicación de separación de órganos.	Todos los Ministerios	Coordinar la Formulación de normativas para el ejercicio de competencias de los gobiernos autónomos y el NCE en cada sector.					316 gobiernos subnacionales asistidos.
1.4 Implementación y funcionamiento de mecanismos de formación y plataforma de asistencia técnica en línea, construcción, monitoreo y evaluación de indicadores del proceso autonómico, así como sistemas de información del proceso autonómicos y situación de los gobiernos autónomos.	Todos los ministerios Sectoriales y Transversales	Coordinar los contenidos de la capacitación y asistencia técnica en el ejercicio de la competencia de todos los sectores, de acuerdo a prioridades.					316 gobiernos nacionales asistidos.
RESULTADO 3. 325. Se han implementado de manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno, los planes nacionales con los planes sectoriales							
3.1 Apoyo a la implementación y funcionamiento de instancias de coordinación intergubernamental y sectorial para la inversión pública concurrente y el ejercicio coordinado de competencias en el marco del régimen autonómico.	Todos los ministerios sectoriales y transversales	Coordinar y dar funcionalidad a los consejos de coordinación sectoriales en la construcción de agendas comunes, programas, y proyectos que viabilicen la ejecución de los PTDS, los PGTI y los PGTC en el marco de los PDES					17 instancias de coordinación implementadas y en funcionamiento
3.2 Apoyo administrativo, técnico y logístico requerido para el funcionamiento del Consejo Nacional de Autonomías llevando adelante acciones técnicas y de diálogo para la descentralización fiscal y otras políticas públicas de alcance nacional.	Todos los ministerios sectoriales y transversales	Coordinar asuntos de políticas públicas que sean parte de la agenda de prioridades del Consejo nacional de Autonomías para su tratamiento en esta instancia. Formular y proponer asuntos sectoriales para la agenda CNA					4 Acciones técnicas de apoyo al CNA y de diálogo a escala nacional

5.7 Presupuesto Quinquenal Desagregado por Años

Resultados y acciones	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL	
PILAR: 1. Erradicación de la extrema pobreza								
META: 1. Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada								
RESULTADO: 5. Se ha cubierto al menos el 80% de los hogares más pobres y vulnerables con programas sociales.								
1. Continuidad a los programas sociales a través de la entrega de los bonos: Renta Dignidad, Renta Solidaria, Bono Juana Azurduy, Bono Juancito Pinto, Complemento Nutricional Carmelo y Subsidio Universal Prenatal por la Vida,...		1.214.773.321	1.111.902.708	1.111.902.708	1.111.902.708	1.111.902.708	5.662.384.153	
RESULTADO: 5. Se ha cubierto al menos el 80% de los hogares más pobres y vulnerables con programas sociales.								
Continuidad a los programas sociales a través de la entrega de los bonos: Renta Dignidad, Renta Solidaria, Bono Juana Azurduy, Bono Juancito Pinto, Complemento Nutricional Carmelo y Subsidio Universal Prenatal por la Vida.								
RESULTADO: 10. Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad.								
Promoción de políticas públicas para personas con discapacidad en los ámbitos de salud, educación, trabajo, justicia y otros	Unidad Ejecutora del Fondo Solidaridad y Equidad (UE-FNSE)	9.774.882	5.792.000	5.796.000	5.796.000	5.800.000	32.958.882	41-Trans TGN
R. 11: Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad para la restitución de derechos de personas con discapacidad								
Seguimiento y monitoreo a la implementación de políticas y acciones para personas con discapacidad	Unidad Ejecutora del Fondo Solidaridad y Equidad (UE-FNSE)	5.725.118	9.708.000	9.704.000	9.704.000	9.700.000	44.541.118	10 Trans TGN
Meta 3: En Bolivia ya no existen las comunidades cautivas, ninguna forma de Pongueaje y Esclavismo y Explotación en el Trabajo Infantil								
RESULTADO 24: Se ha avanzado sustancialmente en la reducción de la violencia escolar en centros educativos y en la erradicación de toda forma de abuso, agresión, acoso y violencia por discriminación y racismo en instituciones públicas, privadas y centros laborales								
1. Lucha contra el racismo, patriarcalismo y toda forma de discriminación. (11)		34.517.386	36.247.397	38.064.117	39.971.890	41.975.282	190.776.073	
META 4: Combatir la discriminación y el racismo								
RESULTADO: 4: Los medios de comunicación públicos y privados, implementan programas de sensibilización y prevención del racismo y discriminación								

Resultados y acciones	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL	
Garantizar la promoción y difusión de los Derechos Humanos en medios públicos y privados	Dirección General de Información Gubernamental - Dirección General de Estrategias	202.000	606.000	404.000	606.000	202.000	2.020.000	

Resultados y acciones	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL	
PILAR: 3. Salud, educación y deporte								
META: 1. Acceso universal al servicio de salud								
RESULTADO: 1. Se implementará el Servicio de Salud Universal								
22. Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia		249.905.776	262.431.053	275.584.098	289.396.373	303.900.919	1.381.218.218	
META: 2. Integración de salud convencional y ancestral con personal altamente capacitado y comprometido								
RESULTADO: Se ha invertido \$us 1.700 millones en la construcción, ampliación y equipamiento de institutos y centros de salud de forma concurrente con las ETAS								
Desarrollo y gestión institucional para la construcción, ampliación y equipamiento de institutos y hospitales	Unidad de Proyectos Especiales	80.000.000	120.000.000	0	40.000.000	0	240.000.000	41 Trans TGN
META 4: Fortalecimiento del sistema educativo								
RESULTADO: 102. Las Unidades Educativas y centros educativos cuentan con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario								
Fortalecimiento de la gestión institucional del Sistema Educativo Plurinacional	Unidad de Proyectos Especiales	140.000.000	280.000.000	140.000.000	70.000.000	0	630.000.000	41 Trans TGN
META 5. Garantía del deporte como derecho desde el estado								
RESULTADO: La población boliviana accede a infraestructura deportiva de calidad dotada por el nivel central y las ETAs para practicar y/o formarse en el deporte								
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva (*)	Unidad de Proyectos Especiales	180.000.000	240.000.000	60.000.000	60.000.000	30.000.000	570.000.000	41 - Trans TGN

(*): El monto presupuestado no fue desagregado por grupo etario, corresponde al total de la población beneficiada.

Resultado y acción		2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
PILAR 6:							
META : 2. País productor, exportador "Complejos Productivos" Turismo							
RESULTADO: Se ha logrado un flujo de 4,5 millones de turistas nacionales							
Agroturismo: Fomento productivo de los territorios indígenas originarios y campesinos (TIOCs)	TOTAL	2.915.452	2.915.452	2.915.452	2.915.452	2.915.452	14.577.254
	Inversión	2.390.670	2.390.670	2.390.670	2.390.670	2.390.670	11.953.352
	Gasto Corriente	524.781	524.781	524.781	524.781	524.781	2.623.907

Resultados y acciones	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
PILAR: 10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía						
META: 4. Fortalecimiento de los procesos de integración multilateral y profundización de Relacionamento Bilateral						
RESULTADO: Se ha fortalecido nuestra diplomacia de los pueblos y nuestro país es un ejemplo en políticas sociales, económicas y ambientales anticapitalistas, antiimperialistas y anticolonialistas; Bolivia difunde y exporte sus políticas liberadoras y de soberanía de los pueblos en el mundo, en los organismos internacionales y a través de las Naciones Unidas.						
Formular, promover y coordinar acciones y estrategias de la filosofía del Vivir Bien en temas sobre derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, así como el derecho al desarrollo y el derecho internacional humanitario.	4.685.164	4.955.851	5.073.459	5.110.671	5.040.770	24.865.915

Resultados y acciones	2016	2017	2018	2019	2020
PILAR: 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.					
META: 1 Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.					
RESULTADO: 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.					
Consolidación del Registro Único de Identificación de la nueva cedula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias.	276.308.582	681.467.223	482.380.474	489.456.255	502.788.872
META: 2. Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas.					
RESULTADO: 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.					
ACCION: Patrocinio legal y defensa pública de imputados y privados de libertad.					
Producto: Sistema penitenciario que respete los derechos humanos de los privados de libertad	2.627.619	2.627.619	2.627.619	2.627.619	2.627.619
META 3: Seguridad Ciudadana para una Vida sin Violencia					
RESULTADO 315: Se cuenta con un sistema penitenciario con enfoque humanístico y se ha mejorado la situación de las personas privadas de libertad en términos de hacinamiento y habitabilidad en los centros penitenciarios, incluyendo infraestructura, equipamiento y tecnología.					

Programa de rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad.	2.627.619	2.627.619	2.627.619	2.627.619	2.627.619
--	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Resultados y acciones	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
PILAR: 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.							
META: 5. Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología							
RESULTADO: 323. Se ha consolidado el proceso autonómico de las entidades territoriales autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómicos y el autogobierno indígena originario campesino.							
1.2 Apoyo a la consolidación y gestión de los gobiernos AIOC y de los Distritos municipales indígena originario campesinos (DMIOC), adecuando los sistemas de administración hacia la gestión pública intercultural, despatriarcalizada y estableciendo mecanismos con el nivel central del estado y los Gobiernos Autónomos correspondientes.	Ministerio de Autonomías	2.438.391	2.411.094	2.507.537	2.607.839	2.712.152	12.677.013
	Programa de apoyo a la consolidación de las AIOC en Bolivia	1.349.295					1.349.295
1.3 Asistencia técnica a los gobiernos subnacionales en el desarrollo de su normativa, ejercicio de sus competencias y en aplicación de separación de órganos.	Ministerio de Autonomías	2.438.391	2.411.094	2.507.537	2.607.839	2.712.152	12.677.013
	SEA	2.901.621	3.466.077	3.876.688	4.410.647	4.888.284	19.543.317
1.4 Implementación y funcionamiento de mecanismos de formación y plataforma de asistencia técnica en línea, construcción, monitoreo y evaluación de indicadores del proceso autonómico, así como sistemas de información del proceso autonómicos y situación de los gobiernos autónomos.	Ministerio de Autonomías	2.438.391	2.411.094	2.507.537	2.607.839	2.712.152	12.677.013
	SEA	2.901.621	3.466.077	3.876.688	4.410.647	4.888.284	19.543.317
RESULTADO: 325. Se han implementado de manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno, los planes nacionales con los planes sectoriales							
3.1 Apoyo a la implementación y funcionamiento de instancias de coordinación intergubernamental y sectorial para la inversión pública concurrente y el ejercicio coordinado de competencias en el marco del régimen autonómico.	Ministerio de Autonomías	2.293.372	2.373.101	2.468.025	2.566.746	2.669.415	12.370.659

Resultados y acciones	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
3.2 Apoyo administrativo, técnico y logístico requerido para el funcionamiento del Consejo Nacional de Autonomías Llevando adelante acciones técnicas y de diálogo para la descentralización fiscal y otras políticas públicas de alcance nacional.	Ministerio de Autonomías (SEA)	2.293.372	2.373.101	2.468.025	2.566.746	2.669.415	12.370.659
		1.934.414	2.310.718	2.584.458	2.940.431	3.258.568	13.028.589